

**“ESTA ACTA SOLO SERÁ DEFINITIVA,
UNA VEZ SEA APROBADA POR LA PLENARIA”**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - Nº 1267

Bogotá, D. C., lunes, 20 de septiembre de 2021

EDICIÓN DE 50 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 52 de la sesión plenaria no presencial del día miércoles 28 de abril de 2021.

La Presidencia de los honorables Senadores *Arturo Char Chaljub*,
Jaime Enrique Durán Barrera y *Griselda Lobo Silva*.

En Bogotá, D. C., a los veintiocho (28) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021) previa citación, se reunieron en la sala virtual de la plataforma zoom los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Arturo Char Chaljub, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores:

Acuña Díaz Laureano Augusto

Agudelo García Ana Paola

Agudelo Zapata Iván Darío

Aguilar Villa Richard Alfonso

Amín Escaf Miguel

Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade Serrano Esperanza

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Arias Castillo Wilson Neber

Avella Esquivel Aida Yolanda

Barguil Assís David Alejandro

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Barreto Castillo Miguel Ángel

Bedoya Pulgarín Julián

Benedetti Villaneda Armando Alberto

Besaile Fayad John Moisés

Blel Scaff Nadia Georgette

Bolívar Moreno Gustavo

Cabal Molina María Fernanda

Castañeda Gómez Ana María

Castellanos Emma Claudia

Castilla Salazar Jesús Alberto

Castillo Suárez Fabián Gerardo

Castro Córdoba Juan Luis

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chagüi Spath Ruby Helena

Char Chaljub Arturo

Corrales Escobar Alejandro

Cristo Bustos Andrés

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Díaz Granados Torres Luis Eduardo

Durán Barrera Jaime Enrique

Fortich Sánchez Laura Ester

Gallo Cubillos Julián

García Burgos Nora María

García Gómez Juan Carlos

García Realpe Guillermo

García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Jorge Eliécer
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chinchilla Dídier
 Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexander
 López Peña José Ritter
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortega Narváez Temístocles
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Romero Soto Milla Patricia

Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Tamayo Tamayo Soledad
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Valencia Medina Feliciano
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Castaño Pérez Mario Alberto
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 Polo Narváez José Aulo
 Trujillo González Carlos Andrés
 28. IV.2021


MESA DIRECTIVA
 Resolución No. 069 De 15 de marzo del 2021

"Por medio de la cual se autoriza la salida del país de un Honorable Senador de la República y se toman otras decisiones"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interno del Congreso, la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección de la Corporación, debe optar por las decisiones y medidas necesarias, y procedentes para una organización interna, en orden a una eficiente labor legislativa y administrativa, expidiendo las normas complementarias de funcionamiento de la Secretaría General y de las Comisiones.

Que el Congreso de la República por disposición constitucional tiene autonomía y plena capacidad para auto-organizarse, es decir, tiene autonomía reglamentaria, capacidad para dictar normas para su funcionamiento, sin intromisión alguna de ningún otro órgano, fijando así su propia reglamentación.

Que todas y cada una de las funciones de los congresistas además de las establecidas en la Constitución Política de Colombia y las consagradas en la ley 5ª de 1992, Reglamento del Congreso pueden ser ejercidas de forma remota y de manera virtual, de tal forma que si un honorable congresista no se encuentra en incapacidad médica y por fuerza mayor se encuentra fuera del país, este podrá asistir de forma virtual a las sesiones de las comisiones y plenarios de la corporación, con voz y voto.

Que no existe norma, que impida que se realicen sesiones virtuales o no presenciales, pues lo estudiado, debatido, votado y decidido en esta clase de sesiones son plena prueba - prueba electrónica - de todo lo actuado, así lo manifestó la honorable Corte Constitucional en sentencia T-043 del 10 de febrero de 2020.

Que el equipo Jurídico de la Secretaría General del Senado de la República fechado el día 11 de marzo del año en curso realizó un estudio sobre el particular concluyendo que: "Si es viable que un congresista, previa autorización de la mesa directiva de la correspondiente cámara, pueda asistir en forma virtual y remota desde el exterior a sesionar en plenaria o comisión y ejercer en forma remota su actividad congresional, de conformidad con las normas y procedimientos constitucionales, legales y reglamentarios vigentes sobre la materia y las razones dadas en los acápites anteriores."

Que mediante oficio del 15 de Marzo de 2021, el Honorable Senador de la República Mario Alberto Castaño Pérez, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.067.786 expedida en Manizales, hizo entrever que por fuerza mayor no podrá asistir a las sesiones presenciales ni a las no presenciales estando en la República de Colombia, en virtud del tratamiento asistencial no ambulatorio que por recomendación médica debe ser sometido en la ciudad de Madrid - España, desde el día 15 de Marzo de 2021, y anexó prueba documental, expedida por el Centro de Tratamiento e Investigación – NEUROSALUD, Madrid - España.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Honorable Senador de la República Mario Alberto Castaño Pérez, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.067.786 expedida en Manizales, la salida del país, en virtud del tratamiento asistencial no ambulatorio que por recomendación médica debe ser sometido en la ciudad de Madrid-España, durante el periodo comprendido entre el 15 de marzo al 15 de junio del 2021. En los términos establecidos en la constancia médica que se anexa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Con ocasión de su traslado fuera del país el Honorable Senador Castaño Pérez podrá participar en las sesiones no presenciales de plenarias o comisión a las cuales sea convocado por los medios virtuales establecido por el Senado de la República en atención a las disposiciones especiales referentes a la contención de la pandemia generada por el COVID 19.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, la solicitud, certificación médica y concepto anexadas hacen parte integral del presente acto administrativo.

Bogotá, 15 de Marzo de 2021.

Señores
SECRETARIA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
Dr. GREGORIO ELJACH PACHECO
secretaria@senado.gov.co

Referencia: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA SALIDA DEL PAIS POR TRATAMIENTO MEDICO DE SENADOR DE LA REPÚBLICA

Cordial saludo Dr Eljach

Yo, MARIO ALBERTO CASTAÑO PÉREZ, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No 75.067.786 expedida en Manizales y actuando como *Senador de la República*, me permito con el respeto que me caracteriza solicitar autorización para salida del país en virtud del tratamiento asistencial no ambulatorio que por recomendación médica debo ser sometido en la Ciudad de Madrid, España, desde el 15 de Marzo de 2021.

Agradeciendo su atención y pronta gestión me suscribo:

De usted cordialmente.



Mario Alberto castaño Pérez
Senador de la República

Anexo: Documento médico de Epicrisis de 2 folios.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese de la presente decisión al Honorable Senador de la República Mario Alberto Castaño Pérez, al Presidente de la Comisión Constitucional permanente a la cual pertenece, a la Sección de Relatoría, a la División de Recursos Humanos, a la División de Bienes y Servicios, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría y Policía Nacional - Congreso -, para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

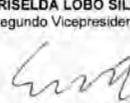
Dado en Bogotá D.C., a los



ARTURO CHAR CHÁLJUB
 Presidente



JAIME DURÁN BARRERA
 Primer Vicepresidente



GRISELDA LOBO SILVA
 Segundo Vicepresidente



GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General

NEUROSALUS
CLÍNICA DE ESPECIALIDADES NEUROLÓGICAS Y PSIQUIÁTRICAS
Tras 8. y 10. de Agosto de 2019 - Madrid (España)

REF: 20210311 MACP

DON MARIO ALBERTO CASTAÑO PÉREZ, CON PASAPORTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA N° P0058944, va a acudir a nuestro centro localizado en la ciudad de Madrid (España) el día 15 de Marzo de 2021 por padecer una patología crónica resistente a tratamientos convencionales. Será sometido a tratamiento asistencial no ambulatorio bajo ingreso durante los próximos 1-3 meses, dependiendo de su evolución.

Sirva esta nota con propósito de refrendar su intención de iniciar su tratamiento médico. Si existe necesidad de comprobarlo se puede contactar con el Director Médico en con nuestras oficinas centrales.

Madrid a 11-3-2021



Dr. José Miguel Gaona Cartolano
 Col 2833479
 Director Médico
 Tel. 915639828 609329069

Nota: La elaboración de este informe se encuentra orientado exclusivamente a efectos médicos en relación a un tratamiento determinado y no implica obligación alguna para que el facultativo que lo ha realizado, para atender requerimientos judiciales de los pacientes.

<p style="text-align: center;">Secretaría General – Grupo Jurídico. 11 de marzo de 2021.</p> <p>¿ES VIABLE QUE UN CONGRESISTA, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CORRESPONDIENTE CÁMARA, PUEDA ASISTIR EN FORMA VIRTUAL Y REMOTA DESDE EL EXTERIOR A SESIONES EN PLENARIA O COMISIÓN?</p> <p>LA RESPUESTA ES: SÍ.</p> <p>La virtualidad es un medio de comunicación reconocida por todas las legislaciones, como prueba, en el que la información fluye a través de entornos diversos que superan la barrera tiempo-espacio, generando un ambiente al que se accede para intercambiar información, interactuando en forma no física, a través de una red, en la que usuarios mediante un aplicativo se conectan para establecer diálogos, tomar decisiones y votaciones, hacer acuerdos, suscribir contratos, convenios nacionales e internacionales, ordenar pruebas y practicarlas, entre otras, todo ello en el plano de la legalidad, reconocido a nivel mundial.</p> <p>Mediante Sentencia de la Corte Constitucional T-043 del 10 de febrero de 2020, al referirse al tema, expresa, en uno de sus apartes, lo siguiente:</p> <p><i>"Se consideraría prueba electrónica a cualquier prueba presentada informáticamente, que estaría compuesta por dos elementos: uno material, que depende de un hardware: es decir la parte física de la prueba y visible para cualquier usuario de a pie, como la carcasa de un smartphone o una USB y, por otro lado, un elemento intangible que es representado por un software, consistente en metadatos y archivos electrónicos modulados a través de unas interfaces informáticas"</i></p> <p>De otra parte, tenemos que los Honorables Congresistas, además de las funciones establecidas en el artículo 150 de la Constitución Política de Colombia y las consagradas en la Ley 5 de 1992, Reglamento Interno del Congreso, tales como: los estudios y análisis de los proyectos de Ley y de Acto Legislativo, así como su votación; las iniciativas legislativas para elaborar, interpretar, reformar y derogar las leyes y códigos en todas las ramas de la legislación; presentar ponencia, conciliación de los Proyectos e Integrante de las Comisiones Accidentales, cuando lo designe el Presidente de la Corporación; requerir y emplazar a los Ministros y demás autoridades y conocer de las acusaciones que se formulan contra los altos funcionarios del Gobierno Nacional; juzgar a los funcionarios del Estado por responsabilidad política; participar con su voto en la elección del Contralor, Procurador, Magistrados de la Corte Constitucional y Magistrados del Consejo Nacional Electoral; participar con su voto en la elección de las Mesas Directivas del</p>	<p>Senado de la República, al Secretario General de la Corporación y de las Comisiones Constitucionales Permanentes, así como, al titular de la Dirección General Administrativa; participar en los protocolos que se establezcan para recibir a Jefes de Estado o Gobiernos de otras Naciones. Siendo todas viable de ejercer mediante el uso de medios virtuales y de forma remota, sin importar los límites territoriales – espacio- y que gozan de toda legalidad, de acuerdo al principio constitucional de presunción de buena fe.</p> <p>La Mesa Directiva del Senado de la República de Colombia, como órgano de orientación y dirección tiene dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, la potestad de tomar las decisiones y medidas necesarias, procedentes y pertinentes a fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, así como la expedición de normas complementarias de funcionamiento de la Secretaría General y las Secretarías de las Comisiones.</p> <p>De igual forma, se tiene que la Honorable Corte Constitucional, en sentencia C - 242 / 20 - julio 9 - con ponencia de los Honorables Magistrados Luis Guillermo Pérez y Cristina Pardo Schlesinger, en uno de sus apartes estableció que el Congreso de la República con su autonomía e independencia puede convocar a sesiones no presenciales, pues tiene normas aplicables para ello, utilizando el artículo 3 de la Ley 5ª de 1992, concordante con el Artículo 63 de la Ley 1437 de 2011, entre otros.</p> <p>Agregado a ello existen innumerables normas en nuestra legislación que permiten la virtualidad en sesiones y en ninguna de ellas existe la prohibición que se refiera a las coordenadas espaciales o lugar en donde se encuentre. Para el caso que nos ocupa, conviene recordar el caso del Congresista que, desde la Habana – Cuba, participó de las sesiones plenarias y de comisiones en el Senado de la República, hecho que sucedió en la presente legislación o, eventualmente podría darse que un Congresista sin tener incapacidad y por recomendación médica deba someterse a un tratamiento intensivo y selectivo accesible únicamente fuera del país.</p> <p>Además debe tomarse en consideración, que eventualmente pueden configurarse situaciones imprevistas que impidan a un Congresista su movilidad para hacer presencia en las sesiones y que resulte de suma importancia su concepto para la aprobación o desaprobación de alguna actuación, en cuyo caso, resulta invaluable la virtualidad para quienes se encontrasen en esta situación, en el exterior.</p>
<p>CONCLUSION:</p> <p>Si es viable que un congresista, previa autorización de la mesa directiva de la correspondiente cámara, pueda asistir en forma virtual y remota desde el exterior a sesionar en plenaria o comisión y ejercer en forma remota su actividad congresional, de conformidad con las normas y procedimientos constitucionales, legales y reglamentarios vigentes sobre la materia y las razones dadas en los acápite anteriores.</p> <p>FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES, LEGALES Y REGLAMENTARIOS:</p> <p>Constitución Política: Artículo 140, Artículo 144, Numeral 6 del Artículo 150, Artículo 215, Ley 137 de 1994; Artículo 15 – Literales a), b), c); Ley 5 de 1992 Reglamento del Congreso: Artículo 3, Numeral 6 del artículo 6, Numeral 1 del artículo 41, Numeral 2, 3 y 4 del artículo 43 – Numeral 2, 3 y 4; Artículo 69, Artículo 84, Artículo 87, Artículo 126, Artículo 127, Artículo 129, Artículo 130, Artículo 131, Artículo 139, Ley 527 de 1999; Ley 1437 del 2011; Artículo 53, Artículo 55, Artículo 56, Artículo 57, Artículo 58, Artículo 61, Artículo 63, Artículo 186; Ley 1564 DE 2012, Artículo 103 y Parágrafo 3, Sentencias C-083 de 1995 y C-1194-08, de la Honorable Corte Constitucional y Sentencia de la Corte Constitucional T-043 del 10 de febrero de 2020.</p> <p>Proyecto y revisó: Sergio Antonio Escobar Jaimes</p>	<p>Ipiales Nariño, 28 de abril de 2021</p> <p>Doctor: Gregorio Eljach Pacheco Secretario del Senado de la República de Colombia</p> <p>Asunto: Excusa a la sesión del 28 de abril de 2021.</p> <p>Respetado secretario,</p> <p>De conformidad con la ley 5 de 1992 y demás normas concordantes, me permito informarle que no voy a asistir a la sesión del día 28 de abril de 2021, toda vez que no me encuentro en buenas condiciones de salud, de antemano agradezco su comprensión y espero poder participar de las próximas sesiones de la plenaria del Senado.</p> <p>Cordialmente,</p>  <p>JOSE AULO POLO NARVAEZ Senador de la República</p>

III

Consideración y aprobación de las Actas números 13, 14, 15 y 16 correspondientes a las sesiones plenarias no presenciales de los días 2, 8, 9 y 15 de septiembre de 2020, publicadas en la *Gaceta del Congreso* números 217, 218, 219 y 220 de 2021.

IV

Citación a los señores ministros del despacho y altos funcionarios del Estado

Cítese a la Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, doctora *Lina María Arbeláez Arbeláez*.

Proposición número 88

En conmemoración del Día Nacional de la Niñez y Recreación, establecido en el artículo 1° de la Ley 724 de 2001, en donde se establece que el mismo se celebrará el último sábado del mes de abril de cada año, y en atención a la sistemática vulneración de los derechos fundamentales que aqueja a los niños, niñas y adolescentes colombianos, cítese a la Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, doctora Lina María Arbeláez Arbeláez, a un debate de control político respecto de la gestión de dicha entidad y del Sistema Nacional del Bienestar Familiar –del cual el ICBF funge como ente rector, coordinador y articulador– en materia de promoción y protección de la infancia y adolescencia.

El presente debate de control político deberá ser agendado por la Mesa Directiva del Senado de la República para una sesión plenaria de la Corporación que se lleve a cabo en la semana en la cual se conmemora el Día Nacional de la Niñez y la Recreación y será transmitida en directo en los canales oficiales e institucionales que determine.

Cuestionario dirigido a la Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en su calidad de rectora, articuladora y coordinadora del Sistema Nacional de Bienestar Familiar

1. Liste los instrumentos normativos que establecen la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia en la actualidad.
2. Explique la gestión y participación que ha tenido el ICBF en la elaboración de políticas públicas que promuevan el respeto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en los últimos diez años.
3. Indique el número de niños, niñas y adolescentes atendidos por parte del ICBF durante los últimos diez años. Desagregue la información por año y por modalidad de atención desplegada por parte de la Entidad.
4. Indique con qué presupuesto ha contado anualmente el ICBF durante los últimos diez años. Desagregue dicha información por año y por la destinación que se le dio a los recursos durante cada anualidad.
5. En su calidad de rector, articulador y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, informe cuál ha sido la oferta institucional puesta en marcha por el Gobierno nacional para la atención de los niños, niñas y adolescentes en el marco de la pandemia.
6. En su calidad de rector, articulador y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, haga un balance respecto de la garantía del derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes en el marco de la pandemia.
7. En su calidad de rector, articulador y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, haga un balance respecto del acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en conexidad con el derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes en el marco de la pandemia.
8. En su calidad de rector, articulador y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, haga un balance respecto de la garantía del derecho a la salud de los niños, niñas y adolescentes en el marco de la pandemia.
9. En su calidad de rector, articulador y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, haga un balance respecto de la situación en materia de seguridad alimentaria y nutricional de los niños, niñas y adolescentes en el marco de la pandemia.
10. Dada la calidad del ICBF como rector, articulador y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, haga un balance de las estrategias, programas, proyectos e iniciativas generados en el marco del Sistema.
11. ¿Considera usted que el Sistema Nacional de Bienestar Familiar está cumpliendo con los objetivos para los cuales se instituyó?
12. Dada la cantidad y multiplicidad de funciones que se le ha encomendado al ICBF para garantizar la protección y el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, ¿considera usted que la Entidad se encuentra en la capacidad de cumplir a cabalidad y de manera eficiente con todos los objetivos que se consagra en la ley? ¿Cree usted procedente empezar a estudiar una reforma estructural al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar?
13. Informe qué tipo de colaboración interadministrativa maneja el Instituto con otras entidades del Estado para el desarrollo de políticas, programas, proyectos y gestión del conocimiento, que vayan encaminados a garantizar el respeto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Señale el número y el porcentaje de niños, niñas y adolescentes a los que les han sido vulnerados sus

derechos por medio de cualquier tipo de agresión en los últimos diez años. Desagregue esta información por departamentos, año y tipo de agresión.

14. ¿Cuáles son los espacios en donde estadísticamente se ha encontrado que los niños, niñas y adolescentes son más propensos a ser víctimas de agresiones? Señale las estrategias que ha implementado la entidad para prevenir estos sucesos, señalando especialmente aquellas que se han puesto en marcha en el marco de la pandemia.
15. En su calidad de rector, articulador y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, Familiar, indique el número de niños, niñas y adolescentes víctimas de:
 - a) Desaparición forzada
 - b) Homicidio
 - c) Maltrato intrafamiliar y lesiones personales
 - d) Secuestro
 - e) Delitos sexuales
 - f) Inasistencia alimentaria
 - g) Suicidio.

Desagregue esta información por grupos etarios e informe de las acciones que desde el Gobierno nacional y desde el ICBF se han implementado para su atención.

16. ¿Cómo está realizando el ICBF los procedimientos de restablecimiento de derechos a los niños, niñas y adolescentes afectados por cualquier tipo de agresión? Indique el tiempo promedio de duración de cada uno de los procedimientos de restablecimiento de derechos.
17. ¿Está cumpliendo ICBF con los términos establecidos en la Ley 1098 de 2006 y 1878 de 2018 en los procesos administrativos de restablecimiento de derechos? ¿Considera el ICBF que los procesos administrativos anteriormente señalados resultan suficientes y eficaces para garantizar el restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes? De ser negativas todas o alguna de las respuestas anteriores, ¿qué términos son los que realmente se utilizan para dichos procesos y crearían necesario ajustarlos para dar cabal cumplimiento a los objetivos de estos?
18. Indique cuántos procesos administrativos de restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes se han adelantado durante los últimos 10 años, desagregando por año y por causa de la vulneración a los derechos de los menores.
19. ¿Existen mecanismos que permitan atender situaciones que impidan el ejercicio del régimen de visitas entre padres e hijos? De ser afirmativa su respuesta, sírvase explicar

en qué consisten dichos mecanismos, cómo se aplican, su duración estimada y si resultan eficaces para solventar aquellas situaciones que impiden las visitas entre padres e hijos.

20. ¿Qué balance ha hecho la Entidad al funcionamiento y operación del Código de Infancia y Adolescencia? ¿Considera necesario realizar cambios a lo allí estipulado? De ser afirmativa la respuesta, señale en qué consistirían los mismos.
21. Ante la ola de violencia que aqueja a los niños, niñas y adolescentes, ¿qué directrices o programas ha desplegado el ICBF para la prevención en la vulneración de los derechos de los menores en nuestro país?
22. Tras la firma del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto para la Construcción de una Paz Estable y Duradera, ¿qué programas, proyectos o políticas ha implementado el ICBF para el restablecimiento efectivo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado?
23. Remita la información del número de adolescentes vinculados a la fecha al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), explique en qué consiste el mismo y cuáles son las medidas que se derivan de este.
24. Señale las conductas por las cuales se vincularon al SRPA los adolescentes que en la actualidad se encuentran vinculados al mismo.
25. ¿Cuál ha sido la injerencia del Instituto en el diseño y en los objetivos proyectados en los últimos diez años en la Política de Responsabilidad Penal para Adolescentes? ¿Qué participación realiza en la política que se diseña y los objetivos que se proyectan para los próximos años?
26. ¿Considera que se está cumpliendo con la finalidad del proceso de resocialización que se realiza con los adolescentes hallados responsables penalmente?
27. ¿Considera necesario realizar cambios estructurales al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y frente a la Política de Resocialización de Adolescentes? De ser afirmativa la respuesta, manifieste en qué aspectos considera la Entidad que sería procedente realizar modificaciones.
28. ¿Qué tipo de sanción considera idónea el ICBF para que se realice una efectiva resocialización de los jóvenes infractores?
29. ¿Qué mecanismos de corrección comportamental utiliza el ICBF con los niños, niñas y adolescentes que se encuentran bajo el cuidado y custodia del Instituto que realizan conductas indebidas dentro de los hogares en los que habitan?

30. ¿Qué acciones ha desplegado el ICBF para abordar las recomendaciones realizadas por los entes de control (Defensoría del Pueblo) frente a las graves situaciones en las cuales se ha encontrado a los menores que son objeto del SRPA?
31. Remita un balance de la gestión del ICBF para el año 2020.
32. Informe las acciones que se desplegaron para cumplir con cada uno de los doce objetivos “irrenunciables, deseables y posibles”, planteados en el Plan Nacional para la Niñez y Adolescencia 2009-2019 “Colombia: Niñas, Niños y Adolescentes Felices y con Igualdad de Oportunidades”. Señale y sustente cuáles de estos objetivos fueron efectivamente alcanzados y cuáles no, indicando las razones por las cuales no se logró su cumplimiento.
33. Explique en qué consiste la Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030 y señale:
- Las acciones específicas que a la fecha se han puesto en marcha para el cumplimiento de los objetivos generales y específicos de la política.
 - Las acciones específicas que a la fecha se han puesto en marcha para materializar las ocho “realizaciones” listadas en el marco del documento de política.
 - Las acciones específicas que a la fecha se han desplegado para la atención integral, con calidad, de niños, niñas y adolescentes, conforme lo señala la Política.
 - Las acciones específicas que a la fecha se han desplegado para la atención de los entornos listados en la Política (hogar, educativo, comunitario y espacio público, laboral, institucional y virtual).
 - Las acciones específicas desplegadas para materializar las líneas de acción de la Política.
 - El estado de cumplimiento, a la fecha, de las metas trazadas en el marco de la Política.
 - Si existen indicadores y evaluaciones con respecto a los objetivos y metas trazadas en el marco de la Política. De ser positiva su respuesta, por favor remitirlos. En caso de que la misma sea negativa, señale los mecanismos a través de los cuales se hace seguimiento al cumplimiento de los postulados contemplados en la Política.
34. ¿Considera el ICBF que, con corte a abril de 2021, la Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030 se está implementando y cumpliendo adecuadamente?
35. ¿Desde su competencia, considera el ICBF que es necesario revisar la Política Pública de Promoción y Protección de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en el país?
36. Teniendo en cuenta la competencia subsidiaria de las comisarías de familia en relación al restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes, ¿cómo articulan dichas funciones para que sean realmente efectivas?
37. En su calidad de rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, ¿cree el ICBF que las comisarías de familia cuentan con los equipos interdisciplinarios y capacitación suficientes para adelantar dichos procesos administrativos?
38. ¿Considera ICBF que la oferta institucional existente es suficiente para garantizar el efectivo restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes?

Maritza Martínez Aristizábal.

24. III. 2021.

V

Votación de proyectos de ley o de acto legislativo

Con informe de conciliación

- Proyecto de ley número 320 de 2020 Senado, 179 de 2019 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 212 de 2019 Cámara, por medio de la cual se prohíbe el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y cualquier tipo de violencia como método de corrección contra niñas, niños y adolescentes y se dictan otras disposiciones.**

Comisión accidental: Honorables Senadores: *Paloma Susana Valencia Laserna y Roosvelt Rodríguez Rengifo.*

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 276 de 2021.

VI

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Segunda vuelta

- Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2020 Senado, 467 de 2020 Cámara, por el cual se otorga la categoría de distrito especial de ciencia, tecnología e innovación a la ciudad de Medellín.**

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Santiago Valencia González.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 577 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 134 de 2021.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 252 de 2021.

Autores: Honorables Senadores: *Álvaro Uribe Vélez, Ruby Helena Chagüi Spath, Paola Andrea Holguín Moreno, Nicolás Pérez Vásquez, Amanda Rocío González Rodríguez, María del Rosario Guerra de la Espriella, Ernesto Macías Tovar, Fernando Nicolás Araújo Rumié, Carlos Manuel Meisel Vergara, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, José Obdulio Gaviria Vélez, Santiago Valencia Laserna, Jhon Harold Suárez Vargas, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Gabriel Jaime Velasco Ocampo, Carlos Felipe Mejía Mejía, Alejandro Corrales Escobar y Paloma Susana Valencia Laserna.* Honorables Representantes: *Yenica Acosta, Juan Manuel Daza, Óscar Darío Pérez, José Jaime Uscátegui, Esteban Quintero, Juan Fernando Espinal, Enrique Cabrales, Jhon Jairo Berrío, Héctor Ángel Ortiz, César Martínez, Luis Fernando Gómez, Jhon Jairo Bermúdez, Margarita Restrepo, Jairo Cristancho, José Vicente Carreño, Juan David Vélez, Edward Rodríguez, Rubén Darío Molano, Hernán Garzón, Milton Angulo, Álvaro Hernán Prada, Gustavo Londoño, Jenifer Kristin Arias, Juan Pablo Celis, Gabriel Vallejo, Óscar Villamizar y Ricardo Alfonso Ferro Lozano.*

2. Proyecto de ley número 140 de 2019 Senado, por medio de la cual se aprueba “Acuerdo entre la República de Colombia y la Confederación Suiza relativo a los servicios aéreos regulares”, suscrito en Bogotá, el 3 de agosto de 2016.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Juan Diego Gómez Jiménez.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 797 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 928 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1027 de 2019.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctor *Carlos Holmes Trujillo García* y Transporte, doctora *Ángela María Orozco Gómez.*

3. Proyecto de ley número 243 de 2020 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Tratado entre la República de Colombia y la República Italiana sobre el traslado de personas condenadas”, suscrito en Roma, República Italiana el 16 de diciembre de 2016.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores: *Paola Andrea Holguín Moreno* (coordinadora), *Luis Eduardo Diazgranados Contreras* y *Lidio Arturo García Turbay.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 807 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1037 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1256 de 2020.

Autores: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *Claudia Blum Capurro de Barberi,* Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa encargado de las Funciones del Despacho del Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Javier Augusto Sarmiento Olarte.*

4. Proyecto de ley número 275 de 2019 Senado, 007 de 2019 Cámara, por medio de la cual se regula el funcionamiento de los consultorios jurídicos de las instituciones de educación superior.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Miguel Ángel Pinto Hernández.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 655 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 565 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 949 de 2020.

Autores: Ministra de Justicia y del Derecho, doctora *Margarita Leonor Cabello Blanco;* honorables Representantes: *Gabriel Jaime Vallejo Chuffi* y *Harry Giovanni González García.*

VII

Lo que propongan los honorables Senadores.

VIII

Negocios sustanciados por la Presidencia.

El Presidente,

ARTURO CHAR CHALJUB.

El Primer Vicepresidente,

JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA.

La Segunda Vicepresidenta,

GRISELDA LOBO SILVA.

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el Orden del Día para la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Siguiente punto es: *Anuncios de proyectos de ley y de acto legislativo* que serán considerados y

eventualmente votados en la sesión plenaria del honorable Senado de la República siguiente a la del día miércoles 28 de abril de 2021.

Con informa de conciliación

- **Proyecto de ley número 272 de 2020 Senado, 157 de 2019 Cámara, por medio de la cual se establecen incentivos para la creación, formalización y fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas lideradas por mujeres y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 287 de 2020 Senado, 064 de 2019 Cámara, por medio de la cual se crean garantías a mujeres y hombres cabeza de familia en acceso a sus servicios financieros y se adiciona la Ley 82 de 1993, modificada por la Ley 1232 de 2008 y se dictan otras disposiciones.**

Con ponencia para segundo debate

- **Proyecto de ley número 03 de 2019 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 1014 de 2016 y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 005 de 2019 Senado, 010 de 2019 Cámara, por medio del cual se adoptan medidas en materia penal y administrativa en contra de la corrupción y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 06 de 2019 Senado, mediante el cual se modifica la Ley 1563 de 2012, Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional.**
- **Proyecto de ley número 09 de 2020 Senado, por el cual se garantizan los derechos de los cuidadores familiares de personas dependientes y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 15 de 2019 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 1922 de 2018. Estableciendo la revocatoria de la medida de aseguramiento y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley 276 de 2020 Senado, 026 de 2019 Cámara, por la cual se crea un mecanismo de información, registro y monitoreo que permita controlar, prevenir y evitar el tráfico ilegal de fauna y flora silvestre en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 37 de 2019 Senado, por medio del cual se escinde la Subdirección de la Red Terciaria de la Subdirección de la Red Férrea, se delimitan sus funciones y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 39 de 2019 Senado, por medio del cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños agricultores y agricultoras que estén o hayan estado vinculados con el cultivo de plantaciones de uso ilícito y las**

actividades derivadas de este. De acuerdo con las disposiciones del punto 4.1.3.4 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera y el artículo 5° transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017.

- **Proyecto de ley número 45 de 2019 Senado, por el cual se modifica apartes de la Ley 68 de 1993, modificada por la Ley 955 de 2005 y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 53 de 2019 Senado, acumulado Proyecto de ley número 103 2019, por medio de la cual se incentiva el fomento y el desarrollo de la apicultura, conservación, protección, investigación y el uso sostenible de las abejas y otros polinizadores y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 63 de 2019 Senado, por medio de la cual se promueve el uso de nuevas tecnologías financieras como estrategia de inclusión social y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 81 de 2019 Senado, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 1780 de 2016, se generan incentivos para la contratación de jóvenes al sector productivo y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 84 de 2019 Senado, por medio del cual se crean los observatorios económicos de información estadística para el desarrollo económico regional.**
- **Proyecto de ley número 87 de 2019 Senado, por medio de la cual se elimina el cobro de intereses moratorios por el pago extemporáneo no reportado a tiempo por el sistema bancario.**
- **Proyecto de ley número 89 de 2019 Senado, por medio de la cual se adoptan los criterios técnicos y administrativos que garanticen el reconocimiento y pago de la pensión especial de vejez en el Sistema General de Pensiones de los Trabajadores que realizan actividades de alto riesgo para la salud y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 96 de 2019 Senado, por medio de la cual se crea un proyecto pedagógico para el fomento de una vida saludable en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país.**
- **Proyecto de ley número 130 de 2019 Senado, por medio de la cual se modifica parcialmente el artículo 24 de la Ley 1480 de 2011 y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 144 de 2019 Senado, por medio de la cual se reglamentan**

los estándares de calidad y habitabilidad de las viviendas de interés social y de interés prioritario.

- **Proyecto de ley número 147 de 2019 Senado**, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2178 de 1984, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 149 de 2019 Senado**, por medio de la cual se crea el fomento de servicios para la protección y promoción del patrimonio arqueológico colombiano.
- **Proyecto de ley número 156 de 2019 Senado**, por medio de la cual se dictan condiciones para la educación cívica, ética y ciudadana para todos los niños, niñas y adolescentes.
- **Proyecto de ley número 309 de 2020 Senado, 163 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se erigen los municipios de Pisba, Paya y Labranzagrande, departamento de Boyacá, como triángulo de la libertad, en reconocimiento del Bicentenario de la Independencia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 225 de 2020 Senado, 169 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se crea un régimen especial en materia tributaria que garantice oportunidades laborales a los jóvenes y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 274 de 2020 Senado, 192 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se crea el régimen de trabajo virtual y se establecen normas para promoverlo, regularlo y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley 250 de 2020 Senado, 202 de 2019 Cámara**, por medio del cual se establece el Día Nacional de la Niñez y la Adolescencia Indígena Colombiana y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 318 de 2020 Senado, 203 de 2019 Cámara**, por medio del cual se fomenta la orientación socioocupacional en los establecimientos oficiales y privados de educación formal para la educación media.
- **Proyecto de ley número 231 de 2019 Senado, 235 de 2019 Cámara**, por medio del cual se conmemora y declara el 5 de octubre como el Día Nacional de la Mutualidad.
- **Proyecto de ley número 220 de 2019 Senado**, por medio de la cual se crean becas deportivas para el acceso a programas universitarios.
- **Proyecto de ley número 271 de 2019 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 2° de la Ley 51 de 1986, por la cual se reglamenta el ejercicio de las profesiones de ingeniería eléctrica, ingeniería mecánica y profesiones afines y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 228 de 2020 Senado, 294 de 2019 Cámara**, por medio de la cual la Nación exalta y rinde homenaje a los héroes del Combate de Chorros Blancos y a José María Córdoba en su bicentenario.
- **Proyecto de ley número 337 de 2020 Senado, 301 de 2019 Cámara**, por la cual se autoriza a la Asamblea Departamental del Casanare para que ordene la emisión de la estampilla en pro del fortalecimiento de la universidad de que trata la Ley 1397 de 2018 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 230 de 2020 Senado, 303 de 2019 Cámara**, por medio de la cual la Nación se vincula a la conmemoración y rinde homenaje público al municipio de Guacarí en el departamento del Valle del Cauca con motivo de la celebración de los 450 años de su fundación en 1570 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 296 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos, en relación con servicios aéreos entre y más allá de sus respectivos territorios”, suscrito en Brasilia, el 7 de noviembre de 2012.
- **Proyecto de ley número 297 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 142 de 1994, se elimina el cobro por reconexión y reinstalación de los servicios públicos domiciliarios residenciales y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 299 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo adicional del Acuerdo Comercial entre Colombia y el Perú por una parte y la Unión Europea y sus estados miembros por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea”, suscrito en Bruselas, Reino de Bélgica, el 30 de junio de 2015.
- **Proyecto de ley número 312 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos para la eliminación de la doble tributación con respecto a los impuestos sobre la renta y la prevención de la evasión y elusión tributarias” y su “protocolo”, suscritos en Dubái, el 12 de noviembre de 2017.

- **Proyecto de ley número 232 de 2020 Senado, 347 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se exalta y rinde homenaje a la memoria del Presidente de la República Marco Fidel Suárez al cumplirse el primer centenario de su gobierno.
 - **Proyecto de ley número 02 de 2020 Senado**, por medio de la cual se fortalece la educación en cuidados paliativos.
 - **Proyecto de ley número 11 de 2020 Senado**, por medio de la cual se reconoce la tejeduría zenú de la cañaflera como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 13 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas para la reactivación de la economía familiar y se dictan otras disposiciones. Retiro parcial de cesantías.
 - **Proyecto de ley número 19 de 2020 Senado**, por medio del cual se modifican y derogan disposiciones del Decreto 468 de 2020.
 - **Proyecto de ley número 31 de 2020 Senado**, por medio de la cual se regula la actividad del agroturismo en Colombia.
 - **Proyecto de ley número 33 de 2020 Senado**, por medio de la cual se crean mecanismos para la repatriación de cuerpos de connacionales que se encuentren en el exterior.
 - **Proyecto de ley número 36 de 2020 Senado**, por medio de la cual se fortalecen los esquemas de agricultura por contrato, así como la metodología de sistematización de precios de las cadenas de comercialización en el sector agropecuario y pesquero.
 - **Proyecto de ley número 47 de 2020 Senado**, por medio de la cual se decretan medidas para la superación de barreras de acceso a anticonceptivos en el sistema de salud colombiano.
- Proyecto de ley número 58 de 2020 Senado**, por medio de la cual se garantizan los derechos fundamentales a la vida, la integridad física, la salud y la recreación de todos los habitantes en especial de los niños y niñas en el territorio nacional mediante de la reglamentación y regulación del uso, la fabricación, la manipulación, el transporte, el almacenamiento, la comercialización, la compra, la venta y el expendio de pólvora y productos pirotécnicos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 88 de 2020 Senado**: por medio de la cual se implementan los corredores de biodiversidad en los linderos rurales, se promueve la reforestación, preservación y recuperación de los bienes y los servicios ecosistémicos asociados y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 105 de 2020 Senado**, por medio de la cual se dictan disposiciones frente al uso de herramientas tecnológicas en los establecimientos educativos.
 - **Proyecto de ley número 110 de 2020 Senado**, por medio de la cual se reforma el Decreto 486 de 2020 y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 111 de 2020 Senado**, por la cual se dictan normas para la constitución y operación de las asociaciones campesinas y las asociaciones agropecuarias, se facilitan sus relaciones con la administración pública y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 115 de 2020 Senado**, por medio de la cual se expiden normas para la formalización de la propiedad de tierras rurales en Colombia y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 132 de 2020 Senado**, por medio de la cual se garantiza la apropiación digital en las personas con discapacidad a través de unas políticas públicas nacionales y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 153 de 2020 Senado**, por medio del cual la Nación exalta la memoria, vida y obra del escritor, historiador, sociólogo y periodista Alfredo de la Cruz Molano Bravo por su relevancia en la construcción de la paz y la investigación del conflicto y la ruralidad en Colombia.
 - **Proyecto de ley número 154 de 2020 Senado**, por la cual se adiciona un parágrafo al artículo 242 de la Ley 1955 de 2019 y se crean medidas de protección en salud para el cesante.
 - **Proyecto de ley número 155 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifican las Leyes 1384 y 1388 de 2010, y se dictan otras disposiciones en materia de atención integral para personas con cáncer.
 - **Proyecto de ley número 156 de 2020 Senado**, por la cual se crea en Colombia la Fiesta Nacional del Campo y la Cosecha.
 - **Proyecto de ley número 164 de 2020 Senado**, por medio del cual se permite la exoneración de costos operativos financieros para las transferencias monetarias no condicionadas y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 173 de 2020 Senado, 618 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se establecen parámetros para la protección y cuidado de la niñez en estado de vulnerabilidad especial.

- **Proyecto de ley número 187 de 2020 Senado**, por medio del cual se crean medidas para fomentar la restauración de ecosistemas con especies nativas en predios rurales de uso agropecuario y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 189 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establece un marco de regulación y control del cannabis de uso adulto, con el fin de proteger a la población colombiana de los riesgos de salud pública y de seguridad asociados al vínculo con el comercio ilegal de sustancias psicoactivas y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 190 de 2020 Senado**, por medio de la cual se impulsan acciones de protección, conservación, investigación y divulgación del patrimonio arqueológico de La Mojana y se estimula un uso más eficiente de los recursos hídricos de la región.
- **Proyecto de ley número 198 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre la República de Colombia y el Instituto Global para el Crecimiento Verde con respecto a la personería jurídica y los privilegios e inmunidades del Instituto Global para el Crecimiento Verde”, suscrito en Seúl, el 31 de enero de 2017, y en Bogotá, el 6 de marzo de 2017.
- **Proyecto de ley número 203 de 2020 Senado**, por medio de la cual se regula el ejercicio de la atención prehospitalaria y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 206 de 2020 Senado**, por medio de la cual se promueve el trabajo alternativo virtual y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 207 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establecen factores para la determinación de la tasa de interés en tarjetas de crédito, se adiciona el artículo 48 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se dictan otras disposiciones en materia de créditos.
- **Proyecto de ley número 215 de 2020 Senado**, por medio del cual se crea el Fondo para el Desarrollo Integral y Reactivación Económica en el Área Metropolitana de Cúcuta.
- **Proyecto de ley número 244 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Tratado entre la República de Colombia y la República Italiana sobre asistencia legal recíproca en materia penal”, suscrito el 16 de diciembre de 2016.
- **Proyecto de ley número 245 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Tratado de extradición entre la República de Colombia y la República Italiana”, suscrito en Roma, República Italiana, el 16 de diciembre de 2016.
- **Proyecto de ley número 249 de 2020 Senado, 638 de 2021 Cámara**, por medio del cual se establecen disposiciones sobre el programa Juegos Intercolegiados Nacionales.
- **Proyecto de ley número 259 de 2020 Senado**, por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República se asocian y rinden homenaje al municipio de Bolívar en el departamento del Cauca, con motivo de la celebración de los doscientos (200) años de ser “el cuartel general de los ejércitos libertadores en la campaña del sur” y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 265 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba la “Carta de Constitución del Consejo de Países Productores de Aceite de Palma (CPOPC)”, adoptada en Kuala Lumpur, Malasia, el 21 de noviembre de 2015.
- **Proyecto de ley número 292 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio sobre cobro internacional de alimentos para los niños y otros miembros de la familia”, hecho en La Haya, reino de los Países Bajos, el 23 de noviembre de 2007.
- **Proyecto de ley número 306 de 2020 Senado**, por medio del cual se declara el año 2021 como el “Año Nacional de los Océanos” y se ordena la conmemoración del “Día de los Océanos” el 8 de junio de cada año.
- **Proyecto de ley número 324 de 2020 Senado, 109 de 2020 Cámara**, Ley de Internet como servicio público, esencial y universal. Por medio de la cual se modifica la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 364 de 2020 Senado**, por la cual se crea la categoría de profesionales de policía de la Policía Nacional, se establece el régimen especial de carrera, se dictan normas relacionadas con el bienestar de personal y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 370 de 2020 Senado, 163 de 2020 Cámara**, por la cual se establecen beneficios tributarios para la realización de los Primeros Juegos Panamericanos Junior - Cali 2020, V Juegos Panamericanos Juveniles en Bogotá 2020, XIX Juegos Deportivos Bolivarianos Valledupar 2022 y el XIX Campeonato Mundial de Atletismo Sub 20 de Cali 2022 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 387 de 2020 Senado, 049 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se eliminan las tarifas del impuesto

del timbre que recae sobre las actuaciones que cumplan los colombianos en el exterior ante funcionarios diplomáticos o consulares del país, derogando los artículos 525 y 550 del Estatuto Tributario Nacional.

- **Proyecto de ley número 387 de 2021 Senado, 310 de 2020 Cámara, por medio de la cual se fortalece el emprendimiento y escalamiento del Tejido Empresarial Nacional.**

Están leídos los anuncios señor Presidente para la siguiente sesión plenaria del Senado.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:

Sé que hay, muchos Senadores esperan el uso de la palabra para constancias, les voy a pedir paciencia, hoy es el día que le vamos a dedicar a los niños y la mejor manera es aprobar estos proyectos de ley que van en beneficio de nuestra niñez, así que, una vez aprobemos este primer proyecto, hacemos un bloque de constancias y así vamos avanzando.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 318 de 2020 Senado, 203 de 2019 Cámara, por medio del cual se fomenta la orientación socio-ocupacional en los establecimientos oficiales y privados de educación formal para la educación media.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Ana María Castañeda Gómez.

Palabras de la honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora, Ana María Castañeda Gómez:

Gracias Presidente. Buenas tardes para toda la plenaria, a todos los que nos siguen y nos ven. Este proyecto de ley “*por medio del cual se fomenta la orientación socioocupacional en los establecimientos oficiales y privados de educación formal para la educación media*” en nuestro país. Este proyecto consta de siete artículos, incluyendo la vigencia. Es un proyecto cuyo objeto es promover la orientación socioocupacional y definir sus ámbitos de trabajo para la educación media en todos los establecimientos oficiales y privados de nuestro país, como una herramienta para brindar a todos los estudiantes los elementos suficientes para tomar decisiones adecuadas, informadas y objetivas sobre su futuro académico y proyección laboral.

Tiene un espíritu real de mitigación para poder bajarle a ese fenómeno de deserción estudiantil que cada día aumenta más en nuestro país, articulando modelos pedagógicos de orientación

socioocupacional en la educación media para que nuestros niños, niñas y adolescentes tomen decisiones coherentes y acertadas de acuerdo con sus intereses. Lo beneficios de este proyecto los estudiantes de educación media son los que directamente se van a beneficiar de esta ley porque recibirán un diagnóstico sobre sus actitudes e intereses y preparación hacia el mercado laboral. Esto, ¿con qué propósito? El de hacer un tránsito efectivo, eficaz a la educación superior que pueda lograr reducir significativamente la tasa de deserción.

Es muy importante este proyecto, si analizamos el panorama actual, encontramos cifras muy preocupantes. En el país se creó el sistema de prevención y análisis de la deserción en las instituciones de educación superior, el cual se encarga de identificar las variables que causan este terrible fenómeno, pero a pesar de esto, hoy en día este sistema se encuentra totalmente desactualizado. Las cifras que podemos ver en la gráfica, son cifras del año 2016, y ahí vemos como, por ejemplo, en carrera técnicas profesionales, el 21% de deserción, vemos cómo en carreras tecnológicas la deserción es del 16 y en las tecnológicas y tecnológicas agregadas 17%; la deserción universitaria a esta fecha era del 9%. Entonces, son cifras que a hoy han crecido muchísimo y que no las tenemos actualizadas.

Como les decía, son cifras del 2016, no se encuentran actualizadas y hay unas nuevas actualizaciones que brindan unas variables sociales e interesantes que no coinciden con la realidad que hoy enfrenta el país, por lo tanto, hemos insistido que se haga un estudio claro, preciso, donde podamos tener información oficial de la deserción en Colombia. Aquí vemos está gráfica, la tasa de graduación por áreas del conocimiento, por ejemplo, notamos que en ciencias de la educación se gradúan solo un 22% de las personas que entran a estudiar estas carreras, en programas técnicos y tecnológicos, vemos cómo, por ejemplo, en ciencia sociales y humanas se terminan graduando de la universidad un 37.79%.

La deserción es un tema de importancia aquí en nuestro país y en el mundo porque es un problema que no solamente afecta las instituciones educativas, se convierte en una contradicción de la estructura, del sistema educativo y de la sociedad como tal porque una de las finalidades de la educación, por supuesto, es la graduación para la ocupación próxima de puestos laborales, para el desarrollo profesional y con esto no se está cumpliendo. Así mismo, la deserción se constituye en un problema estructural porque aumenta las desigualdades sociales existentes en nuestro país. Entonces, la magnitud del problema es gigantesco, cerca del 50% de los bachilleres entran a una universidad y de estos el 50% desertan, entonces, este proyecto apunta a que estos estudiantes puedan tener una decisión objetiva y así podamos disminuir la deserción por equivocaciones o por no tomar el camino correcto y

la decisión oportuna al momento de salir de grado de colegios en nuestro país.

La urgencia y necesidad del proyecto ya se las he venido exponiendo y es que a través de estas herramientas pedagógicas que van a permitir esa orientación efectiva de los estudiantes y que ellos puedan ir acordes a sus actitudes y a su proyección de vida tomando decisiones para erradicar la deserción. También, apunta, por supuesto, a que se siga promoviendo esa inclusión a la universidad de nuestros jóvenes, que a través de este proyecto fomentamos ese vínculo a la educación superior,

Entonces, tenemos siete artículos incluyendo su vigencia. Presidente, hasta aquí dejo la ponencia y yo sí le pido que lea el informe final de ponencia, para luego seguir con la discusión de los artículos, gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 318 de 2020 Senado, 203 de 2019 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída Proyecto de ley número 318 de 2020 Senado, 203 de 2019 Cámara y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación por unanimidad.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Ana María Castañeda Gómez.

Palabras de la honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora, Ana María Castañeda Gómez:

Sí Presidente, siete artículos incluida la vigencia. Si quiere rápidamente hago el recuento, el primero es el objeto, el segundo artículo habla sobre la orientación socioocupacional, su definición; el tercero son los objetivos generales, el cuarto los mecanismos de fomento de esta orientación socioocupacional, el quinto las alianzas interinstitucionales que se harían para que este proyecto pueda llevarse a cabo, excepto las obligaciones que se tienen, en este caso se define la aplicabilidad para las instituciones de protección que atienden a niños, niñas y adolescentes que se encuentran cursando grados del nivel de educación media y que estén bajo procesos administrativos de restablecimiento de derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y, el artículo séptimo, con las vigencias y derogatorias.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:

Hay una proposición al artículo tercero que presenta el Senador Juan Luis Castro que está avalada, ¿cierto?

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Sí, han llegado cuatro proposiciones. Tenemos dos avaladas, las del Senador Juan Luis Castro al artículo tercero, como usted lo ha dicho, y la proposición de la Senadora Nadia Blel al artículo cuarto.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:

¿También avalada?

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Avaladas esas dos y una proposición del Senador John Milton que no ha sido avalada y otra del partido MIRA que es un artículo nuevo, tampoco se avala. Presidente, no sé si ellos quieren leer sus proposiciones y les daremos las justificaciones que hemos definido para no aceptarlas.

Con la venia e la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador John Milton Rodríguez González:

Gracias Presidente. Un saludo muy especial para usted, a la Mesa de trabajo y a la Senadora Castañeda por ese proyecto tan importante. La proposición nuestra Senadora gira alrededor de involucrar a las secretarías de educación en el proceso, a las secretarías de educación de municipios y departamentos para que se involucren en esa oferta que se les brindaría a los estudiantes e igualmente distintos aliados para que el proyecto de ley -creo- con esa proposición se les permite un mayor compromiso a otros estamentos y le genera mayor cobertura y garantía de derecho y de publicidad información a los estudiantes.

Igualmente, en esa proposición del artículo cuarto, en el párrafo, lo que implica es brindarles más información sobre la oferta de las carreras o formación para el trabajo que hay disponibles en cuanto a su demanda y oferta. Creemos que es una proposición importante, invitaríamos a la Senadora que lo pudiera considerar, porque creemos que respalda ese proceso. Nosotros validamos esa proposición con el Ministerio de Educación, pero obviamente, lo ponemos a consideración de la Senadora para poderla llevar adelante.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Gracias Presidente. Para dar la sustentación, saludando a la Senadora Ana María Castañeda, nuestra proposición va dirigida un poco hacia poder practicar estos programas en las zonas rurales de nuestro país, poder garantizar la permanencia, la pertinencia y sobre todo garantizar esos programas vocacionales para que los jóvenes se queden en el campo y puedan ser acompañados por el Sena, por el Ministerio de Educación, por el Ministerio de Agricultura, a fin de retener a estos talentos jóvenes en el campo, generar una cultura del emprendimiento,

generar una cultura de la asociatividad en el campo y generar en ellos esa vocación de permanencia en los territorios y que permita también generar empleo regional. Esto llevaría también a que los jóvenes no migren hacia las grandes ciudades y en cierto modo vean su proyecto de vida un poco frustrado.

Entonces, nuestra proposición va dirigida en ese sentido, a que el Ministerio de Ambiente, el Ministerio de Educación, el Sena y las demás entidades acompañen a las instituciones educativas rurales, formales, para que puedan ellas en cierto modo generar ese proceso de transformación y que se brinden todas las estrategias y programas para que los jóvenes puedan hacer su proyecto de vida en el campo; convertirse en emprendedores y empresarios del campo. Esa es nuestra proposición respetuosamente queríamos ponerla en consideración de la ponente y de la plenaria para que sea estudiada y podamos generar esas capacidades y esas habilidades y todo el acompañamiento necesario para generar empleo productivo en las zonas rurales de nuestro país. Gracias Presidente.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Gracias Presidente. Le respondo al Senador Carlos Eduardo Guevara y al partido MIRA que este es un aporte muy valioso, pero yo le pido a ver si la dejamos de constancia, porque el sentido de esta proposición ya está incluido en el proyecto de ley en el numeral f) Senador y puedo aquí leérselo rápidamente para que usted quede tranquilo. El literal f) del artículo 4° dice: *Vincular acciones que atiendan las necesidades de orientación de los diferentes grupos poblacionales como los jóvenes rurales y los grupos étnicos y busquen romper con los estereotipos que pueden limitar su visión de futuro y la construcción de proyectos de vida.* Por lo tanto, aquí este proyecto de ley contempla el enfoque rural y también tiene su gestión, la construcción de proyectos de vida, entonces, Senador, yo sí le pediría que si la podemos dejar como constancia, porque en este literal f) del artículo 4° está el contenido de la proposición que ustedes nos están hoy presentando.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Gracias Presidente. Si bien es cierto la Senadora tiene la razón, sí me gustaría, la vamos a dejar como constancia la bancada del partido MIRA, pero Senadora, no sé si hacia la Cámara podemos mejorar un poco la redacción y podemos dar ese énfasis en la formación rural, ese énfasis en emprendimiento, ese énfasis en la asociatividad que tanto requiere nuestro país para la formación de nuestros jóvenes que hoy se encuentran en zonas rurales. La dejamos como constancia, sabiendo que hay marco general que recoge la intención del partido MIRA, pero nos gustaría que sí se pudiera profundizar hacia la plenaria o más bien la Comisión respectiva en Cámara. Gracias Presidente.

PROPOSICIÓN	
Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley No. 318 de 2020 Senado, 203 de 2019 Cámara: <i>"Por medio del cual se fomenta la orientación socio-ocupacional en los establecimientos oficiales y privados de educación formal para la educación media", el cual quedará así.</i>	
Artículo nuevo. Con el fin de fomentar la orientación socio-ocupacional de los jóvenes rurales, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Ministerio de Educación en coordinación con las entidades territoriales en el término de un (1) año a partir de la vigencia de la presente ley, establecerán estrategias dirigidas a la permanencia y el retorno de los jóvenes al campo, con el fin de que la realización del proyecto de vida de los jóvenes en el campo sea una prioridad en nuestro país. Asimismo, generarán acciones orientadas a fortalecer la cultura del emprendimiento y asociatividad en el campo.	
CARLOS EDUARDO GUEVARA Senador de la República Partido MIRA	AYDEE LIZARAZO CUBILLOS Senadora de la República Partido MIRA
ANA PAOLA AGUDELO Senadora de la República Partido MIRA	IRMA LUZ HERRERA RODRIGUEZ Representante a la Cámara por Bogotá Partido MIRA

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Gracias Senador Guevara. Este es el último debate de este proyecto de ley, pero tenga la tranquilidad de que está en su contenido lo que ustedes hoy nos están presentando. De igual forma, quiero responderle al Senador John Milton sobre su proposición que no ha sido acogida porque, Senador, lo que usted nos manifiesta estamos de acuerdo, pero la proposición está totalmente dirigida a quitar el diagnóstico que se le entregarían a los estudiantes y aquí se desdibuja totalmente este proyecto porque su función, objetivo, por supuesto, es atender a todos, entregar ese diagnóstico a todos los estudiantes en la educación media para que el tránsito a la educación superior y la permanencia en esta pueda ser efectiva, puedan proyectar sus proyectos -valga la redundancia- de vida, entonces, el diagnóstico representa ese producto que resulta después del desarrollo de todo el proceso, si lo eliminamos, el proyecto queda sin sentido Senador John Milton y se ve ampliamente reducido, no causaría el impacto que estamos buscando a través de él.

Con el Ministerio también llegamos a ciertos puntos de concertación y este proyecto tenía unos puntos para contratación de personal en áreas sicosociales como psicólogos, trabajadores sociales y también los dejamos a un lado aquí, poniendo por encima toda esa autonomía que existe, pero este punto sí no podemos dejarlo o no podemos avalarlo porque se desdibuja el sentido del proyecto.

Con la venia e la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador John Milton Rodríguez González:

Gracias Presidente, muchas gracias Senadora Ana María. No, ese no es el contenido de mi proposición, de pronto es de otro colega. El contenido de mi proposición es que se le dé participación a la Secretarías de Educación y a los aliados en la información que se les suministra a los estudiantes, esa es mi proposición, mi proposición no es la que mencionó Senadora, de pronto es de otro colega, la mía es sobre la participación de las Secretarías de Educación.

Si quiere se la leo, en la última parte dice:

Texto definitivo

Parágrafo 3°. Como resultado de los planes de orientación socioocupacional, los establecimientos educativos en acuerdo con las Secretarías de Educación y los aliados.

Esa es nuestra proposición, que se adicione la Secretaría de Educación y los aliados. Sigue el resto del proyecto, no lo estamos tocando para nada, consideramos que la orientación tiene que ser dada e inclusive ampliar la información sobre las tendencias del mercado laboral colombiano en las distintas regiones. Por eso, consideramos que las Secretarías de Educación deben ser parte de este proyecto, Senadora, no es quitar el diagnóstico, el diagnóstico lo respetamos, lo valoramos, no lo afectamos para nada.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Senador, qué pena lo interrumpo, yo no le veo inconveniente a vincular las Secretarías de Educación, pero en la proposición que a mí me llegó está totalmente tachado donde dice: Darán un diagnóstico a cada estudiante, entonces, no sé si usted la vuelve a radicar solamente con el tema de las Secretarías de Educación y no habría ningún inconveniente.

Con la venia e la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador John Milton Rodríguez González:

Listo, Senadora, en el texto definitivo creo que ya te queda más claro, abajo donde dice parágrafo, texto definitivo, porque como hay que reorganizar la redacción, pero en el texto definitivo, tú lo vas a ver que se respeta el diagnóstico, la orientación, se añade las Secretarías y se añade el tema del mercado laboral de conocimiento para los estudiantes, que es importante que las Secretarías de Educación lo suministre, para que los estudiantes tengan mayor información en lo que se van a capacitar.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

No tengo inconveniente, le pido que la radique nuevamente y sin tachar darán un diagnóstico a cada estudiante.

Con la venia e la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador John Milton Rodríguez González:

Ok.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Y, vamos hacia adelante y se la avalamos, claro que sí.

Con la venia e la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador John Milton Rodríguez González:

Muchas gracias Senadora, así lo haremos de inmediato.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:

Bien, señor Secretario, entonces, vamos a poner en consideración el bloque del articulado con las proposiciones avaladas del Senador Juan Luis Castro, de la Senadora Nadia Blel, del Senador John Milton Rodríguez y queda como constancia la del Senador Carlos Eduardo Guevara, el MIRA.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Sí, Presidente ha llegado a la Secretaría, creo a la Senadora ponente también, una proposición muy elemental de la Senadora Sandra Liliana Ortiz que propone un tecnicismo, cambiar la expresión *establecimiento educativo* por *instituciones educativas* en el artículo cuatro, es algo técnico, pero no sé si la Senadora Ana María ya la tenga, aquí está en Secretaría.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Sí, sí Presidente, la avalamos, es más técnico, no hay problemas.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Sí, es una corrección técnica, sí, avalada.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:

Ponemos en consideración el articulado con todas las proposiciones avaladas y la del MIRA que queda como constancia.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Sí, entonces, se avalan la del Senador Juan Luis, la del Senador John Milton, la de la Senadora Sandra Liliana y queda como constancia la del partido MIRA, todas las demás son artículos que no traían proposiciones: el uno, el dos, el cinco, el seis y el siete.

Se trata de una ley ordinaria, no necesita votación nominal, Presidente. No hay ninguna una voz diferente a la solicitud de la ponente, de manera que se da por aprobada, por unanimidad de la plenaria del Senado.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque con las proposiciones modificativas a los artículos 3° y 4°, presentadas por los honorables Senador Juan Luis Castro Córdoba, John Milton Rodríguez González, Nadia Georgette Blel Scaff y Sandra Liliana Ortiz Nova, avalas por la honorable Senadora ponente al Proyecto de ley número 318 de 2020 Senado, 203 de 2019 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.



HONORABLE SENADOR JOHN MILTON RODRIGUEZ

PROPOSICIÓN

Modifíquese el párrafo 3 del artículo 4 del Proyecto de Ley No. 318 de 2020 Senado, 203 de 2019 Cámara "Por medio del cual se fomenta la orientación socio-ocupacional en los establecimientos oficiales y privados de educación formal para la educación media" el cual quedará así:

Parágrafo 3. Como resultado de los planes de orientación socio-ocupacional, los establecimientos educativos darán un diagnóstico a cada estudiante en coordinación con las secretarías de educación y los aliados, identificarán y pondrán a disposición la oferta territorial en la cual le brinden alternativas a los estudiantes para la ascogencia de su programa de educación posemedia y/o formación para el trabajo que incluya criterios como, demanda y oferta de profesiones y ocupaciones del mercado laboral regional, brechas de capital humano en los sectores estratégicos de la región, tendencias del mercado laboral colombiano, información de la oferta educativa: Acreditación, oferta de programas por área de conocimiento y niveles educativos y salarios de enganche para los recién graduados.

John Milton Rodríguez

JOHN MILTON RODRIGUEZ
Senador de la República
Partido Colombia Justa Libres

Aprobado 28/04/2021

APROBADO
20 ABR 2021



JUAN LUIS CASTRO

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

MODIFÍQUESE el artículo 3° del Proyecto de Ley número 318 de 2020 Senado, 203 de 2019 Cámara: "Por medio del cual se fomenta la orientación socio-ocupacional en los establecimientos oficiales y privados de educación formal para la educación media" el cual quedará así:

Artículo 3°. Objetivos Generales. El proceso de orientación socio-ocupacional tiene un carácter transversal al proceso de desarrollo y aprendizaje de los estudiantes de educación media y deberá cumplir con los siguientes objetivos:

(-)

x) Fortalecer en los estudiantes la creatividad, la capacidad de proponerse metas y buscar diferentes rutas para alcanzarlas, el manejo de la incertidumbre, el desarrollo de herramientas psicoemocionales, la adaptación a los cambios, la resiliencia, la comunicación efectiva de sus deseos, sueños y aspiraciones y la autonomía en la toma de decisiones.

(-)

Juan Luis Castro

JUAN LUIS CASTRO CÓRDOBA
Senador de la República

APROBADO

Aprobado 28/04/2021

APROBADO
20 ABR 2021

PROPOSICIÓN

De conformidad con lo dispuesto en la ley 5 de 1992, artículos 114 y 115, respetuosamente someto a consideración de la Plenaria del Senado de la República la siguiente proposición aditiva al texto del articulado propuesto para primer debate del **PROYECTO DE LEY NÚMERO 318 DE 2020 SENADO, 203 DE 2019 CÁMARA: "Por medio del cual se fomenta la orientación socio-ocupacional en los establecimientos oficiales y privados de educación formal para la educación media"**

Adiciónese un literal nuevo al artículo cuarto del texto propuesto, el cual quedara así:

Artículo 4°. Mecanismos de fomento de la orientación socio-ocupacional.

En todos los establecimientos educativos se deberá implementar un plan de orientación socio-ocupacional, a manera de intervención integral, donde se formulen estrategias para empoderar al joven con su trayectoria ocupacional, brindándole herramientas para la toma de decisiones y ayudándole a identificar sus habilidades y destrezas de cara al aprovechamiento de las oportunidades de formación y trabajo que logre identificar en su contexto, a través de un asesoramiento sistemático, intencionado y articulado con el currículo. El plan de orientación deberá:

g. Articular con el sector empresarial acciones orientadas a movilizar la demanda; generando mecanismos de retroalimentación y mejoramiento de la pertinencia del perfil ocupacional, de acuerdo las necesidades del sector productivo.

Nadia Biehl Scaff

NADIA BIEHL SCAFF
Senadora de la República

Aprobado 28/04/2021

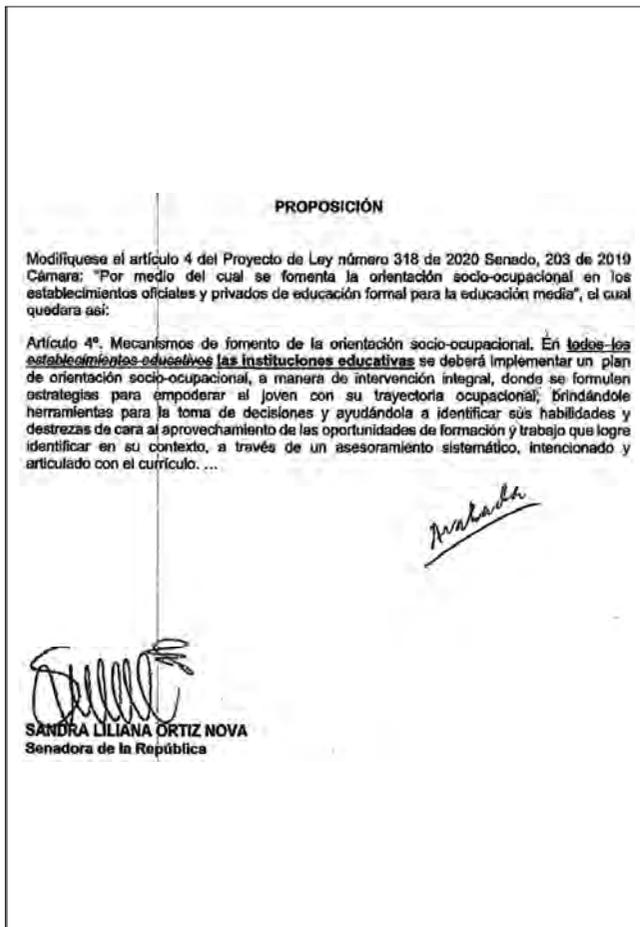
APROBADO
20 ABR 2021

JUSTIFICACIÓN

Para facilitar el proceso de inserción al mercado laboral es de vital importancia incluir en el proceso de orientación socio-ocupacional variables como la demanda del sector productivo, que le permitan a los estudiantes explorar intereses profesionales de acuerdo con las necesidades específicas del entorno productivo local.

28/04/2020

APROBADO
20 ABR 2021



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 318 de 2020 Senado, 203 de 2019 Cámara, por medio del cual se fomenta la orientación socio-ocupacional en los establecimientos oficiales y privados de educación formal para la educación media.**

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta, ¿aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta, ¿quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Ana María Castañeda Gómez.

Palabras de la honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora, Ana María Castañeda Gómez:

Gracias, gracias, Presidente yo quisiera que el autor del proyecto, el Representante Héctor Vergara que debe estar en plataforma, pido que me confirmen, a ver si le da un minuto para que él pueda... ¿No se encuentra? Bueno, listo, agradecer a la plenaria del Senado por el apoyo a este importante proyecto que en definitiva se traduce en poder reducir esa brecha de deserción en nuestro país que hoy en día se

encuentra cada vez más amplia, entonces, queremos brindarles estas herramientas a nuestros jóvenes para que puedan ser acertados al momento de tomar una decisión que se va a convertir en proyecto de vida para él y para su familia. Muchísimas gracias y esperamos que pronto sea ya ley de la república, gracias Presidente y gracias a todos.

Agradecer nuevamente, Presidente, por el respaldo de este importante proyecto y que esperamos que próximamente se convierta en ley de la república, gracias a todos por el apoyo y, bueno, este gran logro es para nuestros jóvenes y para ayudar a mitigar esa brecha.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe.

Palabras del honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador, Juan Felipe Lemos Uribe:

Un saludo especial a los compañeros Senadores de la República. El día domingo en la madrugada se presentó en el municipio de Andes, municipio del que soy oriundo, una masacre, fueron asesinadas cinco personas en una de las fincas cafeteras de la región. Se han realizado a lo largo de este año y tres meses, cerca de cinco consejos de seguridad en nuestro municipio en los que contamos con la presencia de los Ministros de Defensa, de la cúpula militar, sin embargo, las circunstancias de violencia en la región se mantienen y permanecen.

Quiero hacer un llamado público al Presidente Iván Duque para que él directamente lidere una estrategia que permita y posibilite atender esta problemática de la región. Una región que, si bien es cierto ha sido golpeada por la violencia, venía en una época de tranquilidad, pero hace cerca de dos años se ha convertido en un campo de confrontación sin trincheras, sin cuartel entre los carteles de drogas y las bandas criminales que aquí regentan y defienden esos intereses por el control del negocio del microtráfico, de la extorsión que están haciéndole mucho daño a toda la región. El miedo se ha apoderado de los habitantes del suroeste antioqueño y es mi deber como hijo de esta región, hacer ese llamado con respeto pero contundente al señor Presidente de la República, porque lo sentimos ausente en esta región que lo acompañó políticamente.

Era eso señor Presidente, yo no sé si haya muy tarde está constancia, pero tengo el deber de insistir con decisión en que el Gobierno nacional tome medidas. Finalizo, Presidente, reiterando ese llamado, lo hacemos con profundo respeto, pero ya la región no aguanta más, más muertos. En el suroeste antioqueño en los últimos dos meses han asesinado a más de 23 personas, han aumentado el pie de fuerza, pero eso no es suficiente, se requiere el concurso de la Fiscalía, de los organismos de control, de la inteligencia y todas las herramientas del Estado para poder mitigar el impacto de este

flagelo que nos está afectando tanto. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexander López Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador, Alexander López Maya:

Bueno, Presidente, quiero en primer lugar hablar en nombre de miles de colombianos y colombianas que están indignados en este país. Es absolutamente absurdo e insensible que este Congreso esté hoy aprobando proyectos de ley -por más importantes que sean- mientras el pueblo colombiano sufre. Es absurdo, Presidente, que nosotros no estemos leyendo lo que pasa en Colombia, miles de familias aguantando hambre, miles de trabajadores perdieron sus puestos de trabajo, personas muriendo, más de 90.000 personas han muerto a causa de la pandemia.

La situación es muy complicada. Un gobierno ilegítimo como del Presidente Iván Duque que se atreve inclusive a presentar una reforma tributaria donde golpea de manera directa a la clase media, a los pensionados, a los trabajadores y a los más pobres. Ponerle IVA a la bicicleta, a la gasolina, a los computadores, a los servicios funerarios de nuestro país, ponerles IVA a los productos de la canasta familiar es una verdadera infamia. Hoy hay gran paro nacional en el país. Hoy se expresa una ciudadanía que rechaza la forma como se gobierna este país, que rechaza la forma como este Congreso le da la espalda a Colombia.

Presidente, quiero hacerle un llamado no solamente a este Congreso, sino al Presidente Iván Duque, para que retire la reforma tributaria. Esta reforma tributaria condena a nuestro pueblo a mayor miseria, a mayor desigualdad, mientras a los más poderosos, a los más ricos, el sector financiero, a los grandes capitales de este país no les toca un solo pelo, los que nunca han pagado impuestos en este país siguen protegidos, pero sí utilizan una reforma tributaria para llenar de miseria a nuestro pueblo; es absolutamente válido que la gente salga a las calles a protestar, que salga a las calles a defender y a reclamar sus derechos.

Un gobierno como el del Presidente Iván Duque que no escucha a la gente. Un gobierno que hoy es rechazado por las grandes mayorías del país. Hoy Colombia requiere dar un viraje, señor Presidente del Congreso, y llamo al Congreso a que asuma su responsabilidad constitucional y salga a garantizar los derechos humanos y los derechos fundamentales a... <sin audio>. Este Congreso, señor Presidente, no puede seguir abierto como si nada estuviese pasando.

Nosotros desde nuestras casas en las comodidades naturales que se tienen por los salarios que tenemos injustos, además, y mientras tantos miles de colombianos padeciendo hambre, padeciendo enfermedades y muriendo por la pandemia, porque hasta en eso lo hizo muy mal el Presidente Iván

Duque, no llegaron las vacunas, no hay camas UCI y nuestra gente está en riesgo de muerte por la corrupción y el mal manejo de este gobierno perverso que tenemos.

Invitamos, entonces, señor Presidente, de esta manera a solidarizarnos con el pueblo colombiano y ser verdaderos representantes de nuestra gente en el país. No aceptamos la reforma tributaria, solicitamos su archivo y su retiro de manera inmediata. Y plantemos también, señor Presidente, nuestro retiro inmediato de la bancada del Polo Democrático por entender que nuestra obligación es estar al lado del pueblo y no en estas payasadas que hoy se están presentando en este Congreso de la República. Muchas señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Palchucan Chingal Manuel Bitervo.

Palabras del honorable Senador Palchucan Chingal Manuel Bitervo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador, Palchucan Chingal Manuel Bitervo:

Muchas gracias señor Presidente. Un cordial saludo a usted y a los compañeros Congresistas. Yo había presentado el día de ayer una constancia y gracias por darme hoy la palabra para expresar una constancia sobre la situación de derechos de los pueblos indígenas en general y particular de la crisis económica y social de las comunidades indígenas pastos y quillasingas de Nariño, que se suma a la manifestación pacífica en el marco del paro nacional del 28 de abril, o sea, del día de hoy.



LEGISLATIVO
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

**MANUEL BITERVO
PALCHUCAN CHINGAL**
Senador de la República



AICO

Bogotá D.C. 27 de abril de 2021

Arturo Char Chaljub
Presidente Senado

Gregorio Eljach
Secretario General

PLENARIA DEL SENADO
E. S. D.

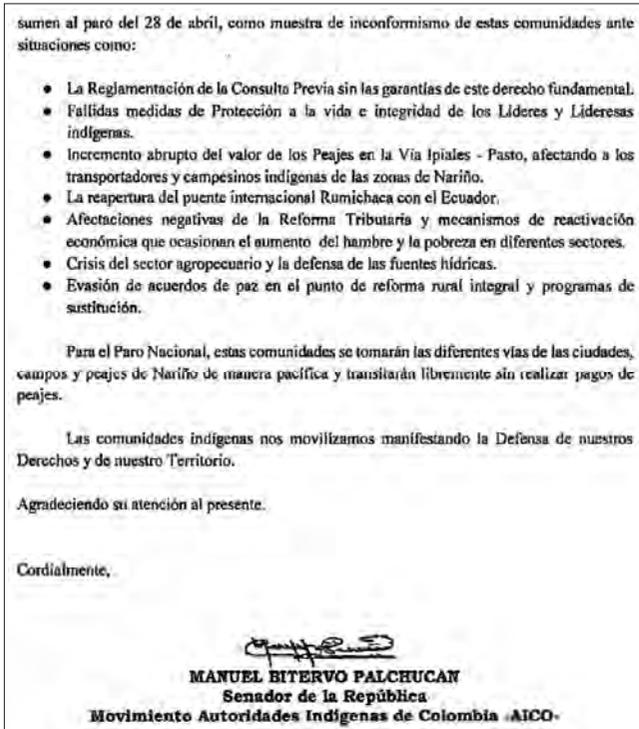
Asunto: Constancia sobre la situación de derechos de los pueblos indígenas en general y en particular la crisis económica y social de las comunidades indígenas Pastos y Quillasingas de Nariño, que se suma a la manifestación pacífica en el marco del Paro Nacional el 28 de abril del 2021.

MANUEL BITERVO PALCHUCAN CHINGAL en calidad de Senador Indígena por el Movimiento Autoridades Indígenas de Colombia -AICO-, por medio del presente me dirijo a ustedes para dejar constancia sobre algunas preocupaciones de los pueblos indígenas del país y también del pueblo indígena al que pertenezco.

Es dramática la situación de violencia que sufren los líderes indígenas y sociales del suroccidente del país, principalmente de aquellos líderes defensores de los territorios, en apoyo de la sustitución de cultivos de uso ilícito. A la par de estas graves afectaciones a los Derechos Humanos, el gobierno ha venido adoptando medidas que ponen presión a los líderes indígenas y ambientales, como es la expedición de decretos que sientan bases para retomar la aspersión con glifosato, que a mi criterio desconocen los mandatos de la Corte Constitucional.

A la par de la reactivación de las fumigaciones, en Nariño, el pasado 12 de abril, la Mesa Regional Permanente de Concertación para los pueblos indígenas Pastos y Quillasingas, junto a varios gremios de campesinos y transportistas se declararon en asamblea permanente convocando públicamente para el 21 de abril a varios Ministerios del Gobierno Nacional a una sesión de diálogo y concertación sobre temas económicos estructurales. Comunicación sobre la que insistí formalmente en los Ministerios, sin que tan siquiera los delegados de los ministerios se presentaran.

De ahí que, de conformidad al comunicado de estos sectores, quedó en firme el hecho de que las comunidades pastos, quillasingas y diversos gremios económicos de Nariño se



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 250 de 2020 Senado, 202 de 2019 Cámara, por medio del cual se establece el Día Nacional de la Niñez Indígena Colombiana y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Feliciano Valencia Medina.

Palabras del honorable Senador Feliciano Valencia Medina.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador, Feliciano Valencia Medina:

Gracias señor Presidente. Un saludo muy fraterno a usted y a toda la plenaria del Congreso. Señor Presidente, le agradezco mucho que esta plenaria esté dedicada a los niños y niñas del país. Hago ponencia del Proyecto de ley número 250 de 2020 Senado, 202 de 2019 Cámara, es un proyecto de ley que busca, *por medio del cual se establezca el Día Nacional de la Niñez Indígena Colombiana y se dicten otras disposiciones.*

Este proyecto de ley es de mi autoría, junto a los Representantes Abel David Jaramillo Largo y César Pachón Achury. Esta es una iniciativa que venimos trabajando desde hace años en los espacios de diálogo y concertación indígena –MPC– entre los pueblos indígenas y el Gobierno nacional. De acuerdo con la ruta de consulta previa, libre e informada en estos escenarios, las autoridades de los pueblos y comunidades indígenas a nivel nacional definieron la necesidad de promover la aprobación de una ley conmemorativa de la niñez y adolescencia indígena y elaboración en su integridad de la iniciativa que hoy discutimos y a la que solamente le falta ese debate para que sea sancionada como ley de la república.

El objetivo central de este proyecto de ley es declarar el 26 de agosto como el Día Nacional de

la Niñez Indígena Colombiana, en memoria de Yeison Ferney, de 6 meses de nacido, Angie Yamil Rodríguez de 5 años, Laurencio Rodríguez 5 años, Alexánder Rodríguez 8 años, Luis García 13 años y Roberto Guando Atacue 5 años. Para conmemorar estos hechos tan lamentables donde fallecieron estos niños en el año 2015, se realizó el coloquio de niñez indígena “Dulce Semilla que Teje el Futuro” y se ha mantenido esta convocatoria como semilla de pervivencia ancestrales. Con este proyecto queremos también hacer un reconocimiento a los 12.000 hijos e hijas del pueblo wayú que han fallecido por hambre en La Guajira y en todo el país cuyos espíritus y sabiduría transforman nuestras vías en esperanza para poder seguir superviviendo.

Este proyecto de ley consta de 6 artículos incluido el de la vigencia. El contenido de cada uno de estos artículos está contemplado en este proyecto de ley. Es supremamente importante que la Plenaria hoy apruebe este proyecto de ley para la cual rogamos todos los Senadores se dispongan a su aprobación.

El 40% de la población que conforman los 115 pueblos indígenas es población indígena en adolescencia, muchos de ellos ahora reclutados por las estructuras criminales, muchos de ellos en otrora reclutados por los diferentes grupos armados. Muchos de ellos viven en selvas, montañas y ríos de difícil acceso y donde es muy difícil que accedan a los servicios de educación, de salud, de bienestar, de gozar de ese Estado Social de Derecho que tanto lo necesita la población indígena. Por eso, declarar el 26 de agosto como el día nacional de la niñez y de la adolescencia indígena para nosotros es muy significativo. Darle esa prioridad con este proyecto de ley a la niñez y adolescencia indígena es de alto valor para nosotros resaltar y conmemorar estas semillas de vida, como nosotros las definimos.

En ese sentido rogamos de manera fraterna a todos los congresistas que nos apoyen con este proyecto de ley, 6 artículos. Espero que se omita la lectura de los artículos, que se lea la proposición con que termina la ponencia de este proyecto de ley y sea puesto en consideración de la plenaria del Senado. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 250 de 2020 Senado, 203 de 2019 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída del Proyecto de ley número 250 de 2020 Senado, 203 de 2019 Cámara y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación por unanimidad.

Se abre segundo debate.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Feliciano Valencia Medina.

Palabras del honorable Senador Feliciano Valencia Medina.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador, Feliciano Valencia Medina:

Sí, radicamos una proposición correctiva es que se fue un término repetitivo y queremos que se corrija con esta proposición esperamos que también la voten. Solamente es una frase que se repitió y, por eso, la queremos corregir.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach, informa:

Dice dos veces Ministerio del Interior en el mismo artículo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Feliciano Valencia Medina:

Es correcto, sí.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach, informa:

No tiene problema.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque, con la proposición presentada por el honorable Senador Feliciano Valencia Medina al Proyecto de ley número 250 de 2020 Senado, 203 de 2019 Cámara y, cerrada su discusión pregunta, ¿adopta la Plenaria el articulado con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 250 de 2020 Senado, 203 de 2019 Cámara, por medio del cual se establece el Día Nacional de la Niñez Indígena Colombiana y se dictan otras disposiciones.**

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta, ¿aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta, ¿quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Feliciano Valencia Medina.

Palabras del honorable Senador Feliciano Valencia Medina.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador, Feliciano Valencia Medina:

Gracias señor Presidente. Agradezco a todos los Senadores y Senadoras haber aprobado este proyecto de ley, como decimos, súper importante para nosotros. Desde la ciudad de Popayán donde en estos momentos marchamos de manera pacífica les quedamos eternamente agradecidos. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 144 de 2019 Senado, por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social y de interés prioritario.

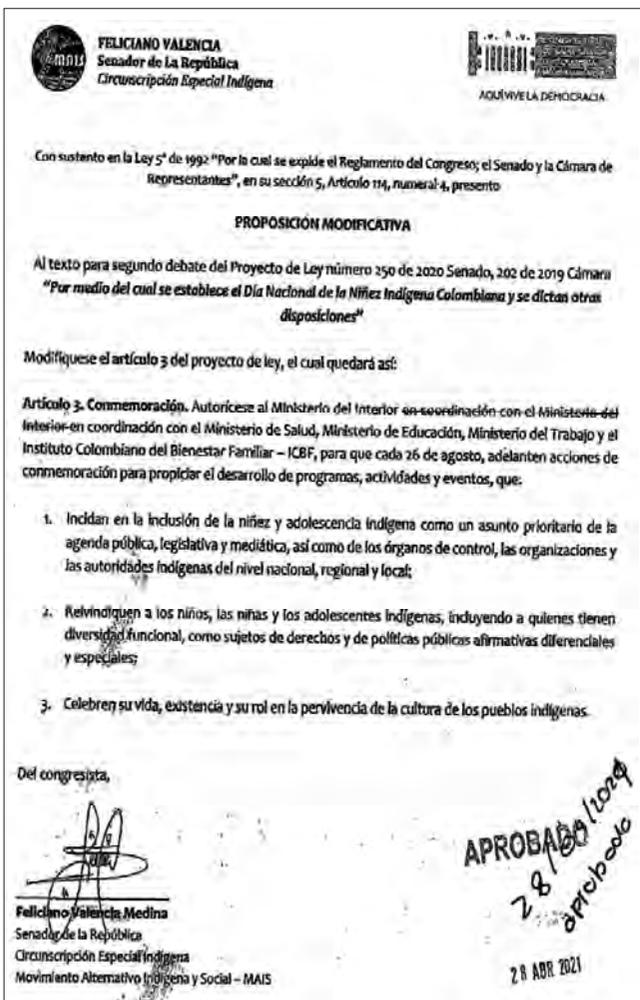
La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

Palabras del honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador, Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Señor Presidente. Me corresponde rendir ponencia al proyecto de ley de autoría de la Senadora María del Rosario Guerra, por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social y de interés prioritario.

Este es un proyecto de ley que busca prever un marco de calidad habitacional para las viviendas de interés social y de interés prioritario con el que deben contar todos los proyectos de vivienda en aras de garantizar que tanto la Nación como los entes territoriales, así como los constructores, cumplan con los estándares de calidad habitacional. Deben contar con las licencias de construcción y de urbanización, contar con una ubicación segura,



áreas mínimas de las viviendas VIS y VIP que será reglamentada por el gobierno y los materiales de construcción que sean amigables con el medio ambiente y obviamente no los afecte. La garantía de acceso a todos los servicios públicos, los espacios adecuados de recreación y deporte para la niñez, para los jóvenes y el acceso a la población discapacitada que muchos de los proyectos anteriores de vivienda se limita el acceso a los espacios de área social para la población con discapacidad.

Este proyecto garantiza, entre otras, las siguientes condiciones de sostenibilidad: el acompañamiento social a las mejoras de seguridad, de convivencia, de cuidado de las áreas privadas y comunes, el tema de creación de centros de recolección de basuras para evitar las contaminaciones en las áreas de vivienda, los vertimientos y saneamientos donde se le exija a los prestadores de los servicios públicos las medidas de alcantarillado mínimas que deban cumplir de acuerdo a la normas vigentes y el tema de la convivencia donde el Ministerio de Vivienda y el Departamento para la Prosperidad Social deben generar unos espacios y unos reglamentos ajustados y adecuados tanto para las viviendas VIS como para las vivienda VIP.

Este proyecto se presenta a raíz de la necesidad de ajustar la política pública en materia de vivienda para fijar unos estándares mínimos de calidad también teniendo en cuenta el hacinamiento y la ubicación en las zonas de alto riesgo de muchos proyectos y el difícil acceso que tiene en ellos discapacitados, así como la insuficiencia en materia de servicios públicos y los problemas de convivencia que se presentan en muchos de ellos. Hay ejemplos a lo largo y ancho del país, por ejemplo, en Usme el proyecto Metro 136 donde no se habilitaron los accesos para las personas en condiciones de difícil situación de discapacidad. Entonces, estas medidas lo que buscan es frenar esos hacinamientos, esa falta de espacios de recreación, de deporte, los problemas de convivencia, contribuir a que se mejoren todas esas condiciones para toda la comunidad colombiana más necesitada que es la que habita obviamente en estos proyectos que con gran esfuerzo adelanta el Gobierno nacional.

El proyecto consta, señor Presidente, de seis artículos incluida la vigencia y es un proyecto de un gran impacto que complementa las normas, entre otras, muchas de ellas aprobadas en este Congreso de la República, motivo por el cual yo le solicito señor Presidente se proceda a votar el informe con que termina la ponencia para entrar en la discusión del articulado del mismo.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Señor Presidente, sobre este proyecto hay tres impedimentos radicados en secretaría y dos constancias de retiro. La constancia de retiro es de la Senadora Nadia Blel que desde que iban a comenzar en este punto del Orden del Día se retiró de la plataforma, por lo tanto no ha estado participando

ni va a participar en la discusión ni en la votación de este Proyecto de ley número 144. Y en el mismo sentido la Senadora Laura Ester Fortich que le fue aprobado impedimento para participar durante el primer debate en la Comisión Séptima y la norma habilita, entonces, para que no se tenga que tramitar de nuevo en Plenaria y se convalide para los efectos de esta etapa procesal. Senadoras Laura Fortich y Nadia Blel.



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos que se encuentran sobre la mesa.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Alejandro Corrales Escobar, Antonio Eresmid Sanguino Páez y Mauricio Gómez Amín al Proyecto de ley número 144 de 2019 Senado, quienes dejan constancia de su retiro de la plataforma virtual zoom.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

Palabras del honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador, Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Presidente, los impedimentos son porque se podrían ver beneficiados familiares, le entendí al señor secretario, este es un proyecto de interés de la comunidad, de interés para todos, entonces, yo no veo aquí que se pueda presentar un interés directo, claro o un beneficio claro y directo para ellos o sus familias en este proyecto, teniendo en cuenta que son viviendas de interés social, viviendas de interés prioritario, es lo que le entendí señor secretario.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Sí señor, tienen familiares que pueden de alguna manera verse beneficiados con el proyecto. El Senador Alejandro Corrales en segundo grado, porque comercializa algún pariente, materiales de construcción; el Senador Sanguino tiene un familiar en primer grado que tiene un cargo directivo en una entidad pública que administra programas de mejoramiento de barrios de interés social y prioritarios; y el Senador Mauricio Gómez Amín tiene familiares en primer y segundo grado de consanguinidad que desarrollan actividades en el sector de la construcción y comercialización de vivienda.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Mire señor Presidente, ahí en el caso del Senador Sanguino debería aceptarse porque dice que tiene familiares que ejercen actividades de construcción en el sector, entonces, yo creo que ese debe aceptarse y el del Senador, cuál es el otro, secretario ayúdeme por favor.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Senador Alejandro Corrales, familiares que comercializan materiales de construcción y el Senador Mauricio Gómez Amín familiares en primero y segundo grado que desarrollan actividades en el sector.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Los que sean de actividades de construcción deben ser aceptados. Señor Presidente yo los veo que están acumulados, entonces, ahí tengo una inquietud, señor Presidente, en ese sentido creo que debería.

Se cortó. Qué pena Presidente tuve un problema aquí se me cortó la señal. Yo le decía Presidente, yo no veo un interés claro y directo en el tema, ninguno de ellos es constructor, motivo por el cual deben ser negados los tres impedimentos señor Presidente.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:

Bueno, señor secretario, podemos tramitarlos.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

¿En la misma votación?, sí.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:

En la misma votación, entonces, el ponente recomienda negarlos. Señor secretario por favor proceda a hacer el llamado a lista.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Sí señor, tratan de una causal de parentesco en los tres casos. Entonces, para votación de impedimentos, repito lo de la Senadora Laura Esther que tenía impedimento aprobado y la Senadora Nadia también, no están participando.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores Alejandro Corrales Escobar, Antonio Eresmid Sanguino Páez y Mauricio Gómez Amín al Proyecto de ley número 144 de 2019 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 06

Por el No: 58

TOTAL: 64 Votos

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Alejandro Corrales Escobar, Mauricio Gómez Amín y Antonio Eresmid Sanguino Páez, al Proyecto de ley número 144 de 2019 Senado

por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social y de interés prioritario.

Honorables Senadores por el Sí:

Avella Esquivel Aída Yolanda

Benedetti Villaneda Armando Alberto

Castro Córdoba Juan Luis

Gallo Cubillos Julián

Lobo Silva Griselda

Marulanda Gómez Luis Iván.

28. IV.2021.

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Alejandro Corrales Escobar, Mauricio Gómez Amín y Antonio Eresmid Sanguino Páez, al Proyecto de ley número 144 de 2019 Senado

por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social y de interés prioritario.

Honorables Senadores por el No:

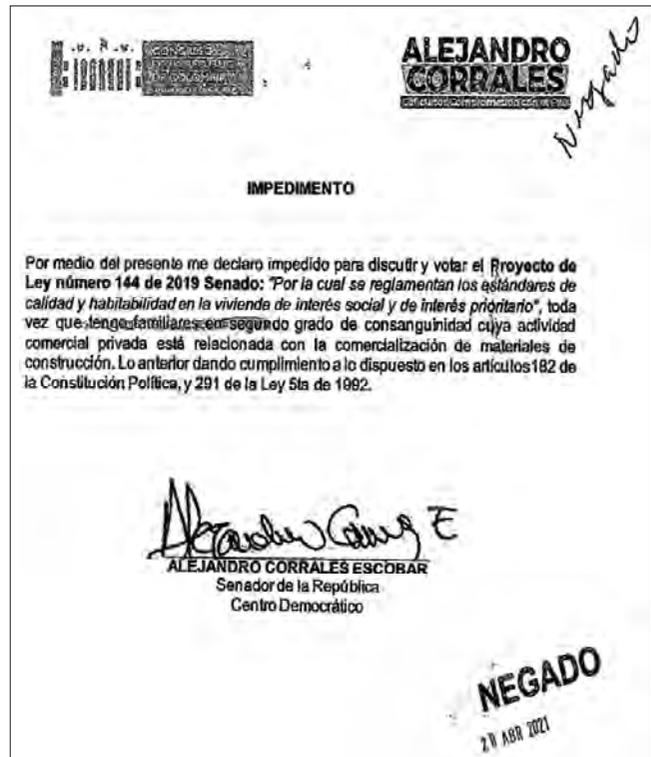
Agudelo García Ana Paola

Agudelo Zapata Iván Darío

Aguilar Villa Richard Alfonso
 Amín Escaf Miguel
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Andrade Serrano Esperanza
 Barguil Assis David Alejandro
 Bedoya Pulgarín Julián
 Castañeda Gómez Ana María
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüí Spath Ruby Helena
 Char Chaljub Arturo
 Cristo Bustos Andrés
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Díaz Granados Torres Luis Eduardo
 Durán Barrera Jaime Enrique
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Jorge Eliécer
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Dídier
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Peña José Ritter
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Name Cardozo José David
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rodríguez González John Milton
 Romero Soto Milla Patricia
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan

Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León.
 28. IV.2021.

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los honorables Senadores Alejandro Corrales Escobar, Antonio Eresmid Sanguino Páez y Mauricio Gómez Amín al Proyecto de ley número 144 de 2019 Senado.



IMPEDIMENTO

Por medio del presente me declaro impedido para discutir y votar el Proyecto de Ley número 144 de 2019 Senado: "Por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social y de interés prioritario", toda vez que tengo familiares con segundo grado de consanguinidad cuya actividad comercial privada está relacionada con la comercialización de materiales de construcción. Lo anterior dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 182 de la Constitución Política, y 291 de la Ley 5ª de 1992.

Alejandro Corrales Escobar
 ALEJANDRO CORRALES ESCOBAR
 Senador de la República
 Centro Democrático

NEGADO
 27 ABR 2021



H.S. MAURICIO GOMEZ AMIN

Bogotá, D. C., Abril 28 de 2021
 Oficio No. 055-2021 SR

Doctor
 GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 SENADO DE LA REPÚBLICA
 Ciudad :

IMPEDIMENTO

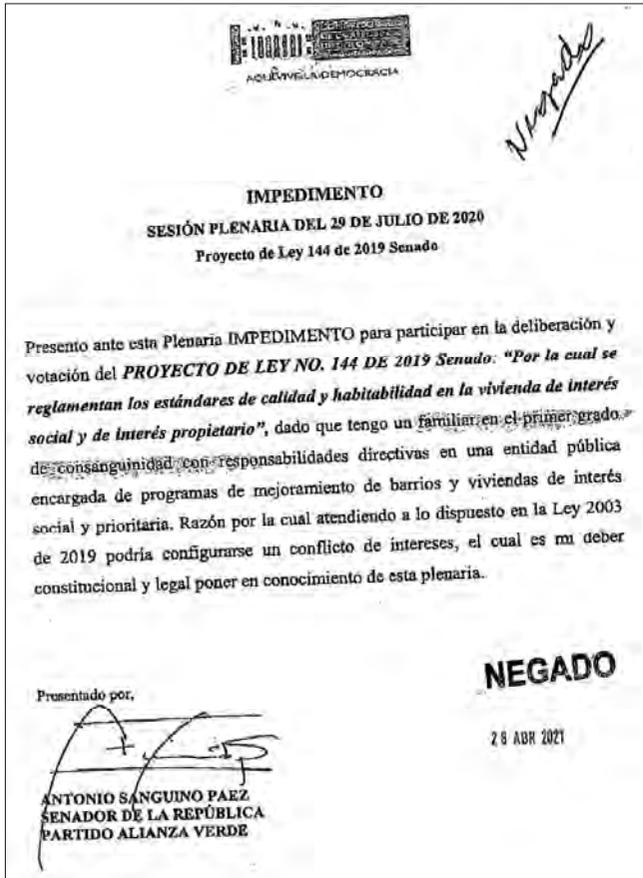
De conformidad con lo establecido en el artículo 286 y 291 de la ley 5ª de 1992, modificado por el artículo 1º y 3º de la ley 2003 de 2019, me permito comunicar a la Plenaria del Senado de la República, impedimento para participar en la discusión y votación del "Proyecto de Ley número 144 de 2019-Senado "Por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social y de interés prioritario" así como las proposiciones con nuevos artículos que se radiquen.

Lo anterior, en razón a un posible conflicto de interés, al tener familiares con primer y segundo grado de consanguinidad y afinidad que desarrollan actividades en el sector de construcción y comercialización de vivienda.

Cordialmente,

MAURICIO GÓMEZ AMÍN
 Senador de la República

NEGADO
 28 ABR 2021



El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Pero, acaban de llegar dos escritos a secretaría para el mismo Proyecto de ley número 144 de 2019 Senado. Ya que soy accionista como familiar, como familiares en los grados enunciados en la ley de sociedades comerciales que desarrollan actividades de construcción, el anterior hecho resultaría en un interés directo en el proyecto de ley, es del Senador Fernando Nicolás Araújo. Y el Senador Eduardo Emilio Pacheco dice, también para el mismo Proyecto 144, debido a que actualmente tengo parientes en primer grado de consanguinidad como mi conyugue de una empresa en el sector de la construcción e inmobiliaria y la aprobación de este proyecto podría generar un beneficio particular o directo a mis parientes consanguíneos y por afinidad. Es la misma causal de los tres anteriores que se acaban de votar.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:

Bueno, vamos a hacer lo siguiente vamos a suspender este proyecto por el momento y lo retomamos cuando lleguen el resto de los impedimentos. ¿Le parece bien?, Senador Honorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

Palabras del honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador, Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Presidente, igual estos dos impedimentos son unos iguales a los anteriores, habría que negarlos.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:

Sí, pero siguen llegando impedimentos, volvemos a hacer llamados a lista y no vamos a avanzar, esperemos unos minutos a ver si llegan más impedimentos, mientras tanto.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

No tengo ningún problema señor Presidente, usted es el Presidente y yo me someto.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Están llegando proposiciones de este proyecto señor ponente, señor Presidente, también han llegado.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:

Bueno, vamos a enviárselas al ponente para que las vaya también con los autores de las proposiciones sobre el articulado.

Vamos a continuar con el siguiente proyecto mientras y avanzamos. Señor secretario, siguiente proyecto.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub manifiesta el aplazamiento de la discusión y votación del Proyecto de ley número 144 de 2019 Senado.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 173 de 2020 Senado, por medio del cual se establecen parámetros para la protección y cuidado de los menores de edad en estado de vulnerabilidad especial.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Milla Patricia Romero Soto.

Palabras de la honorable Senadora Milla Patricia Romero Soto.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora, Milla Patricia Romero Soto:

Gracias señor Presidente. El Proyecto de ley número 173 es de autoría del Senador Carlos Manuel Meisel y el objeto busca legislar sobre el cuidado de los niños en etapa de vulnerabilidad, en concreto, en los casos en que esa vulnerabilidad se incrementa o se materializa en el estado de salud del mejor, especialmente cuando padecen enfermedades terminales o accidentes graves.

El proyecto de ley tiene siete artículos y los principales aspectos se resumen en los siguientes dos párrafos que voy a leer. Se incluye dentro de las obligaciones del empleador el reconocimiento y otorgamiento de una licencia remunerada, una vez por año, para el cuidado de los menores de edad a uso de los padres trabajadores o a quien depende la custodia y el cuidado personal de un niño o niña menor de edad que padezca una enfermedad

terminal o que requiera cuidados paliativos para el control del dolor y otros síntomas o por cuadro clínico severo derivado de un accidente grave que implique riesgo vital o de secuela funcional severa y permanente que requiera rehabilitación intensiva y para su recuperación.

La licencia remunerada para el cuidado de los menores de edad será otorgada una vez por año y por un periodo de 10 días prorrogables por 5 días adicionales, no remunerados, de mutuo acuerdo entre empleador y trabajador, a uno de los padres trabajadores o a quien detente la custodia y cuidados personales de un niño o niña menor de edad que padezca una enfermedad terminal que requiera acompañamiento permanente o por cuadro clínico severo derivado de un accidente grave que implique riesgo vital, o de secuela funcional severa y permanente que requiera rehabilitación intensiva y para su recuperación o requiera cuidados paliativos para el control del dolor.

Como podemos ver este proyecto de ley, señor Presidente y señores congresistas, es más que todo que el niño no esté solo, es un acto humanitario. Que los padres puedan estar en un momento tan triste y que la familia pueda estar con el niño y por eso invitamos a que nos acompañen con su voto. No hemos recibido impedimento, solo hemos recibido dos proposiciones las cuales son avaladas, una de la Senadora Emma Claudia Castellanos y una de la Senadora Esperanza Andrade.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:

Bien Senadora Milla Romero, entonces, señor secretario proceda a leer la proposición con la que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 173 de 2020 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída al Proyecto de ley número 173 de 2020 Senado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación por unanimidad.

Se abre segundo debate.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Milla Patricia Romero Soto.

Palabras de la honorable Senadora Milla Patricia Romero Soto.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora, Milla Patricia Romero Soto:

Es un artículo nuevo. Prioridad en programa de apoyo social, el Gobierno nacional priorizará la asignación de beneficios establecidos en programas de apoyo social a los hogares vulnerables que tengan a cargo menores de edad con enfermedades terminales o que tengan las condiciones descritas en el artículo primero de la presente ley, y que se encuentren en pobreza o pobreza extrema a partir de las clasificaciones derivadas de las herramientas de información que para el efecto dispongan como el Sisbén.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:

Es una proposición de artículo nuevo presentada ¿por quién?

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Por la Senadora Aydeé Lizarazo, por la Senadora Ana Paola Agudelo.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:

Ok, está avalado por la ponente.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Milla Patricia Romero Soto:

Sí señor, sí señor, están avaladas.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:

Y, ¿la otra proposición?

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Milla Patricia Romero Soto:

La otra proposición un minuto, ya la tengo aquí, la de la Senadora Emma Claudia Castellanos es un párrafo nuevo al artículo tercero del proyecto que dice, el empleado que tenga la custodia y el cuidado personal del niño o niña menor de edad, de común acuerdo con su empleador, podrá solicitar permiso para trasladarse a la modalidad de teletrabajo siempre y cuando la labor que desempeña pueda ser realizada de forma no presencial mediante el uso de las tecnologías de información y las telecomunicaciones - TIC. Bajo ningún motivo la opción de teletrabajo podrá remplazar la licencia no remunerada de la que trata la presente ley si no que favorecerá el acompañamiento al menor. Creo que esto ayuda a complementar este proyecto, por tanto también es avalada.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:

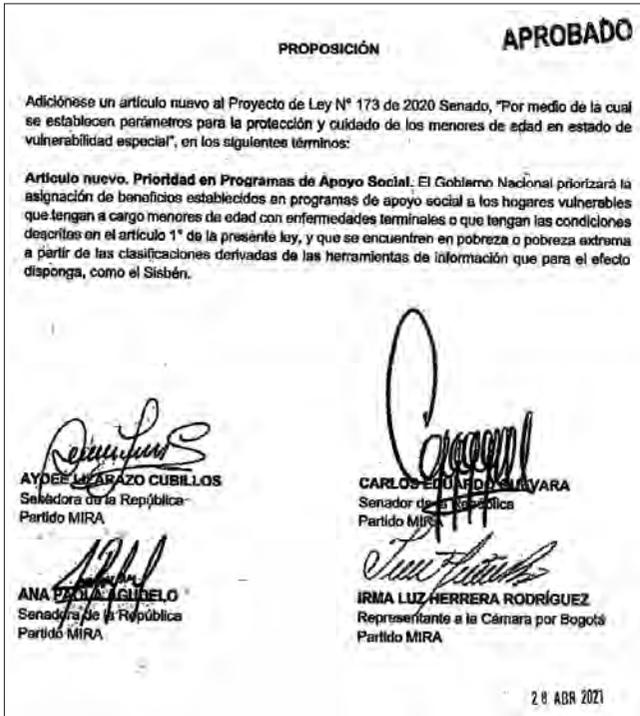
Bien, en consideración el bloque del articulado con las proposiciones avaladas de la Senadora Emma Claudia Castellanos y de la Senadora Aydeé Lizarazo, ¿aprueba la Plenaria?

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Presidente, también pidieron la omisión de la lectura de los artículos, son 7, que no se lean.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque con la proposición al artículo 3º presentada por la honorable Senadora Emma Claudia Castellanos y el artículo nuevo presentado por el Partido Mira Proyecto de ley número 173 de 2020 Senado y, cerrada su discusión pregunta, ¿adopta la Plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.



los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?, y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Milla Patricia Romero Soto.

Palabras de la honorable Senadora Milla Patricia Romero Soto.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora, Milla Patricia Romero Soto:

Infinitas gracias Presidente, infinitas gracias a todos los Senadores por apoyar este proyecto en favor de la niñez, del cuidado de los niños sobre todo en este momento tan triste para la familia que es una enfermedad terminal. Señor Presidente, quisiera pedirle le dé la palabra al autor el Senador Carlos Meisel y después de él si me permite dar la constancia.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara:

Presidente dar las gracias, agradecer en nombre de la niñez colombiana que en algunos casos desafortunadamente atraviesan estos momentos difíciles y yo no me quisiera extender porque sé que el Orden del Día es extenso y muy seguramente también tendrá usted en fila proyectos importantes como el que acabamos de aprobar.

Agradecer a la Plenaria y también quiero decirle que estoy preparado para mi constancia. Gracias Presidente, y muchas a la honorable Plenaria por la aprobación de este proyecto de ley.

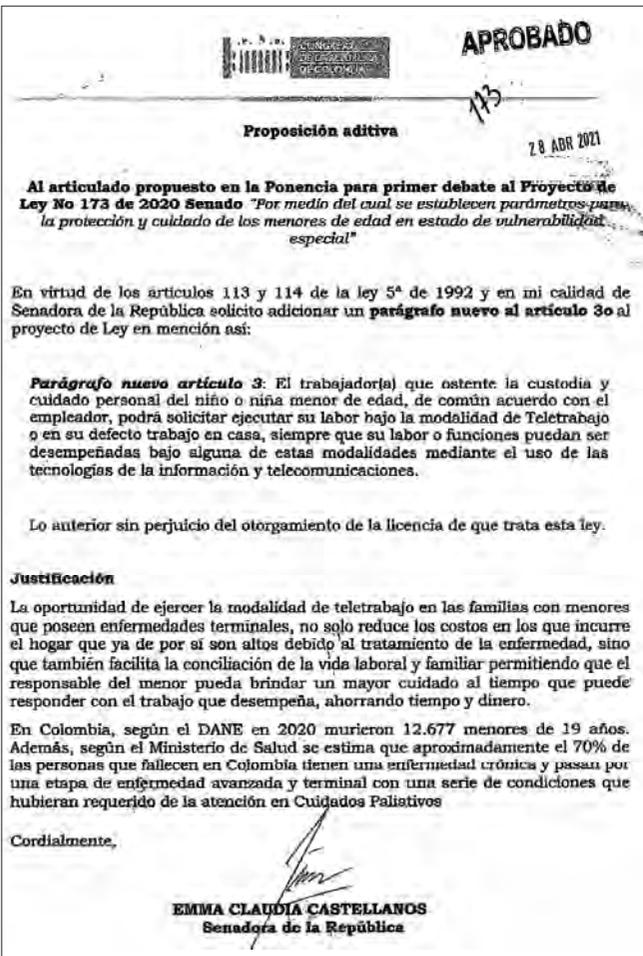
Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Milla Patricia Romero Soto:

Muchas gracias señor Presidente. Tampoco me voy a extender de manera clara y concreta voy a presentar unas propuestas que lo que buscan es ajustar la reforma que el Gobierno nacional presentó con el fin de poder mantener todo el paquete de atención social y seguir generando desarrollo económico para Colombia.

Lo primero que tengo que decir, es que debemos empezar por dar ejemplo y la primera propuesta es que haya una reducción del 30% de los gastos de funcionamiento del Congreso que ascienden actualmente al monto de 550 mil millones.

La segunda es eliminación de las contralorías territoriales cuyo gasto es de un billón de pesos y estas funciones pueden ser asumidas por la Contraloría General de la Nación. El tercer punto es, eliminación de la JEP, la cual con los gastos que tienen anualmente se le pudiera dar a 1.300.000 jóvenes el programa de Jóvenes en Acción.

El cuarto, incremento de la sobre tasa de renta que paga el sector financiero que actualmente está en tres puntos, que se aumenté a 10 puntos para los años 22 y 23 y a partir del tercer año, en el 24, que dicha tasa se reduzca hasta 6 puntos. De este modo el sector bancario aportaría un buen margen que



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 173 de 2020 Senado, por medio del cual se establecen parámetros para la protección y cuidado de los menores de edad en estado de vulnerabilidad especial.**

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y cerrada su discusión pregunta, ¿aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta, ¿quieren

permite la recuperación de los recursos que necesita el Estado para los próximos años.

La quinta propuesta, es la venta de participación en Isagén, la cual puede comprar Ecopetrol con una emisión de acciones que a su vez fortalecería el mercado de capital a nivel local, esta operación podría alcanzar los 13 billones de pesos. La sexta, en el 2020 el Banco de la República obtuvo una utilidad de 7.4 billones producto de ingresos por 9.8 billones, aumento anual de 4.4% y egresos por 2.3 billones, lo que significa una variación anual de 3.6%, dentro de los ingresos (sin audio).

Para terminar, quiero agregar que como congresistas y conociendo que estos son los escenarios democráticos pertinentes para los cambios, modificaciones, debates y discusiones que requiere esta reforma presentada, rechazo rotundamente los brotes de violencia que se han presentado hoy en nuestro país a raíz de las protestas que fueron convocadas de manera irresponsable, inclusive, no haciendo caso a Auto del tribunal de Cundinamarca y cuyas consecuencias solo conoceremos en algunas semanas, que Dios nos ayude en este difícil momento.

Por la limitante de tiempo resalto las propuestas no sin antes exponer que son solo algunas de ellas y que seguimos en el estudio para lograr un consenso, próximamente estaré presentando y exponiendo una propuesta para combatir con toda la fuerza la corrupción.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara.

Palabras del honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador, Carlos Manuel Meisel Vergara:

Presidente gracias. Yo quiero dejar como constancia una tarea importante que tiene el Congreso dividida en dos importantes funciones, la primera, es que el gobierno debe escuchar al ciudadano y hacerle ese llamado con aprecio y cariño al gobierno, tiene que escuchar al ciudadano. Ese ciudadano del común, ese ciudadano que se levanta todos los días a trabajar, ese ciudadano que cumple con las responsabilidades del hogar desprendiéndose de lujos y que le está diciendo al gobierno en todos los idiomas y en todas las formas que no aguanta una carga tributaria más porque está bastante golpeado y está sin fuerza.

Y, por otro lado, Presidente, en este Congreso tenemos que debatir con claridad las realidades fiscales del país, los gastos que tuvo el Estado en pandemia, los ventiladores, las vacunas, el PAEF, el Ingreso Solidario. Además, todavía no hemos logrado salir de las consecuencias de esta nefasta pandemia. Presidente Char, Barranquilla, según cifras del DANE, solamente el 45% de los barranquilleros hoy se está acostando con 3 ingestas de alimentos al día, eso crea la necesidad de una

principal atención. Nosotros tenemos que ponerle atención al (sin audio) un minuto Presidente.

Me pareció como si me hubiesen cortado. Yo creo que hay que tenderle la mano al ciudadano más vulnerable sin golpear tampoco al ciudadano clase media que no es millonario, que también está sufriendo, hay varios dramas en esta pandemia y que necesita también que nosotros lo podamos proteger y no seguirle incrementando las cargas.

Por último, Presidente, yo quiero referirme al paro, aquí hemos expuesto reparos todos sobre la reforma tributaria, pero disfrazar la irresponsabilidad de llamar a un paro como una protesta hacia la reforma tributaria es una mentira, primero porque este paro estaba programado mucho antes del anuncio del gobierno de radicar una reforma tributaria.

Y, segundo, porque me parece un descaro por parte de algunos gremios, de los sindicatos, de Fecode que son los primeros en marchar cuando son los primeros que han pedido virtualidad, entonces, el Covid existe para no ir a trabajar, pero no existe para aglomerarse en las calles, yo no entiendo esa incoherencia. Me recuerda tanto cuando aquí nos demorábamos horas y horas pidiendo que abriera el Congreso y ahora que se abrió somos muy poquitos los que vamos y usted lo sabe. Entonces, hombre a mí sí me molesta cuando la gente empieza a hablar paja sin sentido y sin coherencia. Muchas gracias.

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Presidente, con su venia, permítame que haga un acto de responsabilidad legislativa. Anoche en el tránsito de un proyecto de ley de la escuela Almirante Padilla, el Senador José Luis Pérez pidió una verificación sobre si se había anunciado o no oportunamente, es decir, antes de la sesión de ayer el proyecto de ley que él estaba exponiendo. Verificamos con el equipo de secretaría en los videos -que es la prueba más fehaciente para no confiarnos en los papeles- y encontramos que tres proyectos que se creían habían sido anunciados en la anterior sesión a la de ayer no lo fueron efectivamente; el Senador tenía toda la razón.

Hicimos uso de las herramientas tecnológicas, lo verificamos por nuestros propios medios y no por medio de la Rama Ejecutiva que era lo que pasaba anoche y debo decir con la responsabilidad de secretario que corresponde, con base en el artículo segundo de la Ley Quinta, que es la orgánica del reglamento, emendar esa falla de trámite, que no de contenido ni procedimiento si no de trámite y volverlos a anunciar los tres que aparecían en el Orden del Día y no fueron anunciados en la inmediatamente anterior que es lo que corresponde según la jurisprudencia, especialmente, no tanto en la norma.

Si usted me autoriza, yo leo esos tres títulos para que sanemos ese tránsito y se vuelvan a poner en el Orden del Día cuando usted lo disponga y no vaya

a tener ningún proyecto de esos de alguna dificultad posterior cuando haya control de constitucionalidad.

Sí señor, entonces, procedemos a anunciar debidamente con lo cual se corrige y se enmienda un yerro involuntario en los siguientes proyectos de ley para enderezar su trámite.

- **Proyecto de ley número 176 de 2020 Senado, 623 de 2021 Cámara, por medio de la cual se establecen normas para fortalecer el comercio exterior, garantizar la seguridad de la cadena logística, prevenir los delitos transnacionales y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 248 de 2019 Senado, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 668 de 2001, se crea la beca Pedro Pascasio Martínez y se establece el procedimiento para efectuar la elección de los ganadores de las medallas “Luis Carlos Galán de lucha contra la Corrupción” y “Pedro Pascasio Martínez de Ética Republicana”.**
- **Proyecto de ley número 247 de 2020 Senado, por medio del cual la Nación conmemora los 85 años de la Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla.**

Con este anuncio queda subsanado el yerro involuntario del recurso humano de la secretaría que yo asumo como responsable de esta entidad y puede continuarse tranquilamente el trámite de esos tres proyectos que no fueron afectados en su contenido, sino en un simple trámite que se omitió. Gracias Presidente.

Liz acta 52 28 de abril de 2021.

Proyecto de ley número 292 de 2020 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Convenio sobre cobro internacional de alimentos para los niños y otros miembros de la familia”, hecho en La Haya, Reino de los Países Bajos, el 23 de noviembre de 2007.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Paola Andrea Holguín Moreno.

Palabras de la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora, Paola Andrea Holguín Moreno:

Muchas gracias señor Presidente. Hoy les quiero pedir a los Senadores que me ayuden aprobando este proyecto de ley, es un proyecto de ley que contiene 3 artículos incluyendo la vigencia, donde se busca aprobar el convenio internacional, sobre cobro internacional de alimentos para niños y otros miembros de la familia. Este es un instrumento muy importante de cooperación multilateral que lo que busca es promover el acceso, la celeridad, la eficiencia y la flexibilidad del trámite previsto para la obtención de alimentos en el extranjero, este convenio cuenta con el preámbulo, 65 artículos y 2

anexos en lo que se explica claramente el contexto de la negociación, la necesidad de la suscripción, así como los términos y las condiciones de aplicación.

Este convenio está basado en los convenios de La Haya y en los convenios de Naciones Unidas, sobre la obtención de alimentos en el extranjero, y la convención sobre los derechos de los niños de 1989. Este instrumento representa un avance muy importante en el tema de protección a la niñez, y de todas las personas que tengan derecho a percibir alimentos, en cumplimiento de los compromisos previos adquiridos por el Estado colombiano en esta materia, como son la convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de los niños, que nosotros adoptamos a través de ley, donde se establece que los estados partes deben adoptar medidas para asegurar el pago de la pensión alimenticia a los niños. Así mismo, nosotros ratificamos la convención de nacionales unidas sobre obtención de alimentos en el extranjero, que es la Ley 471 del 98, para facilitar los trámites para estos efectos a través de la intervención de autoridades públicas.

Hay un tema muy importante y es que de acuerdo a este instrumento en la actualidad el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, tiene unas cifras en donde dice que hay 54 solicitudes de asistencia como autoridad intermediaria, en los casos en que el obligado se encuentra en nuestro territorio y que estas solicitudes se suman a otras 92, que se están tramitando actualmente en misiones consulares de Colombia, en casos en que el Estado no es parte de dicha convención.

Igualmente es importante, que ratifiquemos esta convención, ya de hecho la convención interamericana sobre obligaciones alimentarias es ley en Colombia, y fue declarada constitucional por sentencia de la Corte, pero lo más importante y por lo que les pido que aprobemos este proyecto de ley que tiene esta convención, es que refuerza la cooperación entre las autoridades, en donde se opera a través de una autoridad central, para todo tipo de solicitudes de asistencia que este proyecto nos ayuda a tener cobertura global; porque el proyecto de este convenio forman parte 11 estados y la Unión Europea, hay estados como Estados Unidos y Canadá, que no son parte de otros instrumentos internacionales, pero sí de este convenio. Entonces, por eso es tan importante, porque no ayuda a garantizar los derechos de los niños y otras personas, en cuanto al tema del cobro internacional de alimentos.

Esta sería como un breve resumen de este convenio, y por eso invito a todos los Senadores a que me ayuden votando positivamente este proyecto de ley. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 292 de 2020 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 292 de 2020 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 62

TOTAL: 62 Votos

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de ley número 292 de 2020 Senado

por medio de la cual se aprueba el “Convenio sobre cobro internacional de alimentos para los niños y otros miembros de la familia”, hecho en La Haya, reino de los países bajos, el 23 de noviembre de 2007.

Honorables Senadores por el Sí:

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Agudelo García Ana Paola
 Agudelo Zapata Iván Darío
 Aguilar Villa Richard Alfonso
 Amín Escaf Miguel
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Andrade Serrano Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barguil Assis David Alejandro
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Cabal Molina María Fernanda
 Castañeda Gómez Ana María
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüí Spath Ruby Helena
 Char Chaljub Arturo
 Corrales Escobar Alejandro
 Cristo Bustos Andrés
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Fortich Sánchez Laura Esther
 García Burgos Nora María
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío

Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chinchilla Dídier
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Peña José Ritter
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Name Cardozo José David
 Ortega Narváez Temístocles
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rodríguez González John Milton
 Romero Soto Milla Patricia
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Varón Cotrino Germán
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León.

28. IV.2021.

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 292 de 2020 Senado.

Se abre segundo debate.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación por unanimidad.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado en bloque como viene de la ponencia del Proyecto de ley número 292 de 2020 Senado y, cerrada su discusión, pregunta, ¿adopta la Plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente por unanimidad.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 292 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “*Convenio sobre cobro internacional de alimentos para los niños y otros miembros de la familia*”, hecho en La Haya, Reino de los Países Bajos, el 23 de noviembre de 2007.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y cerrada su discusión pregunta, ¿aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación por unanimidad.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta, ¿quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado surta su trámite en la Honorable Cámara de Representantes? Y estos responden afirmativamente por unanimidad.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Paola Andrea Holguín Moreno.

Palabras de la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora, Paola Andrea Holguín Moreno:

Presidente, muchísimas gracias a usted, muchísimas gracias a los Senadores que pensando en el derecho de los niños, apoyaron este convenio sobre cobro internacional de alimentos que también beneficia a otros miembros de la familia, que permite incluir a muchos países que no están en otros instrumentos y que, además, nos ayuda a fortalecer la cooperación multilateral. Si el señor Presidente autoriza, está en plataforma el Vicecanciller y él también les quisiera agradecer, a quienes sin ninguna mezquindad y pensando en nuestros niños apoyaron este Convenio.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Viceministro de Relaciones Exteriores, doctor Francisco Javier Echeverri Lara.

Palabras del señor Viceministro de Relaciones Exteriores, doctor Francisco Javier Echeverri Lara.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Viceministro de Relaciones Exteriores, doctor Francisco Javier Echeverri Lara:

Señor Presidente, muy buenas tardes para usted y para todos los honorables Senadores; quiero agradecerles en nombre de la Canciller Blum, a todos por este voto tan positivo, quiero agradecer especialmente a la honorable Senadora ponente, por su compromiso con sacar adelante este importante tratado, que como ha sido dicho beneficia a los niños, a los niños y adolescente colombianos. Facilita la cooperación internacional entre las autoridades judiciales, sistematiza todos los tratados que tenemos sobre la materia, en fin, es un paso adelante para los niños, niñas y adolescentes colombianos.

Señor Presidente, de tal manera que solo agradecimientos para ustedes honorables Senadores. Muchas, muchas gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 324 de 2020 Senado, 109 de 2020 Cámara, “*Ley internet como servicio público esencial y universal*” - “*por medio de la cual se modifica la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones*”.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Ana María Castañeda Gómez.

Palabras de la honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora, Ana María Castañeda Gómez:

Gracias Presidente, este proyecto de ley es ley de internet como servicio público esencial y universal, tiene 12 artículos, incluida su vigencia, de autoría del Representante Rodrigo Rojas y Carlos Julio Bonilla. Bueno, esta iniciativa tiene por objeto establecer al acceso de internet como un servicio público de carácter esencial, con el fin de que. Con el fin de propender con la universalidad para así garantizar y asegurar la prestación del servicio de manera eficiente, continua y permanente, permitiendo así la conectividad de todos los habitantes del territorio nacional, en especial a la población que en razón de su condición social o étnica, se encuentra en situación de vulnerabilidad, o se encuentra en zonas rural o apartadas.

La situación actual, para poder sustentar la trascendencia de este proyecto, nos toca remitirnos a las cifras en materia de conectividad, en el más reciente informe del MinTic, que corresponde al cuarto trimestre de 2020, vemos que solo 7.67 millones de hogares, cuentan con acceso óptimo a internet, lo que significa que por cada 100 habitantes, solo 15.22 cuentan con este servicio. 24 departamentos de los 32 de nuestro país se encuentran por debajo del promedio nacional.

En cifras del DANE en las zonas rurales de Colombia solo 6.7% de los hogares, con personas asistentes al sistema escolar entre los 5 y 18 años tiene acceso a internet, esta brecha se acentúa en unos departamentos y regiones más que en otros. Por ejemplo, hablemos de Bogotá, en Bogotá el 78% de los hogares con personas entre los 5 y 18 años que asisten al sistema escolar, tiene internet, mientras que en el Vaupés, por ejemplo, solo el 2.9% de los hogares con personas en ese rango de edad, que asisten al sistema escolar tiene acceso a internet.

En el 2018 la razón principal por la que los hogares no tenían conexión, fue el costo elevado de este servicio. La OCDE ha evidenciado rezago de Colombia en cuanto al uso generalizado de internet. En el 2017 este servicio solo llegaba a un 64% de la población, un nivel alcanzado por la mayoría de los

países de la OCDE, a mediados de la primera década del (sin sonido) a su vez de acuerdo con un estudio de este mismo organismo, un paquete de internet de alto consumo fijo en Colombia, cuesta 2.5 veces más que lo paga en promedio los demás países de la OCDE. Esto por supuesto limita los niveles de conectividad de los colombianos, de hecho, a pesar de haber registrado un importante incremento en las conexiones durante los últimos años, con todos los esfuerzos que se han hecho, Colombia sigue teniendo la penetración de banda ancha más baja de los países de la OCDE, con 15 suscripciones fijas por cada 100 habitantes en comparación con un promedio de la OCDE de 31 fijas por cada 100 habitantes.

Si hablamos de la velocidad de descarga promedio nacional del servicio de acceso fijo a internet, vemos que fue de 30.6 megabytes, para el tercer trimestre del 2020, lo que representa un aumento en más de 15 megabytes en el último año; sin embargo, es significativamente bajo, comparado con el promedio de velocidad media mundial de descargas, que es de aproximadamente 63 megabytes para conexiones fijas, por lo tanto, nos sigue preocupando la amplia brecha en las velocidades de descargas, entre estratos, 48.3 megabytes de diferencia del estrato 6 sobre el estrato 1. 24,7 megabytes de diferencia del estrato 6 sobre el estrato 3.

Por lo tanto, este proyecto es importante porque indudablemente, que la declaratoria de esencialidad de este servicio, como forma de asegurar el acceso universal, no puede por supuesto quedarse en una simple expresión, se deben ejecutar acciones eficaces, que verdaderamente impacten nuestra realidad.

Dentro de los elementos esenciales generados por la Ley 1978 de 2019, Ley de Modernización del Sector, se encuentra el deber del MinisterioTics a través del Futic, de concentrar esfuerzos en la población pobre, vulnerable, en zonas rurales apartadas, e implementar planes, programas y proyectos para promover prioritariamente el acceso y el servicio universal.

Es aquí donde este proyecto establece unas prerrogativas fundamentales, en concordancia con la finalidad del fondo, que se traduce en la función de él mismo, financiar por supuesto, el desarrollo de líneas de crédito, fomento y fortalecimiento de proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones, que brindan acceso a internet fijo residencial que tengan menos de 30 mil usuarios reportados. Así también como las excepciones al pago de la contribución anual a la CRC, y la contraprestación periódica a favor del Futic durante 5 años.

En nuestro país existen aproximadamente 330 proveedores de servicios de internet, son los ISP, con menos de 30 mil usuarios, con una presencia en 1.032 municipios de nuestro país; es decir, cubren cerca del 92% de todo el territorio nacional, incluidos aquellos lugares de difícil acceso y con población vulnerable, con este proyecto lo que se busca es ampliar la cobertura y calidad del internet,

ayudando a estos pequeños proveedores que llegan a esas zonas y población focalizada, que necesita de este servicio.

Este es un mercado que tiene muchas particularidades, que merece la promoción e incentivo por parte del Estado, otras medidas importantes que tiene este proyecto, es que establece una serie de disposiciones cruciales, cruciales como la promoción de acceso y apropiación del servicio de manera prioritaria para población vulnerable, como forma para alcanzar la masificación de este, a los más vulnerables.

También Consagra le decía, la prohibición, es que me sale conexión inestable, de suspensión de labores esenciales a los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones, en razón de la esencialidad. Así mismo este proyecto provee una de las medidas de los decretos legislativos dictados durante el estado de emergencia, como lo es la navegación cero rating, para portales dispuestos por el Ministerio. Esta iniciativa no puedo llegar en un momento más crucial que esté, precisamente la inminencia de las TIC como herramientas indispensables, para hacerle frente a las múltiples situaciones adversas de venidas de la pandemia del Covid-19, llevó al Gobierno nacional a la promulgación de una medida trascendental, que fue a través de los decretos que (sin sonido) se me va la conexión.

Bueno continuó con la ponencia Presidente, diciendo que esta iniciativa, es indispensable para hacerle frente, a las múltiples situaciones adversas, devenidas por la pandemia del Covid, que llevaron también al Gobierno nacional a la promulgación de una medida trascendental como fue la declaratoria esencialidad de los servicios de telecomunicaciones; sin embargo, esta se encuentra acotada a una vigencia y temporalidad. Esta disposición requiere su consagración preminente, desde la actividad legislativa otorgada al Congreso de la República, esto con el fin de permitir el goce efectivo de derechos, como educación a la información, al conocimiento, al trabajo, a la salud, al libre desarrollo de la personalidad mínimo vital y muchos otros más. También garantizar una prestación in interrumpida del servicio, y de la operación del mismo, así como las acciones necesarias para la adecuación y mantenimiento de las redes e infraestructuras de telecomunicaciones.

También permitir un mayor amparo a través de las acciones constitucionales, contempladas en el ordenamiento jurídico, por cuanto a la interrupción de dichos servicios públicos pueden ocasionar la vulneración de otros derechos fundamentales. También focaliza esfuerzos políticos y económicos, para que se garantice el acceso de este servicio de manera universal, de calidad y con continuidad, para toda la población sobre todo, Presidente, para los más vulnerables de las zonas rurales y urbanas del país.

De igual forma la priorización de la promoción del acceso universal a servicios, la apropiación, capacitación y uso productivo de las Tics, resulta

una medida trascendental aunada a los objetivos de la Ley 1978, Ley Tics.

Este proyecto tiene doce artículos como le decía Presidente, yo le pido poner a consideración la proposición final con la que terminan el informe de ponencia, para luego seguir con la discusión Gracias Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia, del Proyecto de ley número 324 de 2020 Senado, 109 de 2020 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 324 de 2020 Senado, 109 de 2020 Cámara y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate.

Por solicitud de la honorable Senadora ponente Ana María Castañeda Gómez, la Presidencia somete a consideración de la Plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado en bloque con las dos proposiciones modificativas a los artículos 10 y 11 presentadas por la Honorable Senadora ponente Ana María Castañeda Gómez al Proyecto de ley número 324 de 2020 Senado, 109 de 2020 Cámara y cerrada su discusión pregunta, ¿adopta la Plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.

PROPOSICIÓN

Proyecto De Ley 324/20 S. 109/20 C. "Ley de Internet como Servicio Público Esencial y Universal" o "Por medio de la cual se modifica la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones".

Modifíquese el Artículo 11 del proyecto de ley, el cual quedará así:

Artículo 11. Agréguese el parágrafo transitorio 2 al artículo 36 de la Ley 1341 de 2009, así:

PARÁGRAFO TRANSITORIO DOS. Con el fin de promover la masificación del acceso a Internet en todo el territorio nacional, los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones que proveen el servicio de acceso a Internet fijo residencial minorista que, al 30 de junio de 2020 31 de diciembre de 2020 tengan por lo menos un (1) usuario y menos de treinta mil (30 000) usuarios reportados en el Sistema de Información Integral del Sector de TIC - Colombia TIC, se exceptúan del pago de la contraprestación periódica a favor del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, por cinco (5) años, contados desde la aprobación del plan de inversiones por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. La excepción en el pago, dejará de ser aplicable si posterior al 31 de diciembre de 2020, los proveedores beneficiarios llegan a ser controlantes de manera directa o indirecta de otra(s) sociedad(es) o controlados de manera directa o indirecta por parte de otra(s) sociedad(es) a través de cualquier operación o figura jurídica, sin limitarse a adquisiciones, fusiones, escisiones o cualquier forma de transformación societaria. Para ello, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones expedirá, durante los cuatro (4) meses siguientes a la promulgación de la presente ley, la reglamentación que defina, entre otras condiciones, las inversiones que deberán realizar estos proveedores durante el tiempo de la exención, las condiciones para mantener el beneficio, así como los mecanismos de verificación de su cumplimiento. Durante el periodo de exención, deberán presentar declaraciones informativas. Esta exención se hará por una única vez. El incumplimiento de las condiciones establecidas en la reglamentación que expida el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en virtud del presente artículo dará lugar a la terminación de la excepción del pago de la contraprestación dispuesta en el presente parágrafo transitorio, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar.

Atenlamente,




ANA MARÍA CASTAÑEDA GÓMEZ
Senadora de la República

RODRIGO ROJAS
Representante a la Cámara

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 324 de 2020 Senado, 109 de 2020 Cámara, "Ley internet como servicio público esencial y universal" - "por medio de la cual se modifica la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones"**.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y cerrada su discusión pregunta, ¿aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta, ¿quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Ana María Castañeda Gómez.

Palabras de la honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora, Ana María Castañeda Gómez:

Gracias Presidente, agradecerles a todos por acompañar esta importante iniciativa, convencida de su impacto, en su alcance en la consecución de los objetivos en materia de conectividad a corto plazo. Este proyecto se traduce en respuesta, eficaces e inmediatas, aunadas al propósito general de la ley de modernización del sector Tics.

A través de esta declaratoria de esencialidad del servicio de internet, estamos instaurando el deber del Estado, de asegurar la prestación continua, oportuna y de calidad de este servicio y esto como

PROPOSICIÓN

Proyecto De Ley 324/20 S. 109/20 C. "Ley de Internet como Servicio Público Esencial y Universal" o "Por medio de la cual se modifica la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones".

Modifíquese el Artículo 10 del proyecto de ley, el cual quedará así:

Artículo 10. Agréguese el parágrafo transitorio 2 al artículo 24 de la Ley 1341 de 2009, así:

PARÁGRAFO TRANSITORIO DOS. De acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo transitorio dos del artículo 36 de la presente ley para proveedoras de redes y servicios de telecomunicaciones que proveen el servicio de acceso a Internet fijo residencial minorista que, al 30 de junio de 2020 31 de diciembre de 2020 tengan por lo menos un (1) usuario y menos de treinta mil (30 000) usuarios, se exceptúan del pago de la contribución anual a la CRC, por concepto de los ingresos obtenidos por la provisión del servicio de acceso a Internet fijo residencial minorista, durante el periodo que permanezca vigente la exención dispuesta en el parágrafo transitorio dos del artículo 36 de la presente ley sobre la contraprestación periódica al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

La excepción en el pago de la contribución dejará de ser aplicable si, posterior al 31 de diciembre de 2020, los proveedores beneficiarios llegan a ser controlantes de manera directa o indirecta de otra(s) sociedad(es) o controlados de manera directa o indirecta por parte de otra(s) sociedad(es) a través de cualquier operación o figura jurídica, sin limitarse a adquisiciones, escisiones o cualquier forma de transformación societaria.

Atenlamente,




ANA MARÍA CASTAÑEDA GÓMEZ
Senadora de la República

RODRIGO ROJAS
Representante a la Cámara

garantía conexas, a derechos fundamentales como se lo expliqué, educación, salud, cultura, información entre otros.

También se da el cumplimiento al mandato de acceso universal para todos los colombianos, en especial para la población más vulnerable y de las zonas rurales y apartadas de nuestro país. Entonces muchísimas gracias a todos por su apoyo y esperamos que pronto sea ley de la República. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador John Milton Rodríguez González.

Palabras del honorable Senador John Milton Rodríguez González.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador, John Milton Rodríguez González:

Gracias señor Presidente, sí, entendemos la inconformidad que puede tener gran parte del pueblo colombiano con la presentación de la reforma tributaria, que nosotros hemos indicado que se hizo, o se empezó a conocer el contenido en los medios de comunicación y luego cuando se radicó nuestra postura como Partido Colombia Justa Libres de no acompañar una reforma tributaria, que afecte a los pensionados, que afecta la clase media y trabajadora, lo hacemos sin ninguna clase de cálculo político, independiente de coalición de Gobierno, por convicciones y por nuestra cosmovisión, y porque de acuerdo al acuerdo programático que se tenía, con aquel entonces candidato, hoy Presidente Iván Duque, de las disminuciones de los impuestos para los colombianos sin un incremento.

Y sobre eso uno entiende la situación también de reacciones del pueblo colombiano y su derecho a la protesta social. Lo que es inconcebible es lo que estamos viviendo el día de hoy en la Ciudad de Cali, por ejemplo y en otras ciudades, donde a través del vandalismo, a través de la violencia, a través del robo de diferentes lugares de comercio, se aprovechan este escenario de protesta social, que es legítimo por parte de delincuentes y lo más preocupante, es la ausencia de la autoridad, para defender los derechos de los ciudadanos y de salvaguardar su seguridad, de salvaguardar su honra, y también los bienes públicos. La alcaldía de bien en Santiago de Cali, ha sido agredida en sus instalaciones físicas, entidades bancarias, centros comerciales, tiendas de barrio y esto no es concebible, ya se volvió reiterativo y en eso hacemos un llamado a las autoridades competentes, para que tomen (cortan sonido).

Y hacemos un llamado a las autoridades competentes para que tomen la acción que corresponda en este sentido. Hacemos un llamado a que nosotros nos unamos en función de la defensa del pueblo colombiano, de las circunstancias que están viviendo en este momento y propongamos un trabajo, una ley que es sostenibilidad, que

este enfocada realmente en atacar los verdaderos flagelos, de las finanzas públicas del Estado, la corrupción en la contratación pública, la evasión y alusión de impuestos y sobre todo, la reducción de la alta burocracia del Estado colombiano.

Que nos unamos en función de esto, porque una crisis también es una oportunidad para atacar los verdaderos problemas de fondo, y no una reforma tributaria que haga que sea un Estado fiscalista, un Estado con políticas regresivas y sobre todo que le quite la libertad de la ciudadanía, quitándole su poder adquisitivo. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez.

Palabras del honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador, Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Mil gracias señor Presidente. Además del malestar social que justifican plenamente el paro nacional del día de hoy, señor Presidente, actualmente 1.103 personerías municipales de Colombia, enfrentan una crisis por el incumplimiento en el fortalecimiento institucional, financiero y presupuestal, por parte del Gobierno nacional, lo que ha tenido repercusiones en materia sanitaria, en la capacidad instalada, en la seguridad y en la sobrecarga laboral.

Recordemos que las personerías cumplen un importante papel, sobre todo en la Colombia profunda, en la atención de los derechos de las poblaciones vulnerables, en la promoción y protección de los derechos humanos y cumplen también un papel de vigilancia, el desempeño de los funcionarios públicos.

Por esta razón señor Presidente, le envié una comunicación a usted y a la Mesa directiva, para que se disponga a la creación de una comisión accidental con participación de todos los Partidos Políticos de este Senado de la República, que adelante una interlocución con la Federación Nacional de Personerías de Colombia con el Ministerio del Interior y con el Gobierno nacional, para resolver esta grave crisis de las Personerías Municipales de Colombia señor Presidente. Es un asunto de urgencia institucional y sobre todo prioridad en materia de derechos humanos, en este contexto de la pandemia del coronavirus, que bien necesita de personería fortalecida, señor Presidente. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aida Yolanda Avella Esquivel.

Palabras de la honorable Senadora Aida Yolanda Avella Esquivel.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora, Aida Yolanda Avella Esquivel:

Muchas gracias Presidente, quien ha sacado a la calle a los trabajadores y a los ciudadanos es el

Gobierno y su Ministro Carrasquilla, que no ha sido capaz sino de presentar algo tan odioso como que ninguno de sus artículos puede ser discutido en este parlamento. Seguimos insistiendo que se retire su reforma tributaria.

Me quiero referir señor Presidente a la situación de violencia en el Chocó, que ha superado todos los límites, la semana pasada fueron masacrados 3 niños de 14, 11 y 9 años, algunos de ellos reciclador, todos pobres. Lo que cuentan los habitantes es terrorífico, el pánico se apoderó de los habitantes de ese departamento, cadáveres decapitados, violaciones, extorsiones, secuestros, desplazamiento forzado, y ni el hospital se salva, la UCI con enfermos Covid, fue abaleada hace algunos días, allí mandan los grupos criminales, la AUG, los mexicanos, los locos, los rapados, los palmeños, el Estado perdió el control.

En 2020 se produjeron 151 asesinatos, el 54% menores de 30 años aquí aprobamos todas las leyes mientras están matando los niños, lo que se requiere es empleo, su tasa de desempleo es del 21.5%, la corrupción se practica a diario, el grupo de los llamados en billetados, entre los cuales hay algunos políticos, se debe ese departamento, se apoderaron de buena parte de los recursos públicos, acabamos de aprobar una ley para evitar el maltrato infantil. Le estoy solicitando al Fiscal General de la Nación que investigue que al Invima, porque hay fabricantes de leche que le agregan el lactosuero, estos alimentos están siendo comprados (cortan suero).

Sí señor Presidente estaba hablando de alimentos que van para donde los niños, hoy pero están aprobando una serie de proyectos para los niños, la leche en Colombia la están haciendo con lactosuero, las empresas según denuncia Vanguardia Liberal fueron las siguientes: Lactolac, Compañía lechera el Mortiño, Colfrance, Doña Leche, Alimentos del Valle, Recreo productos alimenticios, la Esmeralda, Parmalat y Gloria. Estas empresas proveen el PAE y proveen bienestar Familiar, adultos y mayores y los Invimas no hacen absolutamente nada.

Señor Presidente hoy los niños están sufriendo más, el hambre los está atacando y por eso es necesario que este Congreso, este Congreso, señor Presidente usted tiene que sacar unas horas, para estar discutiendo lo que está pasando en las calles de Colombia. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante a la Cámara Rodrigo Arturo Rojas Lara.

Palabras del honorable Representante a la Cámara Rodrigo Arturo Rojas Lara.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Representante a la Cámara, Rodrigo Arturo Rojas Lara:

Gracias Presidente, sí estoy acá conectado, de verdad que agradezco este espacio para darle las gracias infinitas a todo el Senado de la República,

de verdad esta aprobación por unanimidad de esta iniciativa, que construimos de la mano del Gobierno nacional, de los gremios, de los usuarios, es un paso muy importante, en el cierre de la brecha digital en nuestro país. Estamos en momento histórico de pandemia, donde el confinamiento ha llamado la atención sobre la gran importancia de esta herramienta, para el goce efectivo de derechos fundamentales como la educación, el trabajo, el acceso a la información y la salud y, de verdad que ustedes hoy le han dado un voto de confianza a una herramienta y a un proyecto que será, como bien lo ha dicho y a quien agradezco enormemente su respaldo a la Ministra Karen Abudinen, un paso muy importante y un paso adicional en conectar a todo el país.

Les quiero decir que con este proyecto también avanzamos, en la conectividad de las zonas más vulnerables y de difícil acceso en nuestro país y por supuesto con el apoyo del Gobierno nacional, con el compromiso que este proyecto hace el llamado de los actores privados de este sector, vamos a llegar con infraestructura de telecomunicaciones a todos los rincones del país, especialmente a la ruralidad de Colombia, garantizando el acceso efectivo de este servicio a muchos colombianos, que hoy para poder acceder a sus clases, a su trabajo o a la información, tienen muchas dificultades para cumplir sus tareas.

De verdad gracias a todos, un especial agradecimiento en la ponente, a la doctora Ana María Castañeda que es una ponencia de lujo, un gran trabajo y a todos y cada uno de ustedes, y por supuesto también a la señora Ministra de las Tic a la doctora Karen Abudinen, por todo su respaldo y acompañamiento de la construcción de esta iniciativa, que estoy seguro dará una gran noticia en este momento histórico para nuestro país, sobre un avance en la garantía de un derecho y de un servicio, que va en la vía de generar el bienestar a todos los colombianos.

A ustedes muchas gracias y Presidente mil gracias por este espacio que me concede, para agradecer el respaldo unánime que le han dado a esta iniciativa, que permitirá que el internet se convierte en un servicio público esencial y universal en nuestro país.

La Presidencia indica a la Secretaría retomar la discusión del Proyecto de ley número 144 de 2019 Senado.

Proyecto de ley número 144 de 2019 Senado, *por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social y de interés prioritario.*

La Presidencia pregunta a la Secretaría dar lectura a los impedimentos.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Milla Patricia Romero soto, Soledad Tamayo Tamayo, Eduardo Emilio Pacheco Cuello y Fernando Nicolás Araújo Rumié al Proyecto de ley número 144 de

2019 Senado, quienes dejan constancia de su retiro de la sala virtual de la plataforma zoom de la sesión plenaria mixta.

La Presidencia abre la discusión de los impedimentos leídos y concede el uso de la palabra al honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

Palabras del honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador, Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Presidente, señor Secretario, yo no tengo más implementos, salvo los que usted ha mencionado, esto es un proyecto de interés general, en mi opinión deben ser votados de manera negativa.

El Senador Pacheco, sí quiero dejar claridad, presenta un impedimento, pero radicó una proposición Senador Pacheco, no sé usted la deja, la retira, la deja como constancia o procedemos a votar el impedimento, no obstante, está radicada una proposición que usted suscribió.

Esa es la única observación, pero mi recomendación es votarlas de manera negativa señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores Milla Patricia Romero soto, Soledad Tamayo Tamayo, Eduardo Emilio Pacheco Cuello y Fernando Nicolás Araújo Rumié al Proyecto de ley número 144 de 2019 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 04

Por el No: 55

TOTAL: 59 Votos

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Milla Patricia Romero Soto, Soledad Tamayo Tamayo, Eduardo Emilio Pacheco Cuello y Fernando Nicolás Araújo Rumié al Proyecto de ley número 144 de 2019 senado

por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social y de interés prioritario,

Honorables Senadores por el Sí:

Agudelo García Ana Paola

Avella Esquivel Aída Yolanda

Guevara Villabón Carlos Eduardo

Lizarazo Cubillos Aydeé.

28. IV.2021

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Milla Patricia Romero Soto, Soledad Tamayo Tamayo, Eduardo Emilio Pacheco Cuello y Fernando Nicolás Araújo Rumié al Proyecto de ley número 144 de 2019 Senado

por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social y de interés prioritario,

Honorables Senadores por el No:

Acuña Díaz Laureano Augusto

Agudelo Zapata Iván Darío

Aguilar Villa Richard Alfonso

Amín Escaf Miguel

Andrade Serrano Esperanza

Barguil Assis David Alejandro

Barreto Castillo Miguel Ángel

Benedetti Villaneda Armando

Cabal Molina María Fernanda

Castañeda Gómez Ana María

Cepeda Sarabia Efraín José

Chagüí Spath Ruby Helena

Char Chaljub Arturo

Corrales Escobar Alejandro

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Diazgranados Torres Luis Eduardo

Durán Barrera Jaime Enrique

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

Gnecco Zuleta José Alfredo

Gómez Amín Mauricio

González Rodríguez Amanda Rocío

Guerra de la Espriella María del Rosario

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Holguín Moreno Paola Andrea

Hoyos Giraldo Germán Darío

Jiménez López Carlos Abraham

Lobo Chinchilla Dídier

Londoño Ulloa Jorge Eduardo

López Peña José Ritter

Macías Tovar Ernesto

Martínez Aristizábal Maritza

Marulanda Gómez Luis Iván

Mejía Mejía Carlos Felipe

Motoa Solarte Carlos Fernando

Name Cardozo José David

Name Vásquez Iván Leonidas

Ortega Narváez Temístocles

Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rodríguez González John Milton
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto.
 28. IV.2021.

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los honorables Senadores Milla Patricia Romero soto, Soledad Tamayo Tamayo, Eduardo Emilio Pacheco Cuello y Fernando Nicolás Araújo Rumié al Proyecto de ley número 144 de 2019 Senado.

IMPEDIMENTO
Proyecto de Ley No. 144 de 2019 Senado

Presento impedimento para la discusión y votación del proyecto de ley de la referencia, por cuanto tengo parientes dentro del segundo grado de consanguinidad que desarrollan actividades inmobiliarias para el sector del que trata el proyecto.


MILLA PATRICIA ROMERO SOTO
 Senadora de la República

Bogotá, D. C., 28 de abril de 2021

Honorable Senador
 Arturo Char Chaljub
 Presidente
 Senado de la República
 Ciudad

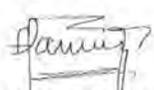
Ref. Manifestación de impedimento Proyecto de Ley 144 de 2019 - Senado.

Respetado Señor Presidente,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículo 286 y siguientes de la Ley 5 de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 82 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar al Honorable Senado de la República, mi impedimento para participar del debate y votación del Proyecto de Ley de la referencia, al considerar que existe un posible conflicto de interés, como quiera que un familiar en primer grado de consanguinidad desarrolla actividades de construcción de vivienda.

Del Señor Presidente y Honorables Senadores,

Cordialmente,


SOLEDAD TAMAYO TAMAYO
 Senadora de la República

IMPEDIMENTO

De conformidad con la ley 2003 de 2019, en artículo 1º manifiesto mi Impedimento para votar el **PROYECTO DE LEY NÚMERO 144 DE 2019 SENADO "Por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social y de interés prioritario."**, debido a que actualmente tengo parientes en primer grado de consanguinidad, como a mi cónyuge, de una empresa en el sector de la construcción e inmobiliario; y la aprobación de este proyecto podría generarme un beneficio particular o directo a mis parientes consanguíneos y por afinidad.


 Eduardo Emilio Pacheco Cuello
 Senador Colombia Justa Libres

IMPEDIMENTO

En cumplimiento del artículo 182 de la constitución Política, los artículos 291 y 292 de la ley 5ª de 1992 y el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, solicito esta corporación se reconozca un impedimento para conocer y participar en la discusión y votación en el primer debate del **PROYECTO DE LEY No. 144 DE 2019 SENADO "Por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social y de interés prioritario"**

Lo anterior, ya que soy accionista, así como familiares en los grados enuncados en la ley, de sociedades comerciales que desarrollan actividades de construcción.

El anterior hecho resultaría en un interés directo con el proyecto de ley.

Someto a su consideración la Declaración del Impedimento.

De los Honorables Congresistas,


FERNANDO NICOLÁS ARAÚJO RUMIÉ
 Senador de la República

La Presidencia abre la discusión de los impedimentos leídos y concede el uso de la palabra al honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

Palabras del honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador, Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Presidente, tenemos proposiciones de los Senadores Richard Aguilar, el Senador Pacheco, la Senadora María del Rosario y el Senador Corrales. Todas han sido aceptadas, avaladas por el suscrito.

El Senador Richard Aguilar, tenía dos presentaciones al artículo primero y tercero, él la retira, solo deja las del artículo segundo numerales tercero, quinto y séptimo, que son acogidos, la del Senador Pacheco al artículo segundo numeral 2, con una de la Senadora María del Rosario Guerra y el suscrito al artículo segundo numeral segundo, que se complementa con la del Senador Pacheco, no se excluye.

Y otra de la Senadora María del Rosario con su escrito al artículo segundo numeral 5, qué es simplemente la corrección de un año de una ley, que está aquí consignada en el proyecto, se cambia el año 1992 por 1994 y una modificación al párrafo de ese artículo.

Y el Senador Corrales artículo segundo numeral 7, que se complementa con la del Senador Richard Aguilar señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia, del Proyecto de ley número 144 de 2019 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 144 de 2019 Senado y esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado en bloque con las proposiciones presentadas al artículo 1° por la honorable Senadora María del Rosario Guerra al artículo 2° numerales 3, 5 y 7 del Senador Richard Aguilar Villa del Senador Eduardo Pacheco y Alejandro Corrales Escobar avaladas por el Honorable Senador ponente Honorio Miguel Henríquez Pinedo Proyecto de ley número 144 de 2019 Senado, y cerrada su discusión pregunta, ¿adopta la Plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.

PROPOSICION MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 1°, del PL 144 de 2019 Senado. "Por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social y de interés prioritario", el cual quedará así:

Artículo 1°. Objeto. El objeto de la presente ley es establecer parámetros de calidad habitacional para las viviendas de interés social y de interés prioritario financiadas o cofinanciadas con recursos públicos.



MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
Senadora de la República
Partido Centro Democrático



HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO
Senador de la República
Partido Centro Democrático

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley número 144 de 2019 Senado: "Por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social y de interés prioritario", el cual quedará así:

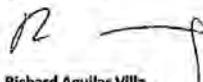
Artículo 2°. Condiciones de calidad habitacional. Para el desarrollo de todo proyecto de Vivienda de Interés Social (VIS) y de Vivienda de Interés Prioritario (VIP), la nación, el ente territorial y el contratista o ejecutor del proyecto, deberán garantizar la incorporación, desde la estructuración del proyecto hasta la entrega de la unidad habitacional, de los siguientes estándares mínimos de calidad habitacional, dentro del ámbito de sus competencias.

1. Contar con la licencia de construcción y urbanización conforme a lo establecido en la Ley 388 de 1997 y demás que la desarrollen.
2. Contar con una ubicación segura y adecuada, por lo cual las entidades deberán abstenerse de construir viviendas de interés social y de interés social prioritario en zonas aisladas de los centros de empleo, salud, educación y servicios sociales, o zonas que presenten o puedan presentar amenazas, riesgos naturales, o condiciones de insalubridad, de conformidad con la Ley 388 de 1997 o las demás normas que la reglamenten, la modifiquen, adicionen o sustituyan.
3. El Gobierno nacional, debe reglamentar los parámetros de área de los proyectos de vivienda de interés social y prioritario, de acuerdo con el tipo de programa, la lógica regional, el modelo de financiación, el proceso de ejecución, el ámbito de aplicación, el tamaño promedio de los hogares y las características del déficit habitacional el área mínima privada de los proyectos de vivienda de interés social y prioritario teniendo en cuenta la ruralidad de los municipios y el tamaño promedio de los hogares.
4. Garantizar construcción con materiales que no afecten el medio ambiente o la salud de acuerdo con la normatividad expedida por los Ministerios de Ambiente y de Salud, según corresponda.
5. Garantizar el acceso a todos los servicios públicos domiciliarios de conformidad con la Ley 142 de 1992 y las demás que la desarrollen, donde exista ~~factibilidad~~ disponibilidad técnica de los mismos. Al momento de la entrega del inmueble, el constructor debe garantizar que los servicios públicos de luz, agua y alcantarillado, están saneados por todo concepto.

6. Garantizar espacios para actividades de recreación y deporte. Las áreas de estos espacios deben ser proporcionales al número de viviendas construidas en el respectivo proyecto.
7. Garantizar que en el procedimiento de selección de viviendas se tengan en cuenta criterios de asequibilidad para personas con discapacidad, personas de la tercera edad y personas con enfermedades graves que ameriten una ubicación especial. Igualmente asegurar la movilidad de los personas con discapacidad en todas las áreas de acceso y comunes, de conformidad con la normatividad vigente las disposiciones de la Ley 361 de 1997 o de las normas que la modifiquen o sustituyan.
8. Garantizar criterios de adecuación cultural en la estructura, forma de construcción y materiales de las viviendas que respeten y conserven el patrimonio de los grupos poblacionales y las regiones. Preservar el patrimonio si lo hubiera y/o el entorno cultural, étnico y arquitectónico de cada región del país, tanto en el diseño como en la calidad de los materiales de las viviendas.
9. Promover acciones que permitan la convivencia y seguridad de los residentes y su entorno.
10. Tendrá especial protección el Paisaje Cultural Cafetero de Colombia (PCCC), como patrimonio mundial declarado por la Unesco mediante la Decisión 35 COM 88.43, emitida durante la sesión 35 del Comité de Patrimonio Mundial. Para ello se deben utilizar diseños y materiales acorde con el entorno.

Parágrafo. Las diferentes entidades del gobierno nacional dentro de los temas de su competencia deberán articularse para asegurar el equipamiento del espacio público y servicios sociales como: colegios, zonas verdes, espacios deportivos y de salud que requiera el proyecto, y su financiamiento, ya sea con participación pública y/o privada.

Atentamente;



Richard Aguilar Villa
Senador de la República

PROPOSICIÓN

Adiciónese otros conceptos al artículo 2. del Proyecto de Ley PROYECTO DE LEY NÚMERO 144 DE 2019 SENADO por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social y de interés prioritario”.

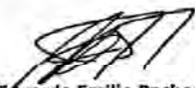
Artículo 2°. Condiciones de calidad habitacional.

Para el desarrollo de todo proyecto de Vivienda de Interés Social (VIS) y de Vivienda de Interés Prioritario (VIP), la nación, el ente territorial y el contratista o ejecutor del proyecto deberán garantizar la incorporación, desde la estructuración del proyecto hasta la entrega de la unidad habitacional, de los siguientes estándares mínimos de calidad habitacional, dentro del ámbito de sus competencias.

1. Contar con la licencia de construcción y urbanización conforme a lo establecido en la Ley 388 de 1997 y demás que la desarrollen.
 2. Contar con una ubicación segura y adecuada, por lo cual las entidades deberán abstenerse de construir viviendas de interés social y de interés social prioritario en zonas aisladas de los centros de empleo, salud, educación y servicios sociales, o zonas que presenten o puedan presentar amenazas, riesgos naturales, o condiciones de insalubridad, de conformidad con la Ley 388 de 1997 o las demás normas que la reglamenten, la modifiquen, adicionen o sustituyan.
 3. El Gobierno nacional debe reglamentar el área mínima privada de los proyectos de vivienda de interés social y prioritaria teniendo en cuenta la ruralidad de los municipios y el tamaño promedio de los hogares.
 4. Garantizar construcción con materiales que no afecten el medio ambiente o la salud de acuerdo con la normatividad expedida por los Ministerios de Ambiente y de Salud, según corresponda.
 5. Garantizar el acceso a todos los servicios públicos domiciliarios de conformidad con la Ley 142 de 1992 y las demás que la desarrollen, donde exista factibilidad técnica de los mismos.
- Al momento de la entrega del inmueble, el constructor debe garantizar que los servicios públicos de luz, agua y alcantarillado, están saneados por todo concepto.
6. Garantizar espacios para actividades de recreación y deporte. Las áreas de estos espacios deben ser proporcionales al número de viviendas construidas en el respectivo proyecto.
 7. Garantizar que en el procedimiento de selección de viviendas se tengan en cuenta criterios de asequibilidad para personas con discapacidad, personas de la tercera edad y personas con enfermedades graves que ameriten una ubicación especial. Igualmente asegurar la movilidad de las personas con discapacidad en todas las áreas de acceso y comunes, de conformidad con la normatividad vigente.

para personas con discapacidad, personas de la tercera edad y personas con enfermedades graves que ameriten una ubicación especial. Igualmente asegurar la movilidad de las personas con discapacidad en todas las áreas de acceso y comunes, de conformidad con la normatividad vigente.

8. Garantizar criterios de adecuación cultural en la estructura, forma de construcción y materiales de las viviendas que respeten y conserven el patrimonio de los grupos poblacionales y las regiones. Preservar el patrimonio si lo hubiera y/o el entorno cultural, étnico y arquitectónico de cada región del país, tanto en el diseño como en la calidad de los materiales de las viviendas.
9. Promover acciones que permitan la convivencia y seguridad de los residentes y su entorno



Eduardo Emilio Pacheco Cuello
Senador
Partido Colombia Justa Libres

8. Garantizar criterios de adecuación cultural en la estructura, forma de construcción y materiales de las viviendas que respeten y conserven el patrimonio de los grupos poblacionales y las regiones. Preservar el patrimonio si lo hubiera y/o el entorno cultural, étnico y arquitectónico de cada región del país, tanto en el diseño como en la calidad de los materiales de las viviendas.
9. Promover acciones que permitan la convivencia y seguridad de los residentes y su entorno

El cual quedará así:

Artículo 2°. Condiciones de calidad habitacional.

Para el desarrollo de todo proyecto de Vivienda de Interés Social (VIS) y de Vivienda de Interés Prioritario (VIP), la nación, el ente territorial y el contratista o ejecutor del proyecto deberán garantizar la incorporación, desde la estructuración del proyecto hasta la entrega de la unidad habitacional, de los siguientes estándares mínimos de calidad habitacional, dentro del ámbito de sus competencias.

1. Contar con la licencia de construcción y urbanización conforme a lo establecido en la Ley 388 de 1997 y demás que la desarrollen.
 2. Contar con una ubicación segura y adecuada, por lo cual las entidades deberán abstenerse de construir viviendas de interés social y de interés social prioritario en zonas aisladas de los centros de empleo, servicios de salud, educación, recreación, comercio, servicio de bomberos, policía y de transporte público urbano y servicios sociales, o zonas que presenten o puedan presentar amenazas, riesgos naturales, o condiciones de insalubridad, de conformidad con la Ley 388 de 1997 o las demás normas que la reglamenten, la modifiquen, adicionen o sustituyan.
 3. El Gobierno nacional debe reglamentar el área mínima privada de los proyectos de vivienda de interés social y prioritaria teniendo en cuenta la ruralidad de los municipios y el tamaño promedio de los hogares.
 4. Garantizar construcción con materiales que no afecten el medio ambiente o la salud de acuerdo con la normatividad expedida por los Ministerios de Ambiente y de Salud, según corresponda.
 5. Garantizar el acceso a todos los servicios públicos domiciliarios de conformidad con la Ley 142 de 1992 y las demás que la desarrollen, donde exista factibilidad técnica de los mismos.
- Al momento de la entrega del inmueble, el constructor debe garantizar que los servicios públicos de luz, agua y alcantarillado, están saneados por todo concepto.
6. Garantizar espacios para actividades de recreación y deporte. Las áreas de estos espacios deben ser proporcionales al número de viviendas construidas en el respectivo proyecto.
 7. Garantizar que en el procedimiento de selección de viviendas se tengan en cuenta criterios de asequibilidad

JUSTIFICACIÓN

De acuerdo a la Guía de asistencia técnica del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial- 2019, se establece en su capítulo 3. Parámetros de calidad al momento de seleccionar el terreno

3.3 Entorno inmediato¹ En general, es indispensable que el entorno cercano al proyecto cuente con oferta de servicios de salud, educación, recreación, comercio y servicios de bomberos y policía; y que no se encuentren industrias vecinas contaminantes por uso o manipulación de materiales tóxicos, emisión de olores, polvos y humos, ni ruidos superiores a 65 decibeles. Si el entorno inmediato no cuenta con la oferta de servicios requerida para el proyecto, se recomienda revisar si a futuro se prevén centros de servicios en las zonas aledañas. Si no se previenen surgirán espontáneamente y en forma caótica.

3.13 Transporte El transporte público urbano está integrado por los diferentes medios que utiliza la población para trasladarse dentro de la ciudad a realizar todas sus actividades y para abastecerse de todos los bienes que le son necesarios (alimentos, máquinas, bienes de consumo en general, etc.).

¹ http://www.minvivienda.gov.co/Documents/guia_asis_tec_vis_1.pdf

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA
SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE LEY 144 DE 2019 SENADO
"POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD Y HABILABILIDAD EN LA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y DE INTERÉS PRIORITARIO"

Adiciónese el numeral 7 del artículo 2 del Proyecto de Ley No. 144 de 2019 del Senado de la República, "Por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social y de interés prioritario" el cual quedará así:

Artículo 2°. Condiciones de calidad habitacional. Para el desarrollo de todo proyecto de Vivienda de Interés Social (VIS) y de Vivienda de Interés Prioritario (VIP), la nación, el ente territorial y el contratista o ejecutor del proyecto deberán garantizar la incorporación, desde la estructuración del proyecto hasta la entrega de la unidad habitacional, de los siguientes estándares mínimos de calidad habitacional, dentro del ámbito de sus competencias.

7. Garantizar que en el procedimiento de selección de viviendas se tengan en cuenta criterios de asequibilidad para personas con discapacidad, personas de la tercera edad, madres y hombres cabeza de familia provenientes y/o residentes de zonas rurales y personas con enfermedades graves que ameritan una ubicación especial. Igualmente asegurar la movilidad de las personas con discapacidad en todas las áreas de acceso y comunes, de conformidad con la normatividad vigente.

Justificación:

Debemos garantizar y facilitar, el acceso de Vivienda de Interés Social (VIS) y de Vivienda de Interés Prioritario (VIP) a las madres y hombres cabeza de familia promoviendo el fortalecimiento de sus derechos económicos, sociales y culturales teniendo en cuenta las acciones afirmativas que han sido ampliamente desarrolladas por la Corte Constitucional.

Alejandro Corrales Escobar
ALEJANDRO CORRALES ESCOBAR
Senador de la República
Partido Centro Democrático

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley número 144 de 2019 Senado: "Por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social y de Interés prioritario", el cual quedará así:

Artículo 2°. Condiciones de calidad habitacional. Para el desarrollo de todo proyecto de Vivienda de Interés Social (VIS) y de Vivienda de Interés Prioritario (VIP), la nación, el ente territorial y el contratista o ejecutor del proyecto, deberán garantizar la incorporación, desde la estructuración del proyecto hasta la entrega de la unidad habitacional, de los siguientes estándares mínimos de calidad habitacional, dentro del ámbito de sus competencias.

- 1. Contar con la licencia de construcción y urbanización conforme a lo establecido en la Ley 388 de 1997 y demás que la desarrollen.
2. Contar con una ubicación segura y adecuada, por la cual las entidades deberán abstenerse de construir viviendas de Interés social y de Interés social prioritario en zonas aisladas de los centros de empleo, salud, educación y servicios sociales, o zonas que presenten o puedan presentar amenazas, riesgos naturales, o condiciones de insalubridad, de conformidad con la Ley 388 de 1997 o las demás normas que la reemplacen, la modifiquen, adicionen o sustituyan. Cumplir con usos del suelo que establezca el respectivo Plan de Ordenamiento Territorial.
3. El Gobierno nacional, debe reglamentar los parámetros de área de los proyectos de vivienda de interés social y prioritario, de acuerdo con el tipo de programa, la lógica regional, el modelo de financiación, el proceso de ejecución, el ámbito de aplicación, el tamaño promedio de los hogares y las características del déficit habitacional el área mínima privada de los proyectos de vivienda de interés social y prioritario teniendo en cuenta la ruralidad de los municipios y el tamaño promedio de los hogares.
4. Garantizar construcción con materiales que no afecten el medio ambiente o la salud de acuerdo con la normatividad expedida por los Ministerios de Ambiente y de Salud, según corresponda.
5. Garantizar el acceso a todos los servicios públicos domiciliarios de conformidad con la Ley 142 de 1992 y las demás que la desarrollen, donde exista factibilidad disponibilidad técnicas de los mismos. Al momento de la entrega del inmueble, el

constructor debe garantizar que los servicios públicos de luz, agua y alcantarillado, están saneados por todo concepto.

6. Garantizar espacios para actividades de recreación y deporte. Las áreas de estos espacios deben ser proporcionales al número de viviendas construidas en el respectivo proyecto.

7. Garantizar que en el procedimiento de selección de viviendas se tengan en cuenta criterios de asequibilidad para personas con discapacidad, personas de la tercera edad y personas con enfermedades graves que ameritan una ubicación especial. Igualmente asegurar la movilidad de las personas con discapacidad en todas las áreas de acceso y comunes, de conformidad con la normatividad vigente las disposiciones de la Ley 361 de 1997 o de las normas que la modifiquen o sustituyan.

8. Garantizar criterios de adecuación cultural en la estructura, forma de construcción y materiales de las viviendas que respeten y conserven el patrimonio de los grupos poblacionales y las regiones. Preservar el patrimonio si lo hubiera y/o el entorno cultural, étnico y arquitectónico de cada región del país, tanto en el diseño como en la calidad de los materiales de las viviendas.

9. Promover acciones que permitan la convivencia y seguridad de los residentes y su entorno.

10. Tendrá especial protección el Paisaje Cultural Cafetero de Colombia (PCCC), como patrimonio mundial declarado por la Unesco mediante la Decisión 35 COM 88.43, emitida durante la sesión 35 del Comité de Patrimonio Mundial. Para ello se deben utilizar diseños y materiales acorde con el entorno.

Parágrafo. Las diferentes entidades del gobierno nacional dentro de los temas de su competencia deberán articularse para asegurar el equipamiento del espacio público y servicios sociales como: colegios, zonas verdes, espacios deportivos y de salud que requiera el proyecto, y su financiamiento, ya sea con participación pública y/o privada.

Atentamente;

Richard Aguilar Villa

Richard Aguilar Villa
Senador de la República

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 3 del Proyecto de Ley número 144 de 2019 Senado: "Por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social y de Interés prioritario", el cual quedará así:

Artículo 3. Condiciones de sostenibilidad. Para el desarrollo de todo proyecto de Vivienda de Interés Social (VIS) y de Vivienda de Interés Prioritario (VIP), la nación, el ente territorial y el contratista o ejecutor del proyecto deberán garantizar la incorporación, desde la estructuración del proyecto hasta la entrega de la unidad habitacional, de los siguientes requisitos de sostenibilidad, dentro del ámbito de sus competencias.

1. Acompañamiento social. Los recursos del Presupuesto General de la Nación asignados al Fondo Nacional de Vivienda (Fonvivienda), podrán ser destinados a actividades relacionadas con el acompañamiento social en materia de seguridad, convivencia, cumplimiento de derechos y deberes de los beneficiarios y sostenibilidad económica de las familias, cuidado de las unidades privadas y las áreas comunes en los proyectos de vivienda de interés social y prioritaria que se ejecuten en el marco de los programas desarrollados por el Gobierno nacional. Lo anterior, con independencia del rubro presupuestal donde se hayan apropiado originalmente, así como todos los recursos transferidos a los patrimonios autónomos en los cuales dicha entidad sea fideicomitente al igual que sus rendimientos financieros. Fonvivienda, mediante acto administrativo, determinará la cuantía de los recursos antes mencionados que pueden ser destinados a esos propósitos.

2. Contaminación: El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en coordinación con las diferentes entidades del gobierno nacional dentro de los temas de su competencia establecerán centros de recolección de basuras que cuenten con zonas diferenciales para: Orgánicos, reciclables, no reciclables y desechos tecnológicos.

3. Vertimiento y saneamiento: El prestador del servicio de alcantarillado, deberá dar cumplimiento a la norma de vertimiento vigente y contar con el respectivo



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 144 de 2019 Senado**, por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social y de interés prioritario.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y cerrada su discusión pregunta, ¿aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta, ¿quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado surta su trámite en la Honorable Cámara de Representantes? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión de los impedimentos leídos y concede el uso de la palabra al honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

Palabras del honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador, Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Presidente agradecerle a usted y a todos los colegas por el apoyo, a esta iniciativa de la Senadora María del Rosario Guerra, que sin lugar a dudas, beneficia a las comunidades menos favorecidas de

nuestra geografía colombiana. Le agradezco a usted Presidente por todo el apoyo.

Con la venia de la Presidencia interviene la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente. Muy buenas tardes un saludo para usted y todos los colegas. Primero gracias a usted por haber puesto este proyecto en el Orden del Día, que venía ya desde hace unos meses, al Senador Honorio quien ha estado muy atento y es una clara presentación del alcance y a todos los colegas.

Este es un proyecto fundamental para definir unos criterios mínimos, de calidad habitacional de las viviendas de interés social y de interés prioritario, que va a contribuir a elevar la calidad de las mismas y por supuesto al bienestar de los hogares más vulnerables de Colombia, gratitud a todos, y espero que continúe su proceso en la Cámara para que estos estándares, sean reglas futuro y ayude a que el próximo proyecto que se construyan, tengan consideraciones de luminosidad, de aireación, de materiales de acceso y de la infraestructura de bienes públicos, que deben estar cercanos para este tipo de vivienda.

Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

Palabras de la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora, Maritza Martínez Aristizábal:

Gracias Presidente ojalá sea un poquito más, es una constancia que guarda relación con esta sesión que estamos relajando hoy, que es histórica, se la agradezco por dedicársela a los niños, a las niñas y a los adolescentes, y teniendo en cuenta la reciente conmemoración del día del niño y el debate que vamos a realizar la semana entrante, sobre el tema de la infancia.

De acuerdo con el DANE, 3 de cada 10 hogares colombianos no están en condiciones de acceder a las tres comidas diarias, afectando de manera directa a los niños, niñas y adolescentes en su proceso de desarrollo y en su salud. Es cierto que se han venido implementando estrategias para ampliar y mantener la oferta institucional en materia de alimentación para nuestros menores, sin embargo, las crecientes cifras, en materia de inseguridad alimentaria demuestran que aún falta mucho camino por recorrer. En la última década antes de la pandemia, alrededor de 65 mil menores, murieron por circunstancias asociadas a la desnutrición; imaginen ustedes las dolorosas cifras hoy, en medio de esta pandemia.

Adicionalmente debo referirme a la grave situación que afrontan nuestros niños y jóvenes en materia educativa, hoy en esta sesión se ha mencionado en varias oportunidades, en donde en este momento casi 10 millones de niños, están

desarrollando sus labores educativas desde los hogares sin que el Gobierno nacional tras un año de pandemia, haya respondido de manera integral a este desafío, tomando en consideración contextos, en donde alrededor del 40% de los hogares urbanos, y el 80% de los rurales, no tienen acceso internet y mucho menos a un computador o a un dispositivo electrónico.

Si antes de la pandemia alrededor de 800 mil menores no podían hacer tránsito a la educación superior, no podemos sino considerar que esta situación, se verá incrementada sustancialmente no solo por el deterioro económico de la sociedad, sino debido a la carencia de herramientas básicas; y si estas dos situaciones no son lo suficientemente gravosas, quiero referirme una vez más, a la violencia generalizada contra nuestros niños, que la gran mayoría de las oportunidades queda en la más absoluta impunidad.

En promedio desde 2018 y hasta marzo 2021, más de 642 mil niños, niñas y adolescentes, han sido víctimas de homicidio y lesiones personales, violencia intrafamiliar y delitos sexuales. Está grave cifra nos indican que en promedio 127 menores, son violentados cada día en nuestro país, todo esto mientras con un nivel de impunidad de cerca del 90%.

Entonces quiero plantear nuevamente en esta plenaria, la necesidad de reflexionar hoy más que nunca sobre la efectividad de las acciones, que estamos desplegando en favor de nuestros menores. Esta sesión es muy importante, pero tenemos que revisar si estamos en el camino correcto, si estamos logrando soluciones, porque las cifras nos indican otra cosa. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eliécer Guevara.

Palabras del honorable Senador Jorge Eliécer Guevara.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador, Jorge Eliécer Guevara:

Gracias Presidente. Yo quiero intervenir en el día de hoy para señalar un hecho que me parece muy importante, un número grandísimo, importante del pueblo colombiano ha manifestado su rechazo a la reforma tributaria que ha radicado el Gobierno; porque es una reforma que descansa de manera fundamental en lo que hoy está establecido, en el IVA que cobija a los más pobres, en el impuesto a los salarios de los trabajadores y por supuesto, en imponerle el IVA al estrato 4, 5 y 6 en sus servicios públicos. Creo que el Gobierno tiene que tomar atenta nota de lo que hoy ha ocurrido, es necesario que se tome nota de ello; porque el pueblo no quiere que lo graven con más impuestos.

Hoy las organizaciones sindicales y sociales le siguen reclamando diálogo al Gobierno nacional y el Gobierno no quiere negociar, la Ministra de

Educación se niega sistemáticamente a negociar con Fecode, y qué estamos reclamando hoy, necesitamos volver a la clase, necesitamos que ese proceso de alternancia que el Gobierno está adelantando, requiera de manera urgente la vacunación del sector educativo. He recibido la carta de la Ministra donde me dice que el proceso se va a iniciar, ¿pero cuándo?, no ponen fechas, necesitamos fechas concretas, 10 millones de niños están desde el hogar, muchos de ellos que no tienen ninguna ayuda tecnológica para actualizar, para desarrollar su trabajo educativo.

Por eso le reclamamos al Gobierno nacional medidas urgentes en esa condición, y por supuesto que celebramos que hoy, hayamos aprobado por unanimidad, una medida que pretende que el internet llegue a todos, yo he planteado desde que entré a este Congreso, que necesitamos internet básico, una condición necesaria para el desarrollo de nuestro país, cargo básico, una cosa mínima, suficiente que le permita a los hogares colombianos, conectarse y a los hogares colombianos tener mejores posibilidades de desarrollo. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda.

Palabras del honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador, Armando Alberto Benedetti Villaneda:

Gracias Presidente. Yo he estado pidiendo la palabra Presidente desde que empezó la sesión, porque creo que estamos Presidente con todo el respeto con usted, cometiendo otra vez, el único error y el más repetido de todos, de los últimos 210 años. Es que estamos desconectados Presidente, hoy hay mucha gente en la calle y la gente salió a pesar del Covid, a pesar de un fallo, la gente salió, porque está brava, con hambre, sin trabajo y con miedo al futuro.

Seguramente todos los que estamos aquí no tenemos nada, no podíamos hacer nada, pero algo tenemos que hacer Presidente, porque esa gente de esa forma, con que se le toque o se le enfrente de la forma que no es, va a generar mucha violencia, y no puede ser que todo el país está expectante de que eso va a suceder, y que usted y yo no hagamos nada. Tenemos que empezar a mandar mensajes, porque realmente el Congreso no representa nada, ni usted, ni yo, ni nosotros no representamos a nadie. Hoy el poder lo tienen el Ejecutivo, las redes, los jueces.

Por eso yo presenté una proposición señor Presidente, de que el Congreso no sesione hasta que no se retire esa reforma tributaria. Su Partido dijo que no la iba a votar, el Partido Liberal también, y si usted cuenta las demás personas que dicen que no van a votar, sería bueno que el Congreso hoy se pronunciara sobre eso Presidente. Por eso le pediría casi que, con una súplica, de que por

favor usted pusiera a consideración la votación de esa proposición, si el Congreso quiere dejar de sesionar, hasta que no retiren la reforma tributaria, o la próxima reforma tributaria sea con base en un consenso.

Las cosas, es más, diría Presidente que es tonto hoy hablar de una reforma tributaria. Lo que usted y yo y ojalá el Gobierno nacional debe estar pendiente de esto, no de ganar puntos en las encuestas, sino simple y llanamente de que hoy no se empiecen a contar más muertos, es que si estamos viendo 400 (cortan sonido) Es que, se están muriendo casi 450 personas diarias, eso no se manejó bien. Pero para no empezar a lanzar muchas cosas, hay muchos colombianos creen que el futuro que viene no es el mejor y que le tienen miedo.

Entonces yo quisiera que el Congreso también se conectara con esas personas Presidente y que de alguna u otra forma usted pusiera a consideración que el Congreso no sesione hasta que el Gobierno retire esa reforma tributaria. No porque sea buena o mala, no porque le quite o no le quite puntos, sino para que no haya más muertos en estos días y empiece un nuevo día para todos en un consenso de todos Presidente. Eso era todo.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Esperanza Andrade Serrano.

Palabras de la honorable Senadora Esperanza Andrade Serrano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora, Esperanza Andrade Serrano:

Gracias señor Presidente. Es importante, le agradezco que nos haya regalado estos minutos, porque ante los graves hechos que están sucediendo en Colombia, que han sucedido en varias ciudades como en Cali, en Neiva, igualmente en Bogotá, donde estamos y escuchamos las bombas, escuchamos las sirenas, vemos los gases lacrimógenos, hoy tenemos que decirles a los colombianos, que como vocera del Partido Conservador nos pronunciamos ante estos hechos ocurridos en la jornada del paro nacional.

Queremos decirles a los colombianos que lamentamos, que tenemos una profunda tristeza e indignación, frente a los hechos de violencia y vandalismo que se han registrado en la jornada de hoy. Nuestro Partido defiende y siempre ha defendido el derecho a la protesta, porque es base finalmente de la democracia, dentro de los causes de la legalidad, el respeto por lo público y el respeto por los derechos a los demás.

Hoy hemos visto actos que claramente se salen de estos límites, y no podemos más que rechazarlos con toda vehemencia. Los ataques contra el transporte masivo, son ataques contra todos y perjudican especialmente a los hombres y mujeres trabajadoras que hoy necesitan su empleo. Los ataques contra el comercio, contra las oficinas, no tienen ninguna justificación, comerciantes y trabajadores no hacen

más que esforzarse por construir un futuro, para sus familias y en nada beneficia a los colombianos la destrucción y el saqueo de nuestras oficinas públicas.

Deploramos también los ataques contra monumentos como el del fundador de Neiva, Diego de Ospina, como nuestro Expresidente Conservador Misael Pastrana que son para la historia y la identidad colombiana (cortan sonido) Ya prendí nuevamente el micrófono, gracias Presidente. Estábamos diciendo que lamentábamos los ataques a los monumentos como en Neiva y en Cali, también ante la gravedad de estos disturbios en Cali, donde no solo fue atacado su tradicional monumento, sino que destruyeron oficinas y también destruyeron buses, medios de transporte, queremos expresar a Cali, los vallecaucanos nuestra solidaridad, no estamos frente a las verdaderas expresiones de indignación del pueblo colombiano, estamos frente a saboteadores, estamos frente a la violencia que ningún bien le hacen a nuestro país.

Queremos dejar esta expresa constancia como vocera de nuestro Partido Conservador, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Griselda Lobo Silva.

Palabras de la honorable Senadora Griselda Lobo Silva.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora, Griselda Lobo Silva:

Gracias señor Presidente saludo cordial para todos los Senadores y Senadoras. Señor Presidente, hoy este Senado, sí debería estar haciendo una lectura de lo que está pasando en las calles de las ciudades.

¿Saben ustedes Senadores, qué está pasando en este momento? ¿Y saben que está pasando en los territorios, saben qué está pasando en este momento, en este mismo instante en Banderas?

El Gobierno Senadores, sacó a las calles a la gente porque hay mucho inconformismo, hay despilfarro en los recursos públicos, incumplimiento en el acuerdo final de paz, porque no se está implementando, el asesinato a líderes y lideresas de los firmantes de la paz, el recrudecimiento de la violencia, al que le sumamos una nefasta reforma tributaria, que cayó como un balde de agua fría, en un momento delicado y de incertidumbre por la pesadilla de la incontrolable pandemia.

La esperada reactivación económica no despega, pero sí la profundización de las desigualdades sociales, la pobreza, con indicadores nunca vistos antes. Que el mundo lo sepa Senadores, que las mayorías de este Senado de Colombia, de sensibilidad social es muy poco lo que se tiene, lo que está pasando hoy es motivo suficiente para que aquí, le estemos dando como mínimo un análisis y solidarizándonos con esa gigantesca movilización a nivel nacional.

Esto sin desmeritar la importancia de los asuntos que hoy hemos tratado también aquí, pero marchamos por la vida, por la paz, por la democracia, por la implementación de la cuerdo, Senadores y Senadoras. Hoy en este mismo instante Bogotá, quienes se han movilizado al trabajo y a la misma marcha, necesitan del transporte y no hay transporte en la ciudad y este Senado debería estar hoy preocupado también por este mismo asunto. Muchísimas gracias señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 105 de 2020 Senado, *por medio de la cual se dictan disposiciones frente al uso de herramientas tecnológicas en los establecimientos educativos.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Horacio José Serpa Moncada.

Palabras del honorable Senador Horacio José Serpa Moncada.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador, Horacio José Serpa Moncada:

Gracias Presidente, a usted un saludo especial, a todos los colegas, me toca rendir informe de ponencia para segundo debate, efectivamente el **Proyecto de ley 105 de 2020 Senado**, *por medio del cual se dictan disposiciones frente al uso de herramientas tecnológicas, en los establecimientos educativos.* ¿Qué busca?, colegas, contribuir a la existencia de entornos seguros de aprendizaje para los niños, para las niñas, para los adolescentes, mediante una regulación de las responsabilidades del Estado, de las instituciones educativas y de las familias, respecto al uso de las herramientas que ofrecen las tecnologías de información y las comunicaciones.

Un poco de antecedentes. Es la segunda vez que se radica este proyecto de ley, la autoría es del Representante Rodrigo Rojas, del Partido Liberal y en la legislatura pasada superó el primer debate en Senado de la República, pero se archivó por tránsito de legislatura. Este texto que se propone para segundo debate, no presenta modificaciones de fondo, fue Presidente y colegas, producto de un esfuerzo realizado bajo la misma designación del ponente que recibí y fue concertado, Presidente como lo dije no tiene ninguna modificación de fondo, concertado Presidente, por el Representante a la Cámara Rodrigo Rojas, así como también por el Ministerio de Educación Nacional, quien reitera su aval a esta iniciativa.

Entonces qué buscamos, la inmersión de los niños, de las niñas, de los adolescentes en el mundo tecnológico, dentro de los establecimientos educativos, pero que esta se realice en entornos seguros y de forma responsable. Y el proyecto de ley pues asigna algunas responsabilidades, para algunos actores involucrados en la educación de

los jóvenes. El Estado tendría la responsabilidad de reglamentar la materia en un plazo de dos años bajo la responsabilidad del Ministerio de Educación Nacional.

Adicionalmente, para las instituciones educativas Presidente, se establece que todo cambio en los manuales de convivencia que se realice para dar cumplimiento a esta ley, se hará en los términos establecidos por la Ley General de Educación, la Ley 115 de 1994, la Ley 1620 de 2013 y la reglamentación que expida por supuesto el Ministerio de Educación Nacional. Y Presidente, el proyecto de ley también incluye algunas disposiciones de responsabilidad compartida, el uso adecuado de herramientas tecnológicas es una responsabilidad compartida entre el Estado, los establecimientos educativos y los padres de familia. Entonces la reglamentación de esta ley estará a cargo del Ministerio de Educación y deberá incluir a todos los actores involucrados.

Es un proyecto bastante corto señor Presidente, son 6 artículos incluyendo la vigencia del proyecto, y le solicitaría a la plenaria del Senado de la República, que avance este proyecto en plenaria para que llegue a Cámara de Representantes.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 105 de 2020 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 105 de 2020 Senado y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Horacio José Serpa Moncada.

Palabras del honorable Senador Horacio José Serpa Moncada.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador, Horacio José Serpa Moncada:

Señor Presidente y colegas, hay dos proposiciones que no están avaladas, una proposición presentada por el Senador Antonio Sanguino y lo que propone el Senador pues, ya está contemplado en el artículo 23 de la Ley 115 de 1994, razón por la cual pues no se avala la proposición, puesto que se crearía una normatividad paralela, ya el equipo del Senador y el Senador por supuesto están enterados y van a dejarla como constancia, lo mismo que la proposición del Senador John Harold Suárez, no se avala en relación del criterio funcional que ni el Min TIC, ni el Ministerio de Salud pueden entrar a usurpar funciones de los demás Ministerios, en este caso el del Ministerio de Educación Superior.

PROPOSICIÓN

Adiciónese un párrafo al artículo 2 Proyecto de Ley N.º. 105 de 2020 SENADO "por medio de la cual se dictan disposiciones frente al uso de herramientas tecnológicas en los establecimientos educativos", el cual quedará así:

Artículo 2º. De la responsabilidad del Estado. Corresponde al Ministerio de Educación Nacional con el acompañamiento del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, formular, implementar, hacer seguimiento y evaluar las orientaciones técnicas para el uso de las herramientas de tecnologías de información y comunicaciones por parte de los niños, niñas y adolescentes en los entornos escolares, en los niveles de preescolar, básica y media.

Corresponde al Gobierno Nacional, dentro de los dos (2) años siguientes a la entrada en vigencia de la presente Ley, desarrollar las orientaciones técnicas que vinculen a todos los actores mencionados y que promuevan el uso adecuado de las herramientas tecnológicas en los estudiantes.

Las Secretarías de Educación en los municipios, distritos y departamentos implementarán los lineamientos y reglamentaciones que expida el Ministerio de Educación Nacional, harán seguimiento a la implementación de la Ley y enviarán periódicamente los datos solicitados por el Ministerio

Parágrafo: Corresponde al Ministerio de Salud y protección Social Nacional, con el acompañamiento del Ministerio de las Tecnologías de la información y las comunicaciones y el Ministerio de Educación, formular, implementar, hacer seguimiento y evaluar las orientaciones sanitarias y técnicas para el uso adecuado de las herramientas de tecnologías de información y comunicaciones por parte de los niños, niñas y adolescentes en los entornos escolares, para los niveles de preescolar, básica y media, buscando la protección de la salud visual, postura ergonómica, auditiva, y psicológica en el uso de dichas herramientas tecnológicas y realizar las respectivas campañas de divulgación de las recomendaciones respectivas.

Cordialmente,


John Harold Suarez Vargas
Senador de la República

PROPOSICIÓN PROYECTO DE LEY N.º 105 DE 2020 SENADO. "POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES FRENTE AL USO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS".

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el Parágrafo del Artículo 4º, el cual quedará así:

~~Parágrafo. De forma excepcional, previo aval del Comité Escolar de Convivencia, y del Consejo de Directivos Las comunidades educativas deberán incluir un apartado en los Proyectos Educativos Institucionales se podrá restringir para promover el uso de dispositivos de telefonía móvil y herramientas tecnológicas, como un elemento fundamental en el desarrollo del aprendizaje y el acceso al conocimiento, a determinados horarios o lugares. Lo anterior, con el fin de proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes ante situaciones de riesgo relacionados con el uso de dispositivos tecnológicos y de comunicaciones.~~

En cualquier caso, se garantizará el derecho a la comunicación que establece la libre opción que tiene toda persona de establecer contacto con otras mediante el uso directo del lenguaje, la escritura o los símbolos, o por aplicación de las herramientas que ofrecen las tecnologías de la información y las comunicaciones.

JUSTIFICACIÓN: El teléfono celular se ha convertido en la llave de entrada al conocimiento, es un artefacto omnipresente en la vida cotidiana, mucho más en las nuevas generaciones. Es necesario avanzar en medidas que permitan convertir estos dispositivos en aliados del aprendizaje. Por su capacidad multifacética, permiten acceder a distintas herramientas que facilitan la creación de conocimiento colectivo en las aulas, desde el acceso a una calculadora, a un corrector ortográfico, la obtención de datos para enriquecer los debates, hasta la consulta de enciclopedias y artículos científicos del mayor nivel.

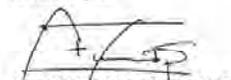
En el marco de las teorías del aprendizaje, se han vislumbrado perspectivas que justifican el uso de dispositivos tecnológicos como herramienta pedagógica, alejadas de los mitos que ubican los dispositivos móviles como elementos de distracción u obstrucción en el proceso de enseñanza. La mejor prueba para ello son los retos que ha enfrentado el sistema educativo bajo las medidas de confinamiento, donde los dispositivos y la tecnología se convirtieron en los mejores aliados.

En el 2020, el Ministerio TIC reveló que en Colombia existen 65 millones de líneas de telefonía móvil; lo que quiere decir que por cada habitante existen 1,3 líneas. Por lo tanto, las medidas restrictivas a esta tecnología no tienen asidero. Si bien es cierto que se requiere

vigilar el acceso a los contenidos, la mejor estrategia es aprender a convivir con la tecnología y tomar el mayor provecho de ella, en lugar de prohibir o cohibir su uso. Desde las aulas tenemos el mejor escenario para propiciar los criterios selectivos a la hora de buscar contenidos.

Por lo tanto, permitir la restricción a su utilidad sería un despropósito en la democratización del conocimiento; lo pertinente es establecer medidas de educación y fomento en el uso adecuado de estos dispositivos que son herramientas útiles si se usan en correcta forma.

Presentada por,


ANTONIO SANGUINO PAEZ
Senador de la República
Partido Alianza Verde

Por solicitud del honorable Senador ponente la Presidencia somete a consideración de la Plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado en bloque con la modificación propuesta al artículo 2º presentada por el honorable Senador ponente Horacio José Serpa Moncada al Proyecto de ley número 105 de 2020 Senado y, cerrada su discusión, pregunta, ¿adopta la Plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

En virtud del numeral 4 del artículo 114 de la ley 5 de 1992, propongo a los miembros de la Plenaria del Senado de la República la **MODIFICACIÓN del ARTICULO 2 del Proyecto de Ley 105 de 2020 Cámara "Por medio de la cual se dictan disposiciones frente al uso de herramientas tecnológicas en los establecimientos educativos"**, quedando así:

Artículo 2°. De la responsabilidad del Estado. Corresponde al Ministerio de Educación Nacional, ~~con el acompañamiento del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones~~, formular, implementar, hacer seguimiento y evaluar las orientaciones técnicas para el uso de las herramientas de tecnologías de información y comunicaciones por parte de los niños, niñas y adolescentes en los entornos escolares, para los niveles de preescolar, básica y media.

Corresponde al Gobierno Nacional, dentro de los dos (2) años siguientes a la entrada en vigencia de la presente Ley, desarrollar las orientaciones técnicas que vinculen a todos los actores mencionados y que promuevan el uso adecuado de las herramientas tecnológicas en los estudiantes.

Las Secretarías de Educación en los municipios, distritos y departamentos, implementarán los lineamientos y reglamentaciones que expida el Ministerio de Educación Nacional, harán seguimiento a la implementación de la Ley y enviarán periódicamente los datos solicitados por el Ministerio.

Justificación

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en virtud del criterio Funcional, no puede ser llamado a ejercer funciones de los demás Ministerios o entidades del Estado de cualquier nivel. En el caso en concreto la función de formular, implementar, hacer seguimiento y evaluar las orientaciones técnicas para el uso de las herramientas de tecnologías de información y comunicaciones por parte de los niños, niñas y adolescentes en los entornos escolares, para los niveles de preescolar, básica y media, atañe al Ministerio de educación como entidad cabeza de dicho sector y no al Ministerio de las TIC.

Firma el Honorable Senador,

HORACIO JOSÉ SERPA

HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA
Ponente

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 105 de 2020 Senado, por medio de la cual se dictan disposiciones frente al uso de herramientas tecnológicas en los establecimientos educativos.**

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y cerrada su discusión pregunta, ¿aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta, ¿quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado surta su trámite en la Honorable Cámara de Representantes? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Horacio José Serpa Moncada.

Palabras del honorable Senador Horacio José Serpa Moncada.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador, Horacio José Serpa Moncada:

A ustedes colegas, muchas gracias, a usted señor Presidente, al Secretario. Esta es una bonita iniciativa del Representante Rodrigo Rojas, en donde estamos siendo conscientes, que en tiempos en donde se requiere tecnología, herramientas tecnológicas, pero mediante un uso responsable, pues le vamos a dar las herramientas al Ministerio de Educación, para que reglamente pues este uso

de herramientas tecnológicas, involucrando a los padres de familia, involucrando a las instituciones educativas, bajo la protección, por así decirlo, del Ministerio de Educación, así que en hora buena pasa este debate de plenaria de Senado, en Cámara de Representantes, muchas gracias a todos los colegas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa.

Palabras del honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador, Jorge Eduardo Londoño Ulloa:

Gracias Presidente. Simplemente para dejar una constancia y hacer unas reflexiones puntuales, el 27 de abril se aplicaron solamente 90 mil 222 vacunas, cuando para alcanzar la inmunidad de rebaño este año se requerirían alrededor de 200 mil.

La pobreza rural alcanzó al 80%, se presentó una reforma tributaria en donde entre otros adesivos se le colocaba impuestos a los insumos, a la gasolina, a los servicios públicos. Cientos y miles de Mipymes han cerrado, porque no han podido surgir ante la andanada y ante la crisis, que estamos viviendo en esta época. El desespero y el inconformismo de las masas es impredecible, esta sociedad de mercado no educó para que construyéramos ciudadanos, sino para que construyéramos consumidores.

Y uno se pregunta Presidente, por qué, si la oposición no va a votar esa reforma tributaria, ni el Partido Liberal, ni Cambio Radical, el Gobierno se resiste a retirarla como una actitud de orgullo y de narcisismo.

Lo que está sucediendo en las calles, colegas, no es culpa de los ciudadanos y de las ciudadanas, que desesperadamente prefieren morir por el virus, a seguir en esa tortura a la que se les está sometiendo, por parte de una política que no sabe interpretar, las afujías y las necesidades de los colombianos y de las colombianas.

Por eso lo más fácil es decir que quienes están en las calles son los que tienen la culpa, y no, la culpa es del Gobierno que era el encargado de defender la vida, honra y bienes de los ciudadanos, y que ante un hecho sin precedentes, ante una expresión indolente, no fue capaz de entender que esa reforma tributaria no es la que necesita el pueblo colombiano. Bien lo dijo el Presidente Iván Duque (cortan sonido) termino diciendo Presidente que, fue el mismo Presidente Iván Duque quien hace uno o dos meses, dijo que una reforma tributaria en esa época de pandemia, era un suicidio, que no se le podría cobrar impuestos a las empresas quebradas, o a las personas que

no habían percibido salarios, porque estaban desempleados.

Si eso hubiese sido (sin sonido) que le hubiera ocurrido presentar esa reforma, que es la que ha producido el estado de cosas, que hoy están ocurriendo en el país. Los culpables no son los ciudadanos y las ciudadanas desesperadas, sino un Gobierno indolente Presidente. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Palabras del honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador ponente, Ernesto Macías Tovar:

Presidente muchas gracias. Se ha dicho que este paro lo convocó una reforma tributaria entre comillas, eso es mentira, este paro está convocado desde hace más de un año, y está convocado por quienes ya comenzaron hace mucho rato la campaña política, protestan por las vacunas, que, por las UCI, que por todo lo que se les ocurre, entonces hay una protesta y convocan al paro.

Sin embargo, hay que decir aquí con claridad, los promotores que invitan a la calle no asumen la responsabilidad del vandalismo que está ocurriendo, lo que hay en las calles de las ciudades, es vandalismo, destrucción, muerte. De manera que no oculten el verdadero fondo y la verdadera razón por la cual están convocando al pueblo, convocando a las personas a la calle.

La reforma fiscal y social que ha presentado el Gobierno no es un capricho, pero además hay que decirlo claramente, aquí en el Congreso, el Gobierno, los Gobiernos proponen en este caso este Gobierno propone y el Congreso dispone. Aquí dicen que, por qué el Gobierno no retira la reforma, discútanla, discutámosla y están todas las posibilidades, inclusive la de hundirla por los que la quieren hundir.

De tal manera que no disfracen un paro que estaba programado hace un año, con el cuento de la reforma, la reforma fiscal y social es una necesidad, estamos en pandemia, que no sean irresponsables los que han promovido el vandalismo y los que siguen promoviendo e incendiando al país, con el vandalismo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador, Luis Fernando Velasco Chaves:

Mil gracias Presidente, muy breve como se lo anuncié. Al frente en la Casa de Nariño está

representado quienes ganaron las elecciones, y eso es legítimo, pero usted está presidiendo una Corporación querido Presidente Char, en donde está representado el país, todas las fuerzas políticas y sociales de este país.

Yo creo que el Gobierno se está equivocando con el manejo de lo que ocurre en las calles, de lo que ocurre en Colombia.

Yo sí quiero hacerle una propuesta totalmente respetuosa y legítima y es que el Congreso debe pensar seriamente, que, si el Gobierno no retira la reforma tributaria, nos avoquemos a su estudio inmediatamente y las comisiones económicas puedan enviarle rápidamente al país un mensaje, que está expresado en lo que ya dijeron los Partidos, su propio Partido Presidente, que buscan hundir la reforma y no simplemente maquillarla.

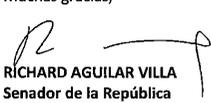
Si nosotros logramos que ese texto salga del debate, es probable que podamos sentarnos a intentar un acuerdo nacional, no solo para financiar el Estado, sino especialmente, especialmente para la reactivación económica del país, para ver cómo le vamos a dar la mano a la gente que está quebrada, y para ver como enderezamos la gerencia de la pandemia. Colombia no le está yendo bien con la atención de la pandemia. No somos ágiles ni en la consecución de las vacunas, ni en el plan de vacunación y no nos podemos seguir diciendo mentiras y yo creo que ese reto el de la reactivación económica del país y del de enfrentar la pandemia, como debe ser, no es un reto de un Partido ni de un sector de Colombia, es un reto que tenemos que asumir todos los colombianos.

Hundamos la reforma, dediquémonos a mandar ese mensaje de tranquilidad al país y luego, si el Gobierno no entiende el mensaje, el propio Congreso puede hacerle la invitación, para que hagamos un acuerdo nacional, reactivemos la economía y gerenciamos bien la pandemia. Era eso señor Presidente, mil gracias.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Sí Presidente. Señor Presidente ya la corrección de trámite se hizo, se anunció debidamente y hay un proyecto de la Senadora Ruby Chagüi, pero no ha llegado el expediente a leyes Senado, por lo tanto, no está habilitado para ser anunciado, apenas llegó la ponencia, pero falta el resto del expediente, ya a ella se le dijo, ya sabe y falta que Secretaría de la Sexta envíe el resto del expediente a leyes Senado, sino, si lo anunciamos no hacemos nada con eso.

En el transcurso de la sesión los honorables Senadores Miguel Ángel Barreto Castillo, Richard Aguilar Villa, Milla Patricia Romero Soto y Claudia Emma Castellanos, radican por Secretaría las siguientes constancias para su respectiva publicación.

<p>Señor Presidente</p> <p>Arturo Char Chaljub Presidente Senado de la República. Honorables Senadores</p> <p>Hoy más que nunca, es un día para reflexionar sobre la difícil situación que está viviendo el país. Los hechos que se han presentado en los últimos días evidencia los nefastos efectos del discurso polarizado de algunos pocos que avivan el fuego de una difícil situación. Nuestro deber es evitar que esto suceda ahondar en la pedagogía, dar ejemplo de construcción y dialogar para construir consensos.</p> <p>Comenzaré rechazando energéticamente la violencia perpetrada en los últimos días, especialmente los actos vandálicos que han provocado zozobra, incertidumbre y terror en las ciudades del país. Una situación que demuestra una crisis social, económica y de valores que estamos viviendo. Además, las vías de hecho están afectando el suministro de bienes básicos, están afectando la vacunación y el transporte de medicamentos esenciales para mitigar la crisis sanitaria provocada por la pandemia.</p> <p>El descontento social se puede manifestar en las calles, pero es inadmisibles los actos desmedidos por partes de oportunistas y vándalos que infiltran las protestas de personas que salen a marchar pacíficamente, afectando este importante mecanismo de participación garantizado por la constitución.</p> <p>En este momento deberíamos estar hablando de reactivación económica y mirando cómo salimos unidos y fortalecidos como país. Esta situación está provocando incertidumbre económica, más</p>	<p>pobreza, inseguridad, pérdida de competitividad y lo más importante estamos perdiendo cohesión social.</p> <p>En estos momentos necesitamos grandeza, dejar a un lado los egos y los cálculos políticos que es lo que pareciera que está imperando el individualismo. Por lo anterior, hago un llamado a la unión, a la preservación de la institucionalidad y a que tengamos un rumbo positivo como país.</p> <p>Quiero expresar mi solidaridad con la fuerza pública, que está enfrentando esta dolorosa situación. Así como también quiero rechazar los excesos de fuerza que merecen ser investigados con todo el rigor que la ley ordena. La violencia jamás será la salida.</p>  <p>Senador Miguel Ángel Barreto Castillo</p>
<p>Bogotá D.C., 27 de abril de 2021</p> <p>Señores MESA DIRECTIVA SENADO DE LA REPÚBLICA Ciudad</p> <p>ASUNTO: Constancia ante la plenaria del honorable Senado de la República</p> <p>CONSTANCIA</p> <p>Apreciados colegas y colombianos que están siguiendo esta sesión, el pasado 22 de abril, realicé en la Comisión Tercera de Senado el Foro: "Retos de la Educación en Colombia, análisis a un año de la pandemia". A este encuentro, asistieron las señoras ministras de las TIC y Educación; los embajadores de China, Finlandia, Alemania y Chile; rectores de diferentes universidades públicas y privadas; gremios de docentes y estudiantes de diferentes regiones. A todos ellos, aprovechando este espacio, nuevamente les agradezco por acudir al llamado y exponerle al país los principales problemas y retos que, desde sus contextos, enfrenta el sector educativo en medio de esta emergencia sanitaria.</p> <p>De esa jornada, quiero destacar hoy las principales conclusiones que resumo de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La pandemia ha afectado a más de 11 millones de estudiantes en Colombia y ha exacerbado las desigualdades en la educación. • La suspensión de clases presenciales tiene un impacto negativo en la alimentación, la convivencia familiar, la salud física y mental, y el desarrollo cognitivo y socioemocional de niños, jóvenes y docentes. • Los maestros quieren volver a la presencialidad, pero en condiciones seguras donde no se ponga en peligro la vida y la salud de la comunidad educativa. • Para garantizar la calidad de la educación, el aprendizaje de los estudiantes y evitar la deserción, es necesario el retorno a las aulas; por esta razón, celebros los planes piloto de alternancia ya iniciados en el país (33% de alumnos). • La virtualidad, aunque es el medio del futuro, se queda corta para garantizar la calidad de la educación. • La Inteligencia artificial, sin duda, se convertirá en el medio eficaz para cambiar el espacio en que se presta la educación de una manera inteligente. 	<ul style="list-style-type: none"> • El proceso de acompañamiento a los estudiantes no se ha podido hacer de manera permanente, sobre todo en las zonas rurales. • Hay una cadena insoluble que es la educación, la ciencia, la tecnología y la innovación para poder desarrollar un país. <p>También recojo las principales solicitudes de los panelistas, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Priorizar la vacunación de la comunidad educativa para garantizar una alternancia segura. • Los rectores de las universidades invitaron a que el Gobierno fortalezca el sistema educativo nacional, sobre todo, el programa de matrícula cero. • Es necesario implementar programas para trabajar en pro de la salud mental y el bienestar socioemocional de toda la comunidad educativa. • Urge impulsar modelos educativos que permitan la continuidad adecuada de los planes pedagógicos, en donde el uso y apropiación de las herramientas tecnológicas sea un aliado, sin afectarse la calidad educativa. • Es necesario continuar con la capacitación de docentes en el uso y apropiación de las TIC, ampliar la conectividad de Internet en el territorio y facilitar a estudiantes vulnerables más dispositivos tecnológicos. • Se deben afianzar programas y proyectos que propendan por la garantía de la educación para quienes la virtualidad implica un mayor desafío, como lo es para grupos étnicos, personas en situación de pobreza, población rural y dispersa, población desplazada, migrantes, personas con discapacidades y quienes tienen dificultades de aprendizaje. <p>Honorables Senadores, en esta oportunidad les hago un llamado respetuoso para aunar esfuerzos y seguir trabajado desde el legislativo y de la mano del Gobierno Nacional con el fin de lograr la universalización, calidad, inclusión y avance tecnológico en el ecosistema educativo. Recordemos que la agenda social cada día es más relevante y es nuestro deber encontrar el camino correcto para dar soluciones a cada una de las limitantes que impone la pandemia.</p> <p>Muchas gracias,</p>  <p>RICHARD AGUILAR VILLA Senador de la República</p>

CONSTANCIA

Nuestro país atraviesa un momento muy complejo y difícil. El compromiso de este congreso debe estar con la solución de las necesidades de los más vulnerables. El paquete de atención social creado y ampliado por el gobierno nacional que suma casi 22 billones de pesos, no se puede quedar sin la solución en recursos, pero también somos conscientes, de que la salida no está en promover un asistencialismo vacío, sino en generar las condiciones necesarias para el crecimiento de la economía, lo que derivaría en mejores oportunidades.

Ahora, también parte de nuestras preocupaciones está en que muchos sectores parecen querer aprovecharse del momento coyuntural que vive el país, para lograr imponer sus intereses, que no son las de las mayorías de los colombianos. En mi departamento estamos viviendo un bloqueo de vías que perjudica a los campesinos que no pueden sacar sus cultivos, que perjudica la provisión de esos hogares, pero que además perjudica a quienes necesariamente deben trasladarse a la capital porque ni siquiera hay un paso humanitario por la protesta. A mí me causa mucha curiosidad que ese paro se dé luego de la visita de ciertos Senadores (Sandra Ramírez "Griselda Lobo") a la zona en las últimas semanas. ¿Cuál es la exigencia? que se detenga la erradicación de cultivos ilícitos, uno de los males más grandes de Colombia y del cual tenemos 42mil hectáreas en Norte de Santander. Hoy quiero presentar 3 propuestas ante esta crisis social y fiscal:

La primera propuesta enfocada a imprimirles eficiencia a los subsidios actuales: debemos ser conscientes que los subsidios no van a reemplazar el trabajo, ni a reactivar la economía de nuestro país y que los esfuerzos también deberían estar concentrados en la estimulación de la economía; la capacitación, promoción del emprendimiento, fortalecimiento empresarial, capital para la creación de empresas y apoyo en inversión tecnológica.

La segunda, dirigida a crear un Programa Público de Empleo: la creación de un Programa Público de empleo, ha sido una solución eficaz en otras naciones para mantener los niveles de empleo estables, capacitar y promover la ganancia de habilidades laborales que les permiten a los trabajadores obtener experiencia que les puede exigir el sector privado y dignificar sus labores. y la tercera, una lucha frontal contra la corrupción: lo que ha demostrado más efectividad es elevar los castigos, sobre eso presentaremos pronto una propuesta al país en compañía de otros Congresistas.

Lo más importante en este momento es un llamado a la unión, al consenso, al diálogo como constructor de soluciones, a la reflexión sobre el momento que atraviesa el país, y un llamado a rechazar la desinformación como detonante de la más cruda violencia que hemos enfrentado estos días.

Reflexión y coherencia, Dios nos ayude.

Gracias Señor Presidente


MILLA PATRICIA ROMERO SOTO
Senadora de la República

28 de abril de 2020

Dr
Gregorio Eljach Pacheco
Secretario General
Senado de la República
Ciudad

Asunto: Excusa por la no asistencia a la sesión plenaria no presencial del día martes 28 de abril de 2020.

Respetado Doctor:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 5ta, y en atención a la convocatoria a sesión plenaria para el día de hoy, cuyo objetivo es la votación de proyectos de Ley, me permito elevar ante su despacho la presente excusa, en virtud a que por temas de conexión me ha sido imposible conectarme a la sesión virtual programada para el día de hoy.

Agradezco la comprensión y el trámite a la presente.

Cordialmente,

EMMA CLAUDIA CASTELLANOS
Senadora de la República

Siendo las 6:37 p. m., la Presidencia levanta la sesión mixta y convoca para una próxima sesión por Secretaría.

El Presidente,

ARTURO CHAR CHALJUB

El Primer Vicepresidente,

JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA

La Segunda Vicepresidenta,

GRICELDA LOBO SILVA

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO.